

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5578

CELEBRADA EL JUEVES 29 DE SETIEMBRE DE 2011
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5592 DEL JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 2011



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.º 5561, 5562 y 5563	3
2. ASUNTOS JURÍDICOS. Dictamen CAJ-DIC-11-1-B. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio del profesor Jorge Chen Sham	4
3. AGENDA. Modificación	18
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento del Director	18
5. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Reajuste salarial de medio período de 2011 y enero de 2012	30
6. AGENDA. Ampliación	54
7. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Dictamen CAP-DIC-11-3. Plan Anual Operativo y Presupuesto para el año 2012	54

Acta de la sesión N.º 5578, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintinueve de setiembre de dos mil once.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Alberto Cortés Ramos, director, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth González García, rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. María Isabel Victoria Torres y Srta. Sofía Cortés Sequeira, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, y la Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 5561 ordinaria del martes 16 de agosto de 2011, N.º 5562 ordinaria del jueves 18 de agosto de 2011 y N.º 5563 extraordinaria del jueves 18 de agosto de 2011.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión 5577.
3. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el profesor Jorge Chen Sham de la Escuela de Filología, en relación con el puntaje asignado al artículo "*La interpretación noventayochista del Quijote: consagración filosófica de su sentido profundo*".
4. Se continúa con el análisis del caso denominado "Valorar la factibilidad de incluir en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* alguna norma relacionada con la asistencia a clases, de modo que pueda aclararse para cuáles casos la asistencia es obligatoria y para cuáles es libre".
5. *Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica*, de conformidad con el acuerdo de la sesión N.º 4773, artículo 4.
6. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Fomento a la Industria Audiovisual*. Expediente N.º 17.467.
7. Elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario por el período del 16 de octubre de 2011 al 15 de octubre de 2012
8. -Propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio período 2011 y enero 2012. **PROPUESTA DE MAYORÍA.**
-Propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio período 2011 y enero 2012. **PROPUESTA DE MINORÍA.**
9. Plan Operativo Institucional y el Presupuesto para el año 2012 (documento adjunto CAP-DIC-11-027)

ARTÍCULO 1

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés Ramos, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5561, del 16 de agosto de 2011; 5562, 18 de agosto de 2011, y 5563, extraordinaria, del 18 de agosto de 2011, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5561

Ing. Ismael Mazón e Ing. Agr. Claudio Gamboa señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación el acta de la sesión N.º 5561, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. María Isabel Victoria.

En discusión el acta de la sesión N.º 5562

Ing. Ismael Mazón e Ing. Agr. Claudio Gamboa señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación el acta de la sesión N.º 5562, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. María Isabel Victoria.

En discusión el acta de la sesión N.º 5563

No se señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación el acta de la sesión N.º 5563, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. María Isabel Victoria.

Por lo tanto, el Consejo Universitario a ACUERDA aprobar las actas de las sesiones N.ºs 5561, 5562 y 5563, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-11-1-B, sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el profesor Jorge Chen Sham, de la Escuela de Filología, en relación con el puntaje asignado al artículo “La interpretación noventayochista del Quijote: consagración filosófica de su sentido profundo”.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Ing. Agr. Claudio Gamboa.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Explica que este es un dictamen que fue conocido, pero el plenario solicitó a la Comisión de Especialistas una ampliación de criterios para tener mayor claridad al respecto.

Debido a que el documento ya ha sido analizado, va a iniciar la lectura a partir de la propuesta de acuerdo. En caso de que alguno de los miembros del Consejo tenga alguna duda, tanto los compañeros de la comisión como su persona están en disposición de aclarar las que sean planteadas.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El 7 de mayo de 2010, el Dr. Jorge Chen Sham, catedrático de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, sometió ante la Comisión de Régimen Académico, tres obras para su respectiva calificación.
2. En la calificación N.º 2191-15-2010, del 25 de mayo de 2010, la Comisión de Régimen Académico le otorgó un punto a la obra “La interpretación noventayochista del Quijote: consagración filosófica de su sentido profundo”.
3. En el oficio CEA-RA-512-10, del 2 de junio de 2010, la Comisión de Régimen Académico le solicitó al Dr. Chen Sham retirar en la Sección Técnico Administrativa el resultado de su solicitud de calificación en Régimen Académico.
4. El 22 de junio de 2010, el Dr. Chen Sham retiró el resultado de su solicitud de calificación de la Sección Técnico Administrativo de Régimen Académico, y el 24 de junio de 2010 presentó, ante la presidenta de la

Comisión de Régimen Académico, Dra. Rosaura Romero Chacón, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra la calificación N.º 2191-15-2010, del 25 de mayo de 2010.

5. En el oficio CEA-RA-952-10, del 18 de agosto de 2010, la Comisión de Régimen Académico le solicitó al director de la Sede de Occidente, Dr. Francisco Rodríguez Cascante, conformar una comisión de especialistas, la cual el 27 de octubre de 2010 emitió el respectivo dictamen.
6. En el oficio CEA-RA-087-10 (sic), del 23 de febrero de 2010 (sic), el Presidente *a.f.* de la Comisión de Régimen Académico, M.Sc. Claudio Vargas Arias, elevó al Consejo Universitario el recurso presentado por el Dr. Chen Sham, y fue recibido en el Órgano Colegiado el 2 de marzo de 2011.
7. En la sesión ordinario N.º 5526, artículo 10, celebrada el 24 de marzo de 2011, el plenario analizó y discutió el dictamen CAJ-DIC-11-1, del 9 de marzo de 2011 y acordó: devolver el dictamen sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por el profesor Jorge Chen Sham, de la Escuela de filología, Lingüística y Literatura, para que tomen en cuenta las observaciones expresadas en el plenario.
8. En el oficio CAJ-CU-11-6, del 1.º de abril de 2011, se le solicitó a la Comisión de Especialistas la ampliación del criterio originalmente ofrecido, el cual se emitió el 6 de junio de 2011.

ANÁLISIS

Previo al inicio del análisis o descripción del caso, se debe indicar que el Dr. José Ángel Vargas Vargas se inhibe de conocer el asunto y su posterior rúbrica del dictamen, debido al vínculo familiar que lo une con la coordinadora de la comisión de especialistas.

El 7 de mayo de 2010, el Dr. Jorge Chen Sham, catedrático de la Escuela de Filología Lingüística y Literatura, sometió a calificación por parte de la Comisión de Régimen Académico, las siguientes obras:

- 1) “Ut Pictura Poesis y la mise en abyme de la catedral en El siglo de las luces”.
- 2) “La palabra fraterna: la salvación histórica en “Alturas de Macchu Picchu”, el poema XII”.
- 3) “La interpretación noventayochista del Quijote: consagración filosófica de su sentido profundo”. Publicado en la *Revista de Educación*, número extraordinario (2004)¹.

La obra “La interpretación noventayochista del Quijote: consagración filosófica de su sentido profundo”, en la calificación 2191-15-2010, del 25 de mayo de 2010, se le asignó un puntaje de 1.00 punto, razón por la cual en el oficio CEA-RA-512-2010, del 2 de junio de 2010, la Comisión de Régimen Académico le solicitó al Dr. Chen Sham apersonarse a la Sección Técnico-Administrativa a retirar el resultado de su solicitud.

El retiro de la calificación se produjo el 22 de junio de 2010 y el 24 de junio de 2010, el Dr. Chen Sham, debido a su inconformidad con la calificación otorgada a la obra, presentó un recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Dicho recurso indicó:

Le presento un recurso de revocatoria con apelación en subsidio a la calificación de mi artículo “La interpretación noventayochista del Quijote; consagración filosófica de su sentido “profundo”, Revista de Educación número extraordinario (2004): 111-117. Como en ocasiones anteriores, he esgrimido el hecho de que la Comisión de Régimen Académico penalice a los investigadores que se dedican a un determinado tema o campo de estudio, atentando contra la especialización. En mi caso, que he trabajado desde el inicio de mi carrera investigativa a Miguel de Cervantes y el Quijote, la Comisión ha venido puntuando de forma muy baja mis artículos sobre este tema, toda vez que no analiza ni la calidad ni su impacto.

El recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el interesado, lo atendió la Comisión de Régimen Académico, y en el oficio CEA-RA-852-10, del 18 de agosto de 2010, se le solicitó al director de la Sede de Occidente, Dr. Francisco Rodríguez Cascante, la conformación de una comisión de especialistas en el campo de la filología que analizara el recurso de revocatoria con apelación en subsidio.

Dicha solicitud se dio en los siguientes términos:

¹ Sobre la calificación otorgada a este trabajo es que versa el recurso del Dr. Chen Sham.

La Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º 2208-10 del martes 10 de agosto del año en curso, acordó solicitarle, en forma atenta su colaboración. De acuerdo con lo que establece el artículo 42 TER del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, se requiere que conforme una Comisión de Especialistas, en el campo de Filología, que emita un dictamen cualitativo de opinión sobre la originalidad trascendencia y complejidad de los artículos:
(...)

- *“La interpretación noventayochista del Quijote: consagración filosófica de su sentido “profundo”.*

Mucho le agradeceré, que una vez que nombre la comisión me lo haga saber con el fin de que previo a que analicen el trabajo, se les ofrezca una inducción con los parámetros utilizados por la Comisión de Régimen Académico.

La comisión de especialistas se conformó con las siguientes personas: Dra Flavia Siercovich Bartola, M.L. Manuel Alvarado Murillo, M.L. Óscar Montanaro Meza y Dra. Magdalena Vásquez Vargas, quien coordinó.

La comisión de especialistas se reunió el 27 de octubre de 2010, y sobre el recurso resolvió:

Asunto 2º: Dictamen evaluativo del artículo “La interpretación noventayochista del Quijote: consagración filosófica de su sentido profundo”, escrito por Jorge Chen Sham publicado en la Revista de Educación, número extraordinario del año 2004.

El aporte principal de este artículo es la interpretación particular que hace el autor de la recepción del Quijote por escritores de la generación del 98. Asimismo, plantea en forma precisa la articulación de los postulados filosóficos de la estética romántica y la interpretación de esos autores. Sin embargo, consideramos que falta ejemplificar esta interpretación con los aportes de otros integrantes de la generación del 98, tal como Azorín.

En el oficio CEA-RA-086-10 (sic), del 23 de febrero de 2010 (sic), el M.Sc. Claudio Vargas Arias, presidente a.í. de la Comisión de Régimen Académico, le informó al Dr. Jorge Chen Sham que en la sesión N.º 2240-11, del año en curso (sic) concluyó el análisis del recurso de revocatoria con apelación en subsidio y que luego de considerar la información recibida de la Comisión de Especialistas y volver a analizar la obra, se acordó no revocar la calificación N.º 2191-15-2010 y mantener el puntaje asignado por las siguientes razones.

- *La nota en que se interpone el recurso, no aporta argumentos significativos que permitan variar los criterios de calificación.*
- *El criterio de los especialistas consultados, coincide con los de la Comisión de Régimen Académico, en lo que se refiere a originalidad, trascendencia y complejidad. Esto permite inferir que corresponde asignar 1 punto al trabajo, con base en lo que establece el artículo 47 inciso d) del Reglamento citado y que textualmente dice: “...Hasta 1 punto: cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo”.
Por otro lado, la Comisión desea expresarle, a raíz de sus comentarios en la carta donde interpone el recurso, que ella nunca penaliza a los investigadores que se dedican a un determinado tema o campo de estudio.*

Paralelamente, en el oficio CEA-RA-087-10 (sic), del 23 de febrero de 2010 (sic), el M.Sc. Claudio Vargas Arias, presidente a.í. de la Comisión de Régimen Académico, trasladó en alzada al Consejo Universitario el recurso presentado por el Dr. Chen Sham. El oficio supracitado, en lo conducente, señaló:

De conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico, en sus artículos 222 y 228 inciso b); hacemos del conocimiento del Consejo Universitario el recurso de revocatoria con apelación en subsidio que presentó el profesor Jorge Chen Sham de la Escuela de Filología, en relación con el puntaje asignado a la obra “La interpretación noventayochista del Quijote: consagración filosófica de su sentido profundo”.

La Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º 2240-11, del 15 de febrero del año en curso, acordó no revocar la calificación 2191-15-2010 y mantener el puntaje asignado al artículo por las siguientes razones.

- *La nota en que se interpone el recurso, no aporta argumentos significativos que permitan variar los criterios de calificación.*

- *El criterio de los especialistas consultados, coincide con los de la Comisión de Régimen Académico, en lo que se refiere a originalidad, trascendencia y complejidad. Esto permite inferir que corresponde asignar 1 punto al trabajo, con base en lo que establece el artículo 47 inciso d) del Reglamento citado y que textualmente dice: "...Hasta 1 punto: cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo".*

Adicionalmente, se acordó aclararle al profesor Jorge Chen Sham, a raíz de los comentarios que realiza en la carta donde interpone el recurso, que la Comisión nunca penaliza a los investigadores que se dedican a un determinado tema o campo de estudio.

Inicialmente, la Comisión de Asuntos Jurídicos se inclinó por el criterio ofrecido por la Comisión de Especialistas y por el puntaje otorgado a la obra sometida a calificación, fundamentalmente porque el contenido del recurso no aportó nada novedoso, determinando que esa situación se ajustó a lo que establece el artículo 47 inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, el cual señala:

Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el ascenso, serán objeto de la siguiente valoración (...)

Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.

No obstante, el dictamen se conoció en la sesión ordinaria N.º 5526, artículo 10, celebrada el jueves 24 de marzo de 2011, y luego de la discusión correspondiente, se acordó devolverlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a efectos de que ampliara los criterios ofrecidos.

En virtud de lo anterior, mediante oficio CAJ-CU-11-6, del 1.º de abril de 2011, se le solicitó a la coordinadora de la Comisión de Especialistas, que, de conformidad con el artículo 47 inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, dictaminara si el punto otorgado al artículo sometido a calificación por el recurrente debía mantenerse o bien modificarse.

La solicitud de la Comisión de Asuntos Jurídicos la atendió, y a las 10:00 horas del 6 de junio de 2011, la Comisión de Especialistas indicó:

(...)

Artículo 2: Se procede a la lectura del artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

Artículo 3: Se procede a atender lo solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, lo cual implica retomar el análisis del artículo citado, así como lo comunicado en el Acta 1-2010 del 27 de octubre de 2010. Después del análisis realizado por la Comisión considera que el artículo "La interpretación noventayochista del Quijote: consagración filosófica de su sentido profundo" es una obra de mérito reconocido. A pesar de este criterio, esta Comisión mantiene la observación indicada en el análisis anterior de que el artículo no considera el aporte de otros integrantes de la Generación del 98, como Azorín.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Jurídicos luego de analizar el nuevo criterio ofrecido por la Comisión de Especialistas, estimó pertinente acoger de manera parcial el recurso de apelación del Dr. Jorge Chen Sham, y solicitar a la Comisión de Régimen Académico modificar la calificación N.º 2191-15-2010, del 25 de mayo de 2010, para que la obra "La interpretación noventayochista del Quijote: consagración filosófica de su sentido profundo", se revalore a 1,50 puntos, decisión que se fundamenta en el criterio de la Comisión de Especialistas cuando señalan: ... es una obra de mérito reconocido, aspecto que resulta vinculante con lo que establece el artículo 47 inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, el cual establece:

Artículo 47. Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el ascenso, serán objeto de la siguiente valoración:

(...)

d) Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas:

(...)

Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido.

Si bien es cierto, la norma establece que por obras de mérito reconocido se puede conceder hasta 2 puntos, es criterio de la Comisión de Asuntos Jurídicos que los dos criterios de la Comisión de Especialistas son enfáticos al señalar que el artículo no considera el aporte de otros integrantes de la generación del 98, como *Azorín*, solo por mencionar alguno.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El 7 de mayo de 2010, el Dr. Jorge Chen Sham, catedrático de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, sometió a calificación ante la Comisión de Régimen Académico tres obras, entre las que destaca “La interpretación noventayochista del Quijote: consagración filosófica de su sentido profundo”, publicada en la *Revista de Educación*, número extraordinario (2004).
2. La Comisión de Régimen Académico en la calificación N.º 2191-15-2010, del 25 de mayo de 2010, calificó con 1 punto la obra “La interpretación noventayochista del Quijote: consagración filosófica de su sentido profundo”.
3. La calificación otorgada a la obra “La interpretación noventayochista del Quijote: consagración filosófica de su sentido profundo”, la fundamenta la Comisión de Régimen Académico en el artículo 47 inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, el cual establece:

Artículo 47. Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el ascenso, serán objeto de la siguiente valoración:

(...)

d) Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas:

(...)

Hasta 1 punto: cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.

4. El Dr. Chen Sham retiró el resultado de su calificación (22-6-2010), y el 24 de junio de 2010, por estar en desacuerdo con el puntaje otorgado, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio.
5. La Comisión de Régimen Académico atendió el recurso y decidió no revocar la calificación 2191-15-2010, del 25 de mayo de 2010. Además, le solicitó al Dr. Francisco Rodríguez Cascante, director de la Sede de Occidente, conformar una comisión de especialistas que analizara el recurso.
6. La comisión de especialistas en el campo de la Filología de la Sede de Occidente estuvo conformada por las siguientes personas: Dra. Flavia Siercovich Bartola, M.L. Manuel Alvarado Murillo, M.L. Óscar Montanaro Meza y Dra. Magdalena Vásquez Vargas, la cual el miércoles 27 de octubre de 2010 emitió su dictamen en los siguientes términos:

Asunto 2: Dictamen evaluativo del artículo “La interpretación noventayochista del Quijote: consagración filosófica de su sentido profundo”, escrito por Jorge Chen Sham publicado en la Revista de Educación, número extraordinario del año 2004.

El aporte principal de este artículo es la interpretación particular que hace el autor de la recepción del Quijote por escritores de la generación del 98. Asimismo, plantea en forma precisa la articulación de los postulados filosóficos de la estética romántica y la interpretación de esos autores. Sin embargo, consideramos que falta ejemplificar esta interpretación con los aportes de otros integrantes de la generación del 98, tal como Azorín.

7. El Dr. Chen Sham en su recurso no presenta una argumentación convincente que pueda rebatir lo indicado por la comisión de especialistas.
8. En la sesión ordinaria N.º 5526, artículo 10, del 24 de marzo de 2011, el plenario analizó el dictamen CAJ-DIC-11-1, del 9 de marzo de 2011, que contiene el recurso del Dr. Chen Sham y acordó devolverlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a efectos de ampliar criterios.

9. La Comisión de Asuntos Jurídicos decidió solicitarle un nuevo criterio a la Comisión de Especialistas, la cual rindió criterio el 6 de junio de 2011, destacando lo siguiente: ... *Se procede a atender lo solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, lo cual implica retomar el análisis del artículo citado, así como lo comunicado en el Acta 1-2010 del 27 de octubre de 2010. Después del análisis realizado por la Comisión considera que el artículo "La interpretación noventayochista del Quijote: consagración filosófica de su sentido profundo" es una obra de mérito reconocido. A pesar de este criterio, esta Comisión mantiene la observación indicada en el análisis anterior de que el artículo no considera el aporte de otros integrantes de la Generación del 98, como Azorín.*
10. El artículo 47 inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente establece:
- Artículo 47. Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el ascenso, serán objeto de la siguiente valoración:*
(...)
d) *Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas:*
(...)
Hasta 2 puntos: *Publicaciones y obras de mérito reconocido.*
11. La Comisión de Asuntos Jurídicos, en virtud del nuevo criterio ofrecido por la Comisión de Especialistas, estimó conveniente solicitar a la Comisión de Régimen Académico modificar la calificación N.º 2191-15-2010, del 25 de mayo de 2010, y consignar en ella 1,50 punto como calificación final a la obra sometida a calificación por el Dr. Chen Sham. Lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 47 inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.
12. Si bien es cierto la norma supracitada establece hasta 2 puntos por publicaciones y obras de mérito reconocido, es criterio de la Comisión de Asuntos Jurídicos que los dos criterios de la Comisión de Especialistas son enfáticos al señalar que el artículo no considera el aporte de otros integrantes de la generación del 98, como Azorín, solo por mencionar alguno.

ACUERDA

1. Acoger parcialmente el recurso de apelación subsidiaria del Dr. Jorge Chen Sham, catedrático de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, interpuesto contra la calificación N.º 2191-15-2010, del 25 de mayo de 2010, para que el puntaje otorgado a la obra "La interpretación noventayochista del Quijote: consagración filosófica de su sentido profundo", se modifique de 1 punto a 1,50 puntos.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA menciona que el Dr. José Ángel Vargas se abstuvo de firmar, y no participó en las discusiones.

Agradece a la Licda. Rocío Marín, asesora jurídica; a la Licda. Maritza Mena quien realizó la revisión filológica del documento, y al Lic. Rafael Jiménez, analista de la Unidad de Estudios, quien colaboró en la elaboración del dictamen.

*****A las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez.*****

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Le llama la atención que en el punto 12 de los considerandos se diga que es criterio de la Comisión de Asuntos Jurídicos que con base en lo que argumenta la Comisión de Especialistas, el artículo motivo de apelación, no considera el aporte de otros integrantes de la Generación del 98, lo cual le deja como un ruido.

Añade que la comisión es enfática al decir que es una obra de mérito reconocida. Ahora, si considera este u otros elementos, es materia de otra naturaleza. No sabe si será preciso que eso se coloque en los considerandos.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Coincide con la M.Sc. María del Rocío Rodríguez; le parece que en el mes de junio, cuando fue analizado este asunto, señalaron que el problema de la propuesta de acuerdo era que se asumían criterios que la Comisión de Especialistas había dado, pero no les parecía apropiado aceptarlas como criterio, independientemente del acuerdo final.

En ese sentido, que era un tanto arbitrario aducir que tal consideración, enfoque o teoría no se consideró, porque el estudioso, el analista, decide cuáles son los enfoques que utiliza, cuál es la selección que hace y la fundamenta. No tienen conocimiento sobre cuáles fueron los empleados, cuánta es la totalidad, qué porcentaje representó de la totalidad.

No está en desacuerdo con la propuesta; no obstante, le parece que la argumentación que se hace para tomar la propuesta como acuerdo no debería asumir el criterio que la comisión estableció, porque es justamente lo que habían adversado en su oportunidad.

Agrega que se puede señalar que la Comisión así lo consideró, aunque en lo personal preferiría que eso quede como parte del relato de lo que la comisión dictaminó, pero en el considerando del dictamen no es una consideración que se está haciendo para llegar a ese acuerdo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Manifiesta que no le queda claro por qué se pasa de 1 punto a 1,5; es decir, por qué se le suma medio punto, porque la argumentación o los considerandos que se dan no conducen a que eso sea deducido; incluso en el considerando 9 se dice que cuando la misma Comisión de Asuntos Jurídicos solicita de nuevo criterio a la Comisión de Especialistas, esta reitera su posición anterior.

Además, en el artículo 47 dice: "hasta 1 punto cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo", con lo que se le está dando el máximo que es un punto cuando el trabajo tiene relevancia en su campo; entonces, cree que la argumentación para indicar que ya no es 1, sino 1,5 no está muy bien sustentada, porque se le pide a la Comisión ampliar el criterio, la cual responde que mantiene el criterio y que la Comisión de Asuntos Jurídicos le dice a la Comisión de Régimen Académico que la valoración es de 1,5, pero nada más; es decir, sin una argumentación donde se fundamente. Desea que se le aclare de dónde sale ese medio punto adicional.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL apoya lo expresado por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y los miembros del Consejo Universitario que lo han antecedido, porque ya fue discutido. Si la misma Comisión de Especialistas y la Comisión de Asuntos Jurídicos reconocen que la obra es de mérito reconocido, se le castiga por no integrar dentro de esto, incluso expresamente, a un determinado autor, por ejemplo; inclusive se puede haber dicho quién es de esa generación: Rosales o cualquier otro.

De igual modo, se podría decir que toda esa generación estaba influido por la literatura del Siglo de Oro precedente, etc.; es decir, son criterios sin fundamento como para deprecia la calificación.

Desconoce hasta dónde será hasta contradictorio, dado que la Comisión de Especialistas está reconociendo el mérito, no se le asigne lo correspondiente o, bien, si hay otras consideraciones, que no sea están expresas como para no asignarle los 2 puntos.

Supone que el Ing. Agr. Claudio Gamboa puede ampliar esto para tener más claridad al respecto.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que no conoce el artículo; no obstante, le llama la atención, pues se supone que se trata sobre la interpretación de la generación del noventa y ocho sobre *El Quijote*.

Le parece que el dictamen de la Comisión es más profundo, dado lo que dice el considerando 12, ya que se indica que hay un aporte importante del autor en la interpretación particular de la percepción del *Quijote* por los escritores de la generación del noventa y ocho y que plantea una articulación de los postulados filosóficos de la estética romántica y la interpretación de estos autores; sin embargo, falta ejemplificar esa interpretación con los aportes de los integrantes de la generación del noventa y ocho; es decir, lo que dice la Comisión es que no es suficiente la interpretación que se hace de la generación del noventa y ocho alrededor de la figura del *Quijote*.

A su juicio, es más profunda la observación de la Comisión que lo que dice el artículo 12; Azorín es un ejemplo, pero falta ejemplificar esta interpretación como generación del noventa y ocho, con los aportes de muchos más integrantes de esa misma generación.

Reitera que la crítica de la Comisión va en un sentido más profundo que lo que se refleja; es decir, eso debería estar en el considerando.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO le parece correcto lo que la señora rectora ha manifestado, solo que del texto no se deduce esa observación; es decir, está de acuerdo con que si la anotación fuera general, que no tiene ejemplificaciones, pues eso es bastante serio, pues prácticamente estaría haciendo una formulación hipotética, porque no va al “trabajo de campo”, ya que lo que dice es; *sin embargo, consideramos que falta ejemplificar esta interpretación con los aportes de otros*; es decir, que ya hay unos; no es que no lo hicieran; entonces, ahí el problema está con quiénes los hizo, si tendrían que tener un panorama completo para poder juzgar que, en efecto, hay una diferencia tan sustantiva como para que, como el caso de Azorín que se cita, realmente la ejemplificación es sumamente débil.

Cree que no tienen criterio; le preocupa asumir la noción de rechazarlo, porque a la Comisión de Asuntos Jurídicos le pareció que faltan ejemplificaciones; no está diciendo que no las haya, porque esto es un asunto metodológico y depende de cómo se ubique el investigador en esa metodología, puede parecer insuficiente o suficiente.

Insiste en que tendrían que analizarlo en su conjunto para saber que se trata de un caso desde el punto de vista académico insuficiente, pero habría que ver, metodológicamente, cómo está sustentada la formulación de los casos elegidos para el estudio.

A las nueve horas y siete minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez.

Lo anterior, de acuerdo con lo que dice el texto, que la Comisión considera que la ejemplificación es insuficiente, aunque no especifican, porque argumentan que lo es; es decir, lo que quedó por fuera que no tomó el autor contiene elementos sustantivos para revertir el

análisis que se propone y que, por lo tanto, hace un aporte irrelevante, de poca importancia o su relevancia para otorgar solamente 1 punto; es decir, algo en ese sentido le parece que sería apropiado, pero no es el caso.

EL DR. ALBERTO CORTÉS concluye que como trasfondo del debate está la valoración que se hace de obtener 1 punto. Cree que hay una subvaloración de lo que es obtener 1 punto; es decir, obtener 1 punto indica claramente que considera el trabajo como relevante en su campo; o sea, piensa que eso también, se debe sopesar, porque una cosa es lo que el autor crea sobre su artículo; y otra es lo que la comisión de especialistas considera sobre la relevancia del artículo, lo menciona sin entrar a valorar el fondo del artículo.

El otro elemento tiene que ver no solo con la parte metodológica, sino, también, con el objetivo que plantea el artículo; es decir, qué es lo que va a abordar el artículo, y el artículo plantea que van a hacer una interpretación noventa y ochista; o sea, el artículo debería definir qué entiende por generación del noventa y ocho para excluir a un autor que se considera uno de los autores fundamentales de la generación del noventa y ocho; es decir, porque se podría decir que, efectivamente, un análisis de caso y decir cuál autor del noventa y ocho escoge, pero si señala que va hacer una interpretación de la generación del 98 sobre *El Quijote*, también, se podría señalar que los vacíos significativos que haya pueden ser elementos por tomar en cuenta para no darle el puntaje completo.

Lo que quiere decir es que pueden dudar no solo sobre la argumentación de la Comisión, sino, también, sobre la argumentación del autor; ahora están poniéndole más el peso de la prueba a la Comisión, es lo que quiere decir, diciendo por qué el que no haya incorporado a Azorín y otros autores es suficiente para quitarle 1 punto.

En lo personal, lo pondría a la inversa, por qué el señor Jorge Chen no incluye en su artículo autores importantes cuando plantea que lo que va a hacer es una interpretación noventayochista del Quijote.

Cree que deberían definir si van a avanzar en esa dirección, incorporar la argumentación que está en el dictamen en la parte señalada por la señora rectora y no solo la que está ya en los considerandos.

****A las nueve horas y siete minutos, entra la Srta. María Isabel Victoria.****

Cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expresa que en la misma dirección, señalada por el Dr. Alberto Cortés; por ejemplo, el artículo 47 dice: *Hasta un punto cuando se considera que el trabajo tiene relevancia en su campo*, lo cual está respaldado por la Comisión de Especialistas en su campo, integrada por cuatro personas: dos con doctorado y dos con maestría en la especialidad.

Insiste en que no le queda claro por qué la Comisión de Asuntos Jurídicos, que no es especialista en el campo, que no conoce el artículo, dice a pesar de que la Comisión de Especialistas mantiene su posición, le otorgan medio punto más, lo cual no se desprende de la argumentación, eso.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO insiste en que continúa preocupado en la lógica y la argumentativa de la Comisión, no tanto en el asunto de fondo; es decir, que asuman los

criterios de la Comisión, que no tienen por qué entrar a debatir con ellos si ese fue el diagnóstico que hicieron, el cual se incorporó, pero deben tomar una decisión.

En ese sentido, no estaría de acuerdo con asumir, sencillamente, que porque faltan a consideración de otros especialistas, otros casos, que esa sea una argumentación. Aclara que no está pensando en que si se otorga 1, 1,5 o 2 puntos, sino el asumir ese criterio.

Reitera que no tienen el panorama total de cuáles fueron los casos que empleó el autor de toda la generación del 98; ese es un concepto claramente delimitado en la literatura. No saben, tampoco, cuántos fueron los que empleó y con qué profundidad, cómo metodológicamente abordó el tema; entonces, no deberían emplear como criterio de decisión la lógica de que faltan, porque siempre van a faltar; incluso, hay una discusión sobre quiénes son todos los del 98. Desde una óptica, podrían decir están todos porque en tal perspectiva de análisis la Generación del 98 está compuesta por estos grandes propuestas y estos grandes pensadores, otros pensarán la Generación del 98 llega hasta tal punto, porque incluye a tales y tales que fueron sustantivos para la formulación de lo que en esa oportunidad ocurrió; es decir, siempre habrá posibilidad de esgrimir una tesis de levantar un argumento como este, sencillamente si toman una decisión; además, le parece pertinente lo que ha expresado el Ing. Ismael Mazón, de que tendrían que establecer muy claramente, por qué se pasa de 1 a 1,5 o a 2 puntos. No quiere decir que no lo hagan, sino que deben justificarlo y emplear una debida argumentación. En ese sentido, le parece que no es ese el criterio que deben asumir.

EL DR. ALBERTO CORTÉS concluye que hay dos puntos en debate: uno es la argumentación de la Comisión de Especialistas, y si la tienen que acoger, y el otro es por qué la Comisión del Consejo se separa del criterio de la Comisión de Especialistas y le asigna medio punto más. Esos son los dos puntos principales que cree que están analizando.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expone que la Comisión cambia un poco entre el primer dictamen y el segundo, tal y como lo pueden ver en el considerando 9, la Comisión de Especialistas dice: *Es una obra de mérito reconocido*, lo cual no indicó el 27 de octubre de 2010; significa que la Comisión cambió al incorporar un aspecto que no había sido incluido antes.

Enfatiza que la Comisión de Especialistas cambia, pues no había indicado que es una obra de mérito reconocido, lo cual señala ahora; no obstante, reitera el argumento en torno a que falta Azorín; deduce que ahí está la justificación de la Comisión para otorgarle medio punto; no se explica por qué no se otorgaron 2 puntos.

Añade que lo que deben analizar es seguir manteniendo quién falta, dado que el argumento está ahí mismo. La Comisión de Especialistas varió entre lo que dijo preliminarmente y lo que dice ahora al decir que es una obra de mérito reconocido e insisten en Azorín. Esa es la diferencia. Ese es el punto.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comenta que a la hora de solicitarle a la Comisión de Especialistas que ampliara el criterio, la Comisión consideró que pese a ser una obra de mérito reconocido no es suficiente para otorgar 2 puntos, debido a que en la valoración que hace el autor faltó Azorín. Por su parte, la Comisión de Asuntos Jurídicos lo que hace es tratar de interpretar lo señalado en el segundo dictamen.

Considera que sería apropiado eliminar el considerando 12, dado que en el considerando 9 queda claro.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Indica que deben recordar lo que de forma reiterada se presenta en estos casos, donde el problema es dar decimales, lo cual no comparte ni comprende eso de dar pesetas, dado que no es adecuado dar esa valoración a una obra.

En este caso, deben entender lo que dice el reglamento, que es lo que ellos reclaman; si la obra entró con el primer argumento que se discute de que era una obra reconocida cuando se hicieron las observaciones en el plenario y se le solicitó a la Comisión de Especialistas, lo que hacen casi que deliberadamente es decirle, de acuerdo con el reglamento, “díganme si la obra realmente es de relevancia”, porque si es así, se le da al Consejo un argumento para que aplique el reglamento y defina que tiene medio punto más o un punto más, lo cual es una cuestión de reglamento.

Reitera que, en lo personal, no está de acuerdo con ese tipo de puntajes. En otra oportunidad, el Ing. Ismael Mazón planteó unos argumentos con los que señalaba que le parecía que se debería de hacer de otra manera.

Lamentablemente, lo cuantitativo que tiene un reglamento, en su opinión, no mide lo cualitativo de lo que puede ser una obra; entonces, como tienen que jugar con el reglamento y este utiliza conceptos, esa percepción de cierta relevancia y de reconocimiento es por lo que han tenido que recurrir para solicitarles a las comisiones, que ignoran muchas veces esto, pedirles que les indiquen si es una o es la otra, tal como sucedió entre el primer y segundo dictamen, donde se les indica que falta Azorín.

Cuando la Comisión recibe el recurso, al tener que analizarlo, deben tratar de medir entre lo que dice una Comisión, que, a veces, no lo dice todo, y devolver el caso para que la comisión respectiva señale si es de relevancia, lo cual les permite tener un argumento para decir vale el medio punto aunque no esté Azorín.

Indica que deben tener claro, como una cuestión de reglamento, que los obliga a devolver un asunto a la Comisión que analizó el caso para que señalen por qué se inclinan por una posición u otra, debido a que la mayor parte de las veces la Comisión de Régimen Académico no es clara, es muy tajante, toma una decisión con base en la primera comisión, pero, generalmente, barre hacia adentro.

Considera que este tipo de cosas se deben reformar, deben buscar otra forma; no precisa ahora cuál, pero deben tratar de ver de qué manera logran medir esas obras. Lamentablemente, el Derecho o los reglamentos tienen que meterse con formas cuantitativas, pero debería existir otra manera, que no van a definir hoy; solo deseaba aclarar eso, porque en parte los argumentos que se tienen ahí es utilizar un reglamento que les permita satisfacer lo que ha dicho la Comisión de Régimen y lo que dice el recurrente.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Se refiere a lo expresado por el Dr. Rafael González en el sentido de dar “pesetas” o no; aclara que es un tema de escalas; “una peseta” puede valer mucho; de hecho, vale mucho en el *Reglamento de Régimen Académico*.

Reitera que es una cuestión de escalas; otras universidades usan otras escalas y podría parecer que 1,25 es poco. En la escala de la UCR no es demasiado poco.

Coincide con el Dr. Alberto Cortés en el sentido de que, a veces, no se valora un punto, lo cual es bastante en una obra. No está juzgando esta obra, si vale un punto o no, pues hacerlo sería irresponsable, dado que no la conoce.

Enfatiza que se debe ir creando esa cultura de que se valore, ya que una obra de 1 punto no significa para nada que sea una mala publicación, ni mucho menos; es una obra de relevancia en el campo; si es una relevancia en el campo, no es cualquier trabajo que se le ocurra en un día para otro; 2 puntos significa ya un aporte al campo, etc. Esa es una cuestión que en la Universidad no sabe cómo hacer que se entienda, que es una cuestión de escalas y que no necesariamente 1 punto es poco, dado que en la escala de la UCR 1 punto es mucho.

Recuerda que para ser catedrático lo que se requiere son 91 puntos, si la persona tiene un doctorado o una maestría, no es tanto lo que le queda, otro idioma, no es tanto el puntaje que tiene que tener en publicaciones.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que si ya no tienen más observaciones ni comentarios, pueden pasar a una sesión de trabajo para afinar el documento.

*****A las nueve horas y treinta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y treinta y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

El DR. DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. José Ángel Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El 7 de mayo de 2010, el Dr. Jorge Chen Sham, catedrático de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, sometió a calificación ante la Comisión de Régimen Académico tres obras, entre las que destaca “La interpretación noventayochista del Quijote: consagración filosófica de su sentido profundo”, publicada en la *Revista de Educación*, número extraordinario (2004).
2. La Comisión de Régimen Académico, en la calificación N.º 2191-15-2010, del 25 de mayo de 2010, calificó con 1 punto la obra “La interpretación noventayochista del Quijote: consagración filosófica de su sentido profundo”.
3. La calificación otorgada a la obra “La interpretación noventayochista del Quijote: consagración filosófica de su sentido profundo”, la fundamenta la Comisión de Régimen Académico en el artículo 47 inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, el cual establece:

Artículo 47. Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el ascenso, serán objeto de la siguiente valoración:

(...)

d) Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas:

(...)

Hasta 1 punto: cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.

4. El Dr. Chen Sham retiró el resultado de su calificación (22-6-2010), y el 24 de junio de 2010, por estar en desacuerdo con el puntaje otorgado, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio.
5. La Comisión de Régimen Académico atendió el recurso y decidió no revocar la calificación 2191-15-2010, del 25 de mayo de 2010. Además, le solicitó al Dr. Francisco Rodríguez Cascante, director de la Sede de Occidente, conformar una comisión de especialistas que analizara el recurso.
6. La comisión de especialistas en el campo de la Filología de la Sede de Occidente estuvo conformada por las siguientes personas: Dra. Flavia Siercovich Bartola, M.L. Manuel Alvarado Murillo, M.L. Óscar Montanaro Meza y Dra. Magdalena Vásquez Vargas, la cual el miércoles 27 de octubre de 2010 emitió su dictamen en los siguientes términos:

Asunto 2: Dictamen evaluativo del artículo “La interpretación noventayochista del Quijote: consagración filosófica de su sentido profundo”, escrito por Jorge Chen Sham publicado en la Revista de Educación, número extraordinario del año 2004.

El aporte principal de este artículo es la interpretación particular que hace el autor de la recepción del Quijote por escritores de la generación del 98. Asimismo, plantea en forma precisa la articulación de los postulados filosóficos de la estética romántica y la interpretación de esos autores. Sin embargo, consideramos que falta ejemplificar esta interpretación con los aportes de otros integrantes de la generación del 98, tal como Azorín.

7. El Dr. Chen Sham en su recurso no presenta una argumentación convincente que pueda rebatir lo indicado por la comisión de especialistas.
8. En la sesión ordinaria N.º 5526, artículo 10, del 24 de marzo de 2011, el plenario analizó el dictamen CAJ-DIC-11-1, del 9 de marzo de 2011, que contiene el recurso del Dr. Chen Sham y acordó devolverlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a efectos de ampliar criterios.
9. La Comisión de Asuntos Jurídicos decidió solicitarle un nuevo criterio a la Comisión de Especialistas, el cual fue presentado el 6 de junio de 2011, destacando lo siguiente: (...) *Se procede a atender lo solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, lo cual implica retomar el análisis del artículo citado, así como lo comunicado en el Acta 1-2010 del 27 de octubre de 2010. Después del análisis realizado por la Comisión considera que el artículo “La interpretación noventayochista del Quijote: consagración filosófica de su sentido profundo” es una obra de mérito reconocido* (...) (el subrayado no es del original).

En el subrayado se advierte la ampliación de criterio sobre la obra realizada por la Comisión de Especialistas.

10. El artículo 47 inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente establece:

Artículo 47. Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el ascenso, serán objeto de la siguiente valoración:

(...)

d) Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas:

(...)

Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido.

11. La Comisión de Asuntos Jurídicos, en virtud del nuevo criterio ofrecido por la Comisión de Especialistas, estimó conveniente solicitar a la Comisión de Régimen Académico modificar la calificación N.º 2191-15-2010, del 25 de mayo de 2010, y consignar en ella 1,50 punto como calificación final a la obra sometida a calificación por el Dr. Chen Sham. Lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 47 inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

ACUERDA

Acoger parcialmente el recurso de apelación subsidiaria del Dr. Jorge Chen Sham, catedrático de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, interpuesto contra la calificación N.º 2191-15-2010, del 25 de mayo de 2010, para que el puntaje otorgado a la obra “La interpretación noventayochista del Quijote: consagración filosófica de su sentido profundo”, se modifique de 1 punto a 1,50 puntos.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una modificación en el orden del día para continuar con la elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario y con los casos de la Comisión de Administración y Presupuesto.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. José Ángel Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario, con la propuesta de reajuste salarial, y el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto para el 2012.

*****A las nueve horas y cuarenta minutos, entra el Dr. José Ángel Vargas. *****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de este Órgano Colegiado por el período del 16 de octubre de 2011 al 15 de octubre de 2012.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ presenta y propone como candidato al Dr. José Ángel Vargas.

Le parece que tiene cuatro argumentos centrales en torno a esta postulación. Considera que el Dr. José Ángel Vargas reúne la experiencia y la trayectoria que se necesita para ocupar un cargo de esa naturaleza. Además, como académico posee la formación necesaria. De igual modo, tiene capacidades demostradas para la gestión. Estima que ese conjunto de elementos son los necesarios para el momento que va a enfrentar el Consejo Universitario.

En cuanto a la experiencia y trayectoria, se va a referir solamente a los cargos de coordinación y de dirección que ha seguido en ese recorrido que inicia en el campo de su especialidad que es la Filología y la Literatura. Primero, fue coordinador de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura. Posteriormente, tuvo un papel como director del Departamento de Filosofía, Artes y Letras. Luego, pasó a un ámbito más complejo y diverso de la gestión académica, que es su función como coordinador de investigación como

coordinador de docencia. Después, fue elegido subdirector y, finalmente, director de la Sede de Occidente.

Enfatiza que ese es un amplio recorrido en términos de trayectoria universitaria. Dicha trayectoria ha sido acompañada con un proceso de formación, dado que es licenciado en Filología Española; tiene un magister en Literatura Latinoamericana y un doctorado de la Universidad de Salamanca. Además, tiene la condición de catedrático con el máximo de puntajes en esa condición.

Este recorrido, también, lo ha realizado de manera paralela a su desarrollo en el campo de las publicaciones, en revistas nacionales e internacionales. También, fue editor y coordinador de la primera revista de las sedes regionales *Pensamiento Actual*, y, aún formando parte del Consejo Universitario, ha mantenido esa trayectoria académica, tal y como lo pudieron ver cuando le aprobaron viáticos para que viajara a Paraguay a hacer la presentación de una ponencia.

Otro elemento importante es su capacidad para la gestión; por ejemplo, la capacidad de escucha, habilidad que le permite comprender y articular distintas posiciones para plantear posibles caminos de intervención, así como su habilidad para incorporar las observaciones que surgen de la discusión y del análisis de los asuntos tratados, con la convicción siempre del respeto a todos los involucrados, como lo han visto hacer como coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto.

También, ha mostrado su firmeza en posiciones cuando ha sido necesario; su habilidad de comprensión y expresión ha contribuido muchas veces a las decisiones tomadas por el Órgano.

Seguidamente, menciona que todas esas características, en un periodo en el que el Consejo Universitario va a enfrentar condiciones muy particulares, por el período electoral, sumado a la formación, experiencia y trayectoria del Dr. José Ángel, serían esenciales para el cargo que se ha de elegir, especialmente si se ubican en el fortalecimiento del impacto que desean que la Universidad tenga en todas las regiones del país, tarea con la que todos están comprometidos.

Finalmente, manifiesta que esos serían los principales argumentos que plantea para postular al Dr. José Ángel Vargas, e invita a que lo elijan como director.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Dr. Rafael González Ballar.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ indica que desea presentar al Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, porque ha compartido con él en el Consejo Universitario, tal vez más de cerca que con muchos otros, ya que ambos forman parte de las comisiones de Asuntos Jurídicos y Reglamentos; además, ha colaborado bastante en la Comisión de Reforma Integral al *Estatuto Orgánico*.

Agrega que cuando se comparte con una persona, se conoce la capacidad que puede tener para hacer las cosas. Siente que el Ing. Agr. Claudio Gamboa tiene ciertas capacidades, de las que va a hablar posteriormente, que no duda que muchos de los presentes las tengan, y las valora para el cargo que lo propone.

En primer lugar, se referirá a su currículum y posteriormente, a una serie de características particulares.

En cuanto a su trayectoria en la Institución, indica que el Ing. Agr. Claudio Gamboa ha dedicado más de 30 años a la Universidad de Costa Rica en cargos, en los que no ha sido solamente docente, que incluye varias sedes regionales y la Facultad de Educación; ha demostrado su capacidad de dirección cuando ocupó el cargo de subdirector de la Estación Experimental *Fabio Baudrit Moreno*, en el período 1999 - 2000, y director de esta del 2001-2004.

En la Escuela de Agronomía dirigió, en dos oportunidades, el Departamento de Protección de Cultivos, (1990-1994 y 1998-1999); además, fue su director. Todos son efectivamente roles en que ha estado dirigiendo.

Ha impartido conferencias en muchos países; también, tiene publicaciones en su haber; en el currículum se le reseñan 22, pero tiene la dirección de más de 40 tesis. Actualmente, es miembro de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Agrónomos.

Por otra parte, cuando ha conversado con el Ing. Agr. Claudio Gamboa, aprovechó para preguntarle si estaba consciente de lo que sería ser director del Consejo Universitario, especialmente desde el reto que personalmente ha visto desde que está en el Consejo Universitario, que comparte con la mayoría de quienes han estado ahí, de continuar con los cambios que el Consejo Universitario y la Universidad necesitan, a lo que el Ing. Agr. Claudio Gamboa le respondió abiertamente que estaba totalmente de acuerdo con esa visión. Personalmente, ha visto que está muy en comunión con ese aspecto de cambio.

Seguidamente, resalta tres cualidades que considera importantes y las ha visto en su compartir en las comisiones. En primer lugar, personalmente ha aprendido del Ing. Agr. Claudio Gamboa algo que los abogados en ocasiones olvidan, y es la capacidad que tiene de estar siempre enterado, ya sea mediante la solicitud de informes, estadísticas o datos; la necesidad de que se cuente con la mayor información para tomar una decisión. En las comisiones, ese ha sido su actuar, cualidad con la que debe contar la persona que ocupe la dirección del Consejo Universitario.

En segundo lugar, cuenta con gran capacidad de escucha; lo ha demostrado cuando ha estado como director interino del Consejo Universitario y en las comisiones, especialmente en la Comisión de Asuntos Jurídicos, cuando valora los puntos de vista de todas las partes involucradas. Esta característica es muy importante, ya que la comisión realiza una labor de intermediación y en, muchas ocasiones, lo plasmado en el papel no les permite visualizar lo que las personas están solicitando; tal y como se dio con el conflicto generado en la Escuela de Medicina y en un caso que están atendiendo de la Escuela de Arquitectura; capacidad de escuchar siempre, antes de tomar una resolución.

En tercer lugar, el Ing. Agr. Claudio Gamboa tiene un elemento fundamental para ejercer el cargo al que ostenta, y es su capacidad de negociación para resolver problemas; es decir, la capacidad de sentarse a escuchar e informarse bien para, si es del caso, negociar. Habilidad importante en quienes forman parte del Consejo Universitario.

Por lo anterior, solicita el apoyo para el Ing. Agr. Claudio Gamboa, ya que reúne características necesarias para la gestión que requiere el Consejo Universitario en la coyuntura con la que se enfrenta.

Finalmente, indica que se siente complacido de presentar al Ing. Agr. Claudio Gamboa, porque considera que, con ayuda de los miembros del Consejo Universitario, tiene la capacidad para hacer que el plenario sea más dinámico y la gestión se facilite aún más para elevar la imagen que tiene el Órgano y para el mejoramiento del interés público de toda el Alma Máter.

EL DR. ALBERTO CORTÉS pregunta si hay más postulaciones.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que acepta y está seguro de que el Ing. Agr. Claudio Gamboa también acepta.

Por otra parte, con respecto al tema de la Universidad, de tratar de conocerla, entender los procesos y participar en ellos, es un tema que siempre le ha gustado. Siempre ha tenido interés en ver cómo funciona la Universidad, cómo se resuelve, por qué se resuelve de una u otra manera, qué pasa con un sector, qué pasa con otro y cómo se logra el desarrollo en la Institución; es un tema que él, desde hace muchos años, lo tiene como tema de interés, y en su experiencia en los distintos cargos y lugares que ha estado siempre lo ha tenido presente, más allá de lo que esté desempeñando, una visión muchísimo más amplia de la Universidad.

Agrega que ha tratado de conocer a la Universidad, y todavía no la conoce; conocer la Universidad es una tarea muy difícil, pero tiene cada vez más elementos sobre la estructura universitaria y sobre los distintos sectores que la componen.

Seguidamente, menciona cuáles serían las áreas prioritarias y los pilares sobre los que trabajaría y que serían los rasgos de su gestión.

Inicia con una cita en la que trata de recuperar de don Carlos Monge Alfaro elementos fundamentales para construir Universidad, ese trabajo conjunto, ese ambiente de respeto, ese amor por la cultura; la cultura que se construye en cada uno de los ámbitos de la Universidad: (en los laboratorios, en el teatro y en las distintas escuelas). Un concepto importante es el que aparece en muchos lugares de la Universidad de Costa Rica; esa *insobornable*, dice Carlos Monge Alfaro, *devoción por la libertad y la justicia*, eje que siempre ha estado presente en su manera de pensar y de concebir la acción universitaria por sobre la misma reglamentación, y sobre las mismas normas; la justicia que a veces es más importante y que las normas no siempre la logran reflejar.

Añade que el Consejo Universitario tiene que ser ejemplo de acción humanista y universitaria, debe trabajar con visión amplia, no con visión de fragmentos de la Institución y del país; por esa razón, la política universitaria que le corresponde dictar, la fiscalización de lo administrativo y lo académico, debe estar claramente en función de que se logre el cumplimiento de los fines y los objetivos que están ya dispuestos y definidos en el *Estatuto Orgánico*.

Enfatiza que tiene plena conciencia de esa responsabilidad que le correspondería a la persona que ocupe la dirección del Consejo Universitario y que le corresponde, en general, al Consejo Universitario; por eso, el plenario debe fundamentarse y debe conducirse siempre, según su criterio, bajo una línea humanista permanentemente, de respeto a todas las personas, el compromiso institucional, la excelencia académica, la tolerancia bien entendida y la libertad de expresión. Estos no deben ser enunciados, deben ser vivencia, deben ser hábitos; los valores son una cosa, los hábitos son otra, por lo que propone hacer este trabajo desde una manera cotidiana, como una manera de asumir día a día el trabajo.

Considera que en el período 2011-2012 el Consejo Universitario deberá atender actividades rutinarias que le corresponden y que demandan mucho tiempo; esa es la actividad usual y necesaria para que siga funcionando; además, debe analizar en profundidad diversos temas vinculados con las políticas de la Universidad y con el seguimiento cercano de todas las unidades de la Universidad: las unidades académicas, las escuelas, los decanatos, las sedes regionales y las oficinas, pero deberá definir una agenda prioritaria, puntos medulares que les permitan abordar áreas de pertinencia, de trascendencia en el momento actual y que proyectarían una repercusión positiva para la Institución.

Destaca que tiene muy clara la imposibilidad de atenderlas todas, pero es del criterio de que deben asumir unas cuatro; desea hacerlo de manera coordinada, y las otras, atenderlas como ha sido todo el proceso que se lleva en el Consejo Universitario, encaminarlas para que otra gestión las asuma. No va a plantear la idea de que todo se va a resolver en un año; eso no es cierto, porque es un proceso.

Puntualiza que su gran preocupación es la defensa permanente del presupuesto y la autonomía financiera de la Universidad, la autonomía como un todo; las condiciones laborales del personal docente y administrativo, el interinazgo y el relevo académico, que se proyectan como grandes temas y algunos que no han logrado incluso resolver, como el sistema de becas estudiantiles que para él es de lo más extraordinario que tiene la Universidad de Costa Rica. El trabajo va más allá de los reglamentos, y es que se garantice su sostenibilidad, la posibilidad de que no se ponga en ningún riesgo.

Con respecto a la planificación, cree que ellos deben sentarse y dedicar un tiempo a pensarse ellos mismos, a pensar qué va a hacer el Consejo Universitario, a planificar su actividad más allá de las grandes áreas de trabajo que tienen y que saben que son muy importantes; por eso vale la pena la innovación, la apertura para el mejoramiento de los procesos y de la misma normativa del Consejo Universitario. Aclara que no trata de apropiarse de la visión del Dr. Rafael González, simplemente lo ha escuchado muchas veces, y cree que ya es hora de que el próximo año pongan en blanco y negro ese nuevo reglamento, esa nueva normativa. Considera que el trabajo es de todos.

Estima que otro elemento importante es el fortalecimiento de la imagen corporativa del Consejo Universitario, la cual debe mejorar mucho en un ámbito integral ante la comunidad universitaria y, posiblemente, extrauniversitaria, en algunos elementos que permitan una serie de relaciones y articulaciones de las distintas áreas o personas que participan en el trabajo del Consejo Universitario; cree que eso sería pertinente.

En cuanto al tema de la autoevaluación y la acreditación, cree que son muy importantes. Debe definirse, con cierta urgencia, este trabajo, llevarlo a un punto más concreto; en el sentido de que los procesos, las acreditaciones y las autoevaluaciones que se han logrado deberían asumirse con una perspectiva más institucional, que involucre el fortalecimiento integral de la acción universitaria en las facultades, centros e institutos de investigación, sedes y escuelas.

Por otra parte, están otros elementos trascendentales, como el espacio físico del que dispone el Consejo Universitario; no es un asunto que se vaya a resolver en un año; eso está claro, pero deben definir cuál deberá ser el camino por seguir; ya han avanzado bastante. Además, está la relación de la Universidad con otras instituciones nacionales y extranjeras, y la revisión de convenios que tienen que ver y afectan el quehacer institucional; por ejemplo, es fácil aquí asociar la preocupación por el convenio con la CCSS.

Seguidamente, puntualiza que la agenda expuesta reúne las áreas a las que se les dedicará mayor tiempo en el Consejo Universitario, pero las acciones que se tomen deben sustentarse en una revisión del trabajo que se ha venido desarrollando y en los avances obtenidos, con el objetivo de precisar los campos en los que es más urgente actuar; para eso, cree que en las reuniones de coordinadores podrían definir algunas de esas áreas, considerando el factor tiempo como un elemento fundamental en la organización del trabajo.

Pone de relieve que su gestión, espera que así sea, se caracterice por los rasgos enunciados. La búsqueda en todos los ámbitos de la calidad, trabajar como norte siempre la calidad; una permanente actitud de diálogo y debate sobre temas universitarios y nacionales, siempre con base en el respeto; dinamismo y formalidad en la gestión, la cual debe conllevar ejecutividad; uso óptimo del tiempo, compromiso con la actividad específica de la Dirección y en todas sus implicaciones, seguimiento regular de acuerdos y reuniones sistemáticas; capacidad de escucha a la comunidad universitaria, de tal modo que se logren catalizar los proyectos y las inquietudes sobre diversos asuntos de las unidades académicas, estudiantiles y de las oficinas administrativas; comunicación clara y asertiva, de modo que la comunidad universitaria perciba con absoluta claridad cuáles son las discusiones centrales en el Consejo Universitario y cuáles son las políticas y los proyectos que se están asumiendo, y un respeto por los procesos democráticos en todos los ámbitos (pequeños y grandes).

Lo anterior devela los campos fundamentales de su propuesta de trabajo, los que requieren ampliarse, y él puede, con mucho gusto, ampliar cualquiera de los temas, cuando se considere pertinente. Resulta clave considerar el modo en que se abordarán.

Puntualiza que estos temas trascienden al ejercicio de un año y que llegaría a la Dirección reconociendo que no es el primero ni el único, ni nada fuera de serie; llegaría a ocupar un lugar que ya ha sido ocupado, a ocupar un lugar que es producto de una tradición, de un esfuerzo histórico y de una definición estatutaria de la Universidad.

Agrega que está interesado en la Dirección del Consejo Universitario porque quiere servir a la Universidad de Costa Rica y escuchar las propuestas de los diferentes miembros y sectores universitarios.

Indica que trabajará resguardando siempre el carácter de Órgano Colegiado del Consejo Universitario. Asumirá sus responsabilidades como director, y hará todo lo posible por lograr la articulación del pensamiento positivo; el pensamiento que permite que la Universidad de Costa Rica pueda avanzar, así como tendrá su criterio propio y procurará superar posiciones o visiones unívocas sobre las temáticas universitarias. Su norte siempre será el pensamiento humanista, así como lo señaló al principio, de don Carlos Monge Alfaro y el de Rodrigo Facio, quien curiosamente vuelve con la palabra *insobornable*.

Finalmente, menciona que don Rodrigo Facio señaló que el éxito de la Universidad y del país depende de la capacidad de la Universidad para formar personas capaces, serias y enérgicas, con espíritu de servicio y humanidad, pero, sobre todo, de incuestionable fortaleza moral, y habla de insobornable dignidad personal. Este *insobornable* en otros rectores y hasta en la señora rectora, se le ha confundido con *includicable*, pero, son formas de esa posición universitaria, de que ellos no deben ceder en lo que tienen definido y en su misión de darle al país, por medio de la Universidad, lo mejor para su juventud y para sus habitantes.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece al Dr. José Ángel Vargas por su participación, y cede la palabra al Ing. Agr. Claudio Gamboa.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA indica que acepta la candidatura y agradece al Dr. Rafael González la presentación como compañero y amigo.

Agrega que es sabido que para el Dr. José Ángel Vargas y para su persona es un honor y una oportunidad el presentar sus nombres; ambos son muy buenos amigos y compañeros. Antes de llegar a esta fecha, ambos habían conversado y compartido que los miembros del plenario los conocen y que para ellos es un gusto participar en conjunto en esta actividad y el futuro del Consejo Universitario.

Por otra parte, comparte con el plenario los mismos intereses exteriorizados por el Dr. Vargas, en aspectos como: regionalización, interinazgo, agilización de los procesos del Consejo Universitario, bienestar estudiantil, impulsar las reformas reglamentarias necesarias para fortalecer una universidad pública humanista y el trabajo en equipo.

Destaca que un año es un período bastante corto, por lo que estaría muy interesado en fortalecer las unidades de Seguimiento de Acuerdos y de Admisibilidad; es un creyente del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario; comparte con ellos su aspiración de eficiencia y eficacia, su espíritu de servicio, trabajo en equipo, solidaridad e innovación.

Además, enfatiza que le daría continuidad al trabajo iniciado por el Dr. Alberto Cortés en lo que respecta a capacitación a los funcionarios y las funcionarias del CIST con proyección al tipo de Consejo al que aspiran todos. Es de su conocimiento que tienen tareas pendientes en la parte de reglamentos, está muy interesado en apoyar toda la gestión que se haga con respecto al *Reglamento del Consejo Universitario*; en ese caso en particular, como citaba el Dr. José Ángel Vargas, por lo que está en toda la disposición de colaborar con el Dr. Rafael González y trabajar en conjunto para que durante este año se disponga de ese reglamento.

También, está interesado en el *Reglamento de la Contraloría Universitaria*, con énfasis en el nombramiento del contralor y subcontralor, tema que se está trabajando en diferentes comisiones, pero pondría mucho énfasis a la reforma integral de al *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado* (SEP), con el apoyo de la Administración. Está igualmente interesado en los reglamentos de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), como lo ha manifestado anteriormente; de tal manera que en consonancia con el sueño de la Universidad que queremos, darle la estructura que requiere con estos reglamentos, que permitan a la Universidad avanzar más rápido en estos proyectos.

Agrega que está sumamente interesado, aunque ya está encaminado, en que durante este año se concluya con la reforma integral al *Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios Estudiantiles* y a las *Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva*, que si bien en la Comisión de Reglamentos Segunda ya tienen el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, eso es una aspiración de todos, así que le estaría dando todo su apoyo.

Por otra parte, hay una comisión especial que esperaría que este año dé sus frutos, y es la que analiza la redefinición del marco jurídico de la vinculación remunerada con el sector externo, por lo que estaría apoyando al Dr. Oldemar Rodríguez, coordinador, para que conozcan en el plenario un tema que los ha tenido en vilo durante los últimos tres años.

Además, en la Comisión de Reglamentos se está analizando el *Reglamento de Elecciones universitarias*; esperaría que pronto lo puedan llevar al plenario. Obviamente, estaría pensando en brindarle todo el apoyo al Dr. José Ángel Vargas Vargas, quien coordina la Comisión que realiza el diagnóstico para determinar los requerimientos de la UCR para consolidar su acción académica en las regiones, puesto que es una consecuencia de lo que han compartido.

Finalmente, señala que le caracteriza el compañerismo, el respeto, la responsabilidad, las buenas relaciones humanas y, obviamente, su lealtad al Órgano y a sus integrantes.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que como bien lo ha mencionado la señora rectora, en el Consejo Universitario siempre ha imperado la sapiencia para elegir a la directora o al director adecuado al momento, ejemplo de ello fue la elección de la Dra. Montserrat Sagot en la época del TLC. El presente año, la gestión del Dr. Alberto Cortés está terminando muy bien; en el mes de agosto se celebró el 71.º aniversario de la Universidad, en el que se incluyó el homenaje a don Rodolfo Cerdas; es del criterio de que si no hubiese estado el Dr. Cortés en la Dirección del Consejo Universitario, probablemente no se hubiera dado de esa forma. Como que a cada quien, por alguna razón, le toca el momento que le toca vivir, y espera que en esa oportunidad eso vuelva a ocurrir y elijan al mejor de ambos. Evidentemente, los dos son excelentes compañeros, a quienes les tiene un gran aprecio y les ofrece su ayuda con su experiencia, si así lo tienen a bien, en cualquier momento.

Agrega que es necesario tomar una decisión, y en su caso desea apoyar la propuesta del Dr. José Ángel Vargas, porque en este año que han trabajado en la Comisión de Administración y Presupuesto, a pesar de que no es un hombre de números, ha demostrado una gran dirección de esa Comisión y una gran capacidad de hacerla ágil, a pesar de ser una comisión bastante complicada, con muchos casos de por medio. Siempre ha sabido respetar las diferencias que se dan en temas muy complejos, como negociación salarial, presupuesto, etc. Ha demostrado tener una gran capacidad para poder dirigir el Consejo Universitario.

Por otra parte, se debe tomar en cuenta la valiosa experiencia que tiene como director de la sede regional más grande de la Universidad, la Sede Regional de Occidente, en la que conoce a muchas personas y todos hablan muy bien del Dr. José Ángel Vargas; propios y contrarios reconocen la gran capacidad del Dr. José Ángel Vargas en la dirección de esa sede. Logró hacer del debate de la Sede Regional de Occidente una sede regional muy crítica, con personas de criterios muy diversos; logró hacer un debate sano, que permitió que la Sede avanzara en ese período. Esa experiencia es muy valiosa para la Dirección del Consejo Universitario.

Finalmente, menciona que bien que mal el director o la directora del Consejo Universitario es la segunda autoridad más importante de la Universidad, después del rector o la rectora, por lo que esa experiencia es de mucha importancia. Considera que sería un buen director del Consejo Universitario. Sea cual sea el resultado, reitera que cuentan con su apoyo si así lo tienen a bien.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que la decisión es difícil no tanto por la responsabilidad que va a tener el que le corresponda asumir la Dirección, porque ambos tienen la capacidad para hacerlo, sino porque conoce a los dos y a ambos los ha valorado y ha notado su compromiso con la Universidad y su honestidad académica, que es muy importante; eso es sumamente valioso.

Por otra parte, menciona algo que no desea que pase inadvertido, y es el ambiente de convivencia en que ambos se han desenvuelto. Estima importante resaltarlo en ese momento, porque no conoce de otras experiencias; es la primera vez que le corresponde participar en la elección del director del Consejo Universitario, pero la situación actual es diferente, porque los ha visto ir a almorzar juntos, darse bromas, llegar muy temprano a la oficina y bromear con eso, e irse muy tarde y bromear con eso. Estima que es un elemento muy importante de resaltar, debido a que como Órgano Colegiado que son, las decisiones son del Órgano Colegiado, no lo que les interese de forma individual. Una vez que el Órgano Colegiado toma una decisión, su opinión ya es intrascendente; por eso estima que ese ambiente de aceptación y de entendimiento es importante resaltarlo.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que en el plenario, después de las experiencias vividas, buenas y malas, conocen su opinión sobre la importancia de la Dirección del Consejo Universitario, específicamente lo relacionado con el tema del papel y las competencias del Órgano en la estructura de gobierno de la Universidad. No es la primera vez que lo menciona, siempre ha abogado por darle a cada cual su justo lugar, pensando específicamente en las competencias de la Administración y del Consejo Universitario.

Personalmente, ha insistido en una línea de independencia de este Órgano en relación con la Administración, de independencia bien entendida, que no se trata de invadir espacios ni competencias. Desea que quien vaya a ocupar la Dirección tenga muy presente ese derrotero.

Seguidamente, menciona que después de escuchar a ambos compañeros, debe decir que, en ocasiones, se dicen las cosas en forma muy general. En un programa de trabajo o de gobierno se pueden plantear cosas muy generales, en las que, incluso, no podría menos que estar de acuerdo; si alguien dice que va por una línea de defensa de la universidad pública, humanista, en principio no podría decir que está en contra de eso.

Agrega que es del criterio de que la Dirección del Consejo Universitario es un puesto muy político y, como tal, debe abordarse con planteamientos específicos y muy concretos. Considera que van hacia una coyuntura muy difícil, desde el punto de vista institucional y como país, en el que la Universidad puede estar exigida, por decirlo de alguna forma, en determinadas circunstancias no solo a valerse por sí misma y defenderse por sí misma, sino, incluso a verse involucrada en temas nacionales de alta envergadura, como, por ejemplo, el financiamiento de las universidades públicas.

Señala que es de la opinión, y espera que la señora rectora lo considere de la misma forma, que es urgente una revisión del Convenio FEES no solo en los términos en que está, sino porque ya han visto que desde el punto de vista no solo de crecimiento, sino ahora de inflación, la tendencia va a ser más bien a esperar cada vez menos ingresos; si a eso le agregan esas otras formas de financiamiento en el rubro de las inversiones, independientemente de si están o no de acuerdo, y que no están garantizadas, no deja de ser doblemente importante ese tema para la gestión no solo de la Administración, sino del Consejo Universitario. En ese sentido, se debe dar una reflexión sobre los términos del convenio e incluso considerar variables que fueron en algún momento dejadas de lado, aunque no desechadas, como la del producto interno bruto. Se deben establecer salvaguardias que protejan las finanzas institucionales; eso le parece bastante urgente.

Por otra parte, pregunta a ambos candidatos, como representante del sector administrativo que ha estado promoviendo un reconocimiento de la participación y a la legitimidad del sector administrativo como tal, en que, como se dijo en broma y en serio, se

percibió un tsunami contra el sector administrativo de algunas opiniones que se vienen barajando en general en algunos sectores de la comunidad universitaria y, especialmente, por lo menos muy inicialmente en quienes están promoviendo la reforma integral al *Estatuto Orgánico*. Cuando dicha comisión visitó el plenario se dieron expresiones bastante fuertes y adversas a ese respecto y a ese reconocimiento al sector administrativo, que va a contrapelo con la iniciativa que apuntó a todo lo contrario. Comenta que es curioso, porque para postularse como miembro del Consejo Universitario, ni el *Estatuto Orgánico* ni el *Reglamento del Consejo Universitario* inhiben al representante administrativo.

Lo menciona, porque le parece que es consecuente con lo que personalmente esperaría de quien esté en la Dirección del Consejo Universitario, y le parece que es, para él, un deber expresarlo y plantearlo así, en el entendido de que desea que ambos le den una opinión al respecto sobre el tema.

Puntualiza que hay otros temas a los que quisiera referirse, pero, en lo sustancial, desea hacer énfasis a esos tres; el tema del presupuesto, las competencias del Órgano y su independencia y, muy especialmente, el relacionado con el papel que él como representante del sector administrativo, quien actúa en defensa de los intereses de un sector y que merece todo el respeto, el reconocimiento y la dignidad que debe tener como parte integrante de la comunidad universitaria.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA indica que ante la pregunta planteada por el Lic. Héctor Monestel, desea ampliar, señalando que, obviamente, para ambos es de gran importancia el tema del FEES, lo es para el Órgano en la totalidad, y el compromiso ambos, de estar al pie de lucha en la defensa del presupuesto, lo han expresado.

Con respecto a la representación de un sector, estima que muchas veces la propia comunidad no está informada sobre cómo se da la representación en el Consejo Universitario, y ellos, muchas veces, asumen que se representa un área –la comunidad lo siente así–, pero la conformación del Consejo Universitario se da para que se represente el total de la comunidad. Personalmente, respeta que el Lic. Héctor Monestel haya sido elegido por el sector administrativo, pero al llegar aquí, al igual que su persona, pasa a representar a todos los sectores que conforman la Universidad; por lo que también se siente representante del sector administrativo, así como del sector estudiantil. En el pasado, se ha sentido, y es muy feo decirlo, más representante del sector estudiantil que algunos de los representantes estudiantiles que estuvieron en el Consejo Universitario.

Agrega que en lo relacionado con la representación del sector administrativo, se está dando, y no solamente con el dictamen presentado por el Lic. Héctor Monestel y al que hace referencia, sino en otros dictámenes que se han conocido en el plenario y que trabajó en conjunto con el Lic. Monestel, como, por ejemplo, en la Comisión de Reglamentos, en procesos como los de acoso laboral.

Reitera que personalmente se siente comprometido con los tres sectores y no haría diferencia alguna cuando en el plenario sea conocido el dictamen para un análisis profundo; lo atendería como lo haría con cualquier caso de las otras dos áreas.

Finalmente, señala que espera haberle dado una idea al Lic. Héctor Monestel sobre lo importante que es para su persona el sector administrativo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta, sobre el tema de la autonomía financiera y presupuestaria, que la autonomía de la Universidad es un tema muy complejo e integral, en el que el FEES es un elemento trascendental, quizás el más importante en ese momento, por lo que habría que revisar si hay alguna posibilidad, más bien, de si el mismo convenio posibilita ir por otros ámbitos que puedan ser más favorables para la Institución. Por ejemplo, es bueno, y no sabe si se está haciendo, valorar la pertinencia de avanzar hacia el PIB; ver cuáles serían esas otras posibilidades que le podrían permitir a las universidades públicas la defensa de su acción a través de la garantía del presupuesto.

Es del criterio de que las universidades están obligadas a buscar formas, a revisar lo que haya que revisar, si cabe, y a mantener una actitud permanente de alerta, porque el contexto lo deben leer muy bien, y ese contexto les dice que en el ámbito del sector del Gobierno no son prioridades los presupuestos de las universidades públicas. Eso, ya lo han visto y deben buscar estrategias que les garanticen mantener y fortalecer lo que la *Constitución Política* otorga a las universidades públicas.

Por otra parte, con respecto al tema del sector administrativo, tiene su convicción y su pensamiento; no comparte las posiciones radicales. Cuando se habla de posiciones radicales, quizás estas dependan de dónde se ubique la persona, así serán o no radicales, por ejemplo, no piensa que la Universidad sea estrictamente académica. No cree que un funcionario administrativo no tenga vinculación con el quehacer académico; no lo puede concebir de esa manera. Es del criterio de que hay que explorar, estudiar, analizar e ir a fondo en eso, porque eso de que se es puramente administrativo y reducir lo administrativo con una categorización que la pone comparativamente con los académicos, como si los académicos fueran lo único importante en esta Universidad, merece ser analizado.

Personalmente, no es excluyente en ese sentido y le parece que hay que valorar, quizás no en los términos como se haya planteado una consulta, pero para eso están, para analizar.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación secreta el nombramiento del director del Consejo Universitario, y se obtiene el siguiente resultado:

Dr. José Ángel Vargas	9 votos
Ing. Agr. Claudio Gamboa	3 votos

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece la votación, porque es una votación de confianza, una votación que viene a ratificar que están en una línea de trabajo que incluye temas, proyectos y una agenda pendiente común, que están en un camino importante para la Universidad de Costa Rica.

Agradece, de forma especial, los votos al Ing. Agr. Claudio Gamboa, personalmente los recibe; no se va a apropiarse de ellos, pero los va a tomar como parte del proceso que el Ing. Agr. Claudio Gamboa y él han asumido en ese momento; la disposición, porque se debe tener disposición para asumir la dirección del Consejo Universitario. Ambos han compartido, desde un primer momento, la aventura de procurar acceder a la dirección del Consejo Universitario; se siente muy honrado de haber participado con el Ing. Agr. Claudio Gamboa en la elección.

Reitera lo que dijo cuando vino al Consejo Universitario, en ese momento lo mencionó muy coloquialmente, que “venía a ponerse las botas”; hoy lo reitera de manera más elaborada, porque tiene un poco más claro el panorama del trabajo que le corresponde a la Universidad,

de los grandes temas del momento, por lo que desea seguir de manera natural y muy comprometida con los grandes temas que realmente siguen representando a la Universidad de Costa Rica y siguen haciendo de la Universidad una, o quizás la institución de mayor vigencia desde todo ese proyecto social que el país, desde principios del siglo, ha encaminado.

Manifiesta que le da mucha confianza, se siente que está y estará en un lugar donde trabaja con personas muy calificadas, con personas de un alto nivel, de alta responsabilidad y compromiso con la Institución, ya que son un grupo muy calificado, con las diferencias que puedan tener, que las hay; con los criterios que puedan construir cada uno, pero, la verdad, se ha sentido muy bien trabajando en el Consejo Universitario, y estará mucho más comprometido y mucho más satisfecho al sentir que tiene la confianza y el respaldo que le han dado, tomando en cuenta que el Ing. Agr. Claudio Gamboa le había comentado que van a trabajar de nuevo a cuatro manos; van a trabajar bien, obviamente en una línea de trabajo, en la formalidad que corresponde y de acuerdo con los intereses de la Institución.

Reitera que es bonito saber que puede trabajar con personas como ellos y que puede hacer algo desde la Universidad para el país.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA felicita al Dr. José Ángel Vargas, e indica que como todos saben, ambos habían conversado que se trataba de una participación, por lo que desde ya siguen trabajando juntos, ya que a eso vinieron. Ambos estaban sumamente interesados en contar con la presencia de todos los miembros de plenario durante la elección para que fuera una decisión como órgano colegiado, para que con el total consenso definieran cuál era la persona idónea para asumir la dirección del Consejo Universitario para el próximo año. Solicita el mayor apoyo a la gestión del Dr. Vargas, porque pasa a representar al Consejo Universitario y a la Universidad, es de suma importancia que todos y todas lo apoyen con la lealtad con que lo han hecho.

Seguidamente, le indica al Dr. José Ángel Vargas que cuenta con su apoyo y desde ya se pone a sus órdenes para seguir trabajando juntos en metas que tienen en común y apoyar su gestión en general.

Finalmente, le desea éxitos e indica que se va a permitir romper el protocolo para darle la mano y un fuerte y sincero abrazo.

EL DR. ALBERTO CORTÉS felicita al Dr. José Ángel Vargas y agradece a ambos candidatos por postular su nombre.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 7 de su Reglamento, nombrar al Dr. José Á. Vargas Vargas como director de este Órgano Colegiado por el período que va del 16 de octubre de 2011 al 15 de octubre de 2012.

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y diez minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés. *****

ARTÍCULO 5

La Comisión de Administración y Presupuesto un dictamen de minoría (CAP-DIC-11-26) y uno de mayoría (CAP-DIC-11-25), sobre la propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio periodo 2011 y enero 2012.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas para que presente el dictamen de mayoría (CAP-DIC-11-25).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que, en términos generales, cuando se da una negociación salarial y hay acuerdo entre los trabajadores y la Administración, el asunto se resuelve ahí, pero en caso de no darse un acuerdo definitivo, le corresponde al Consejo Universitario decidir sobre las diferencias que se den, y en eso se centra el dictamen que procede a exponer.

La Administración y los trabajadores llegaron a un acuerdo que consiste en otorgar un 5% a partir de enero de 2012 como reajuste salarial; no hubo acuerdo entre la Administración y los trabajadores en el porcentaje correspondiente al ajuste del segundo semestre de 2011. La Administración consideró, de acuerdo con los análisis que había realizado, que no era posible otorgar ningún reajuste salarial, porque los trabajadores, en enero de 2011, recibieron el 5% por costo de vida, y al mes de agosto, el concepto de inflación estaba en el 3,39%, por lo que la Administración considera que habiendo dado un 5%, había dado más de la inflación reportada por el Banco Central de Costa Rica, por lo que no había posibilidad de hacer ningún reajuste. La Administración trabajó con la estimación de que la inflación no superaría el 5%, pero en caso de que el porcentaje fuese superior al 5% en noviembre o diciembre, la Administración garantiza la cancelación del porcentaje correspondiente, para lo cual el Gobierno de la República tendría que reconocer esa diferencia por inflación.

Reitera que la posición de la Administración contempla otorgar el 5% en enero de 2012 y no reconocer por reajuste salarial ningún porcentaje hasta tanto no se dé una variación superior al 5% en la inflación.

Por otra parte, el Sindicato está de acuerdo con el 5% para enero del 2012 y propone un 1,5% para el II semestre del 2011.

La diferencia radica en que la Administración considera que no debe hacer ningún reajuste salarial hasta tanto no se demuestre una variación en la inflación y el Sindeu propone que sea de un 1,5%; esa es la diferencia inicial.

Agrega que la Comisión de Administración y Presupuesto dio audiencia a la Administración y al Sindeu; luego, procedió a efectuar el análisis correspondiente. En este proceso contaron con la asesoría del Sr. Rudolf Lucke, investigador del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, quien les aportó algunos criterios que les hicieron ver algunas posibilidades de que la inflación, eventualmente, podría superar el 5%, o incluso llegar al 6%.

Menciona que ese es el margen en el que se desarrolló la audiencia con ambas partes. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), como parte de los argumentos de la Administración, indicó que el incremento para reconocer en el período del II semestre del 2011 o en los últimos meses del 2011, si era del 0,5% equivalían a 25 plazas docentes, y si era del 1% equivaldría a 50 plazas docentes; ese fue el planteamiento que se hizo.

Finalmente, en la reunión del 23 de setiembre de 2011, en que las partes no logran todo lo que de entrada habían propuesto, la Comisión de Administración y Presupuesto valoró una nueva propuesta de la Administración, la que consistía en otorgar el 0,5% para los meses de noviembre y diciembre de 2011, la que fue presentada por el M.Sc. Héctor González, en su calidad de representante de la señora rectora y vicerrector de Administración; sin embargo, la Comisión de Administración y Presupuesto consideró que ese 0,5% se diera a partir del mes de octubre de 2011 y que se reconociera, en un primer momento, de inmediato y después cuando la Contraloría General de la República pudiera dar el visto bueno para un presupuesto extraordinario que correspondería a esos recursos, pero la Administración siguió con la posición de reconocer ese 0,5% en los meses de noviembre y diciembre, y no en octubre. Esos fueron los términos en los que se dio la última reunión, en la que hubo un poco más de ajuste, de esfuerzo de la Comisión y de la Administración para ver si realmente se quedaba como había sido planteado.

La propuesta que presenta la Comisión de Administración y Presupuesto es una propuesta de mayoría, que consiste en hacer un reajuste salarial de un 0,5% a partir de octubre de 2011 para que sea cancelado cuando la Contraloría General de la República apruebe el presupuesto extraordinario, lo que se estima se dé en el mes de abril de 2012, y aprobar un reajuste salarial equivalente al 5% a partir de enero de 2012.

Aclara que existe una propuesta de minoría.

Seguidamente, da lectura a los considerandos de la propuesta de acuerdo para que cuenten con la posibilidad de plantear alguna consulta o aportar algún dato importante.

****A las once horas y catorce minutos, entra la Dra. Yamileth González. ****

****A las once horas y catorce minutos, entra la Dra. Yamileth González. ****

ANTECEDENTES

1. La Comisión Bipartita de Negociación Salarial², en sesión ordinaria 4-2011, del 7 de setiembre de 2011, después de un amplio análisis y dado que no se llegó a un acuerdo satisfactorio para ambas partes, acordó elevar las propuestas presentadas de reajuste salarial al Consejo Universitario para su consideración.
2. Mediante oficio VRA-3572-2011, del 7 de setiembre de 2011, la Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría las propuestas de reajuste salarial correspondientes al medio periodo 2011 e inicio del 2012, analizadas por la Comisión Bipartita de Negociación Salarial.
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario las propuestas de reajuste salarial correspondientes al medio periodo 2011 y enero 2012, tanto de la Administración como la que plantea el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) (R-5223-2011, del 8 de setiembre de 2011).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-11-027, del 12 de setiembre de 2011).
5. El miércoles 21 de setiembre de 2010, la Comisión de Administración y Presupuesto se reunió para analizar la negociación salarial, y contó con la participación de las siguientes personas:

M.Sc. Héctor González M., vicerrector de
Administración
Lic. Ramón Bonilla L., Rectoría
Lic. Glen Sittenfeld J., OAF
Mag. Maritza Monge M., OPLAU
Licda. Carolina Calderón, OPLAU
Dr. Luis Baudrit C., OJ
M.Sc. Margarita Esquivel P., ORH

M.Sc. Rosemary Gómez U., secretaria general,
Sindeu
Dr. Mario Villalobos A., Sindeu
Sr. Octavio Carrillo M., Sindeu
Sr. Julián Masís, Sindeu
Sr. César Villegas, Sindeu

6. Posteriormente, la Comisión de Administración y Presupuesto se reunió, en sesión extraordinaria y ampliada el 23 de setiembre de 2011, con el fin de analizar nuevamente las propuestas presentadas.
7. La Vicerrectoría de Administración envía el oficio VRA-3858-2011, del 23 de setiembre de 2011, con la propuesta final de la Administración para la negociación salarial.

ANÁLISIS**I. MARCO REFERENCIAL**

De conformidad con lo que establece el artículo 6, inciso g) de la *Convención colectiva de trabajo* de la Universidad de Costa Rica, la Administración procedió a convocar a la negociación salarial correspondiente al ajuste de medio periodo 2011 y enero 2012. Esta negociación está orientada de forma principal al ajuste por costo de vida vinculado al índice de precios del consumidor (IPC). La Comisión Bipartita de Negociación Salarial, conformada por miembros de la representación de la Administración³ y de la representación sindical⁴, se reunió por primera vez el 19 de agosto de 2011.

En el marco de la negociación, ambas partes concuerdan con los porcentajes planteados para el adelanto por inflación para el 2012; sin embargo, no hubo acuerdo en el caso del porcentaje de cierre del reajuste para el ejercicio de 2011, tal y como se indica en el oficio VRA-3572-2011, del 7 de setiembre de 2011.

² La Comisión Bipartita de Negociación Salarial está conformada por la Administración y el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica.

³ M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; Lic. Ramón Bonilla Lizano, Rectoría; MBA. José Alberto Moya Segura, jefe de la Oficina de Administración Financiera; Licda. Maritza Monge Murillo, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria; Dr. Luis Baudrit Carrillo, jefe de la Oficina Jurídica; M.Sc. Margarita Esquivel Porras, jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

⁴ M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, secretaria general; Dr. Mario Villalobos Arias, Sr. Bolívar Masís Fernández, Sr. César Villegas, Sr. Juan Elías Acuña Alvarado, Sr. Octavio Carrillo Mena.

II. PROCESO DE NEGOCIACIÓN

A.- Propuestas de la Administración

En las cuatro sesiones en las que se reunió la Comisión Bipartita de Negociación Salarial⁵, tanto la Administración como la representación sindical hacen sus propuestas, las cuales se sintetizan a continuación:

Propuesta 1

Ejercicio presupuestario 2011

Un 0,5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 2010 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2012. Lo anterior, por cancelar en el momento en que sea aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la Contraloría General de la República. Con este incremento, se da por cancelada una inflación del 5,5% para el año 2011. De concluir el año con una inflación mayor al 5,5% la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

En caso de que la inflación al concluir el 2011 sea menor al 5,5%, la diferencia resultante será tomada en consideración por la Comisión Bipartita en el siguiente proceso de negociación salarial.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

Ejercicio presupuestario 2012

Un 4% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2011 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2012 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

De concluir el año con una inflación mayor al 4%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

En caso de que la inflación al concluir el 2012 sea menor al 4%, la diferencia resultante será tomada en consideración por la Comisión Bipartita en el siguiente proceso de negociación salarial.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

Propuesta 2

Ejercicio presupuestario 2012

Se reconocerá un 3% de incremento salarial, a partir del 1.º de enero de 2012 y un 2% a partir del 1.º de julio de 2012, ambos calculados sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2011, por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

De concluir el año con una inflación mayor al 5%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

En caso de que la inflación al concluir el 2012 sea menor al 4%, la diferencia resultante será tomada en consideración por la Comisión Bipartita en el siguiente proceso de negociación salarial.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

⁵ 19, 24, y 26 de agosto de 2011; y 7 de setiembre de 2011.

En la cuarta y última sesión de la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, la Administración retira las dos propuestas supracitadas (entregadas en la segunda sesión de la Comisión) y plantea lo siguiente:

Propuesta 3

Ejercicio presupuestario 2011

Si el índice de precios al consumidor (IPC) supera el 5% ya reconocido para el año 2011 la Universidad reconocerá la diferencia, a partir del 1.º de enero de 2012, el cálculo se realizará sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2010 e incluido en el salario base del 2012.

Lo anterior, por cancelar una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

Ejercicio presupuestario 2012

Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2011 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2012 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

De concluir el año con una inflación mayor al 5%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

En caso de que la inflación al concluir el 2012 sea menor al 5%, la diferencia resultante será tomada en consideración por la Comisión Bipartita en el siguiente proceso de negociación salarial.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

B.- Propuestas de la representación sindical

Propuesta 1 (oficio SINDEU-SG-029-11, del 24 de agosto de 2011)⁶

2011

Un 1%, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 2010 e incluido en el salario base, a partir del momento en que la inflación supere el 5%. Lo anterior por cancelar en el momento en que sea aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la Contraloría General de la República. Con este incremento se daría por cancelada una inflación de hasta un 6% para el año 2011. De concluir el año con una inflación mayor al 6% la Universidad reconocerá la diferencia una vez aprobados los correspondientes presupuestos por parte de la Asamblea Legislativa y de la Contraloría General de la República.

En caso de que la inflación al 31 de diciembre de 2011 sea menor al 6%, la Administración está de acuerdo en que la diferencia haga parte de una expresa y continua política salarial que procura la competitividad de la Institución como patrono y la salvaguarda del capital humano que la constituye.

Partiendo de que la política salarial aprobada por el Consejo Universitario en las sesiones N.º 5099 y 5100 en el 2006 cuya finalidad consistía en ubicar los salarios docentes y administrativos en un percentil competitivo con respecto al mercado laboral y con ello contribuir a su calidad de vida concluye en el 2011 se propone mantener:

Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios bases al 31 de diciembre de 2010 e incluido en el salario base, a partir del 1 de enero de 2011 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

⁶ Presentada en la segunda reunión de la Comisión Bipartita de Negociación Salarial.

Propuesta 2 (oficio SINDEU-SG-029-11 -sic-, del 6 de setiembre de 2011)⁷**2011**

Un 1,5%, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2010 con vigencia retroactiva al 1.º de julio de 2011, considerando que la proyección de cierre de inflación para el 2011 es de aproximadamente 6% o más, tal como lo ha indicado el Banco Central, asimismo varios especialistas en la materia estiman que la inflación superará el 6%.

Lo anterior por cancelar en el momento en que sea aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la Contraloría General de la República. Con este incremento se daría por cancelada una inflación de hasta un 6% para el año 2011. De concluir el año con una inflación mayor al 6,5% la Universidad reconocerá la diferencia una vez aprobados los correspondientes presupuestos por parte de la Asamblea Legislativa y de la Contraloría General de la República.

En caso de que la inflación al 31 de diciembre de 2011 sea menor al 6,5%, la Administración está de acuerdo en que la diferencia haga parte de una expresa y continua política salarial que procura la competitividad de la Institución como patrono y la salvaguarda del capital humano que la constituye.

2012

El 5% calculado sobre los salarios bases al 31 de diciembre de 2011 e incluido en el salario base, a partir del 1 de enero de 2012 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República. En este rubro hay acuerdo por la administración.

III. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

Una vez que el caso llegó al Consejo Universitario, la Comisión de Administración y Presupuesto, en reunión del 21 de setiembre de 2010, se dispuso a analizar las propuestas recibidas, tanto la de la Administración como las de la representación sindical, especialmente en lo que se refiere a la discrepancia que existe entre ambas propuestas, la cual es por el ajuste por inflación para el medio periodo 2010.

Para ello, recibió, en primera instancia, a la representación sindical⁸, la cual entregó su propuesta final (propuesta 2 supracitada), aprobada por la Asamblea General del Sindeu el 6 de setiembre de 2011, la cual se amplía en el oficio SINDEU-JDC-097-11 del 22 de setiembre de 2011, con los siguientes argumentos:

CONSIDERANDO QUE:

- *El NO dar incremento salarial a medio periodo, propuesto por la Administración, no contribuye a un mejoramiento en los salarios universitarios y en su calidad de vida.*
- *El FEES-UCR del año 2011 tuvo un crecimiento real del 10,12% para un total de 139.001 millones de colones, como lo indica la Administración en el documento Ingresos del FEES 2009 a 2011, entregados a la representación sindical.*
- *El IPC no refleja los aumentos reales en los costos de vida de los trabajadores(as) universitarios.*
- *En el año 2010 hubo un superávit en las partidas de masa salarial en el orden de 90 millones de colones, después de modificaciones presupuestarias superiores a los 1800 millones (doc. Sueldos al personal permanente).*
- *En la política salarial emitida por el Consejo Universitario tiene entre sus propósitos ubicar los salarios universitarios en el percentil 60, según las actas 5099 y 5100 del Consejo Universitario. Actualmente no se ha demostrado que la aplicación de esta política haya logrado el objetivo planteado.*
- *El SINDEU considera que esta política salarial viene a compensar, en parte, la pérdida de poder adquisitivo que los salarios universitarios tuvieron en el periodo 1996-2004.*

⁷ Presentada en la cuarta reunión de la Comisión Bipartita de Negociación salarial.

⁸ M.Sc. Rosemary Gómez, Dr. Mario Villalobos, Sr. Bolívar Masís F, Sr. Octavio Carrillo M, Sr. Julián Masís, Sr. Juan Elías Acuña, y Sr. César Villegas.

- *No se acepta que de las partidas destinadas a salarios del personal permanente se trasladen fondos, por casi de 1150 millones en esta oportunidad, para el pago de prestaciones legales y servicios especiales, suma que debió contemplarse desde el momento en que se hizo el presupuesto para este año, y máxime que esto se hace sin saber a ciencia cierta que se vayan a necesitar, se está presupuestando un gasto extra, sin embargo no se hace lo mismo con el ahorro que se puede utilizar para el aumento salarial.*
- *Se plantea trasladar 250 millones para demanda insatisfecha del segundo ciclo y la Vicerrectoría de Docencia siempre tiene un superávit (según estados financieros).*
- *El costo de un aumento del 1,5% a partir de julio de este año representa alrededor de 530 millones de colones para este año y un poco más de 1100 millones para el próximo año, según cálculo usando el modelo de gasto mensual (adjunto en el expediente).*
- *El disponible acumulado a julio 2011 (ahorro), en la partida de salarios al personal permanente incluidas las cuotas patronales es de más de **1060 millones** de colones.*
- *Al no existir reajuste de medio periodo y el 2% de la política salarial concluye en el 2011, el salario base no aumenta.*
- *El proyecto vacacional Playa Bejuco es el resultado de una negociación salarial adoptada hace aproximadamente veintidós años, que ha sido incumplida reiteradamente por la Administración.*
- ***Se acordó conjuntamente con la Administración el 5% de reajuste salarial para enero de 2012.***

En relación con esta propuesta, la representación sindical reconoce, desde el punto de vista político, que la Administración ha realizado un esfuerzo por mejorar la calidad de vida del personal universitario; sin embargo, señala que de no existir un incremento a medio periodo 2011, se pone en riesgo ese proceso de revalorización de los salarios que se ha llevado a cabo durante varios años.

Por lo tanto, con su propuesta se procura no disminuir el aporte que se va haciendo al salario base y continuar con el crecimiento hacia el percentil 60, ya que según los últimos análisis la Universidad de Costa Rica se encuentra todavía en el percentil 50.

Posteriormente, la Comisión de Administración y Presupuesto recibió a la Administración⁹, que manifestó, entre otros puntos, que el artículo 6, de la *Convención colectiva de trabajo* establece, en los artículos a), b) y e), las metodologías para negociar el ajuste de salario; sin embargo, y dado que en esta oportunidad no son aplicables los artículos anteriores, esta negociación se enmarca dentro del artículo g), el cual establece que:

g) En caso de que por razones imprevistas o de variación de los porcentajes de inflación, no resulte aplicable el método anteriormente descrito, o que la aplicación del mecanismo anterior haga que la relación entre la masa salarial y el aporte estatal (FEES,UCR) sea mayor que el noventa por ciento, las partes analizarán las razones que motivaron esta situación y procederán, si es del caso, a negociar un mecanismo transitorio de cálculo, antes de aplicar los nuevos reajustes salariales.

Asimismo, señalan que la propuesta que ellos presentan está basada en el costo de vida y que los montos que se revisan corresponden al comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC), a nivel nacional.

Es importante señalar que en enero de 2011 se reconoció un aumento salarial del 5% y de acuerdo con la información del Banco Central, al mes de julio 2011, la inflación es del 3,13%. Según las cifras proyectadas por el Programa Macroeconómico del Banco Central la inflación para el 2011 cerraría en un 5% +/- 1%.

El 23 de setiembre de 2011, la Comisión se reúne nuevamente y analiza tanto los argumentos expuestos por el Sindeu como por la Administración. Esta última finalmente propone reconocer un 5% a partir de enero 2012 y si la inflación supera el 5% otorgado en enero 2011, la Universidad reconocerá la diferencia a partir del 1.º de enero de 2012. No obstante, al finalizar la sesión de la Comisión, la Vicerrectoría de Administración remite una última propuesta que señala lo siguiente¹⁰:

⁹ M.Sc. Héctor González, Lic. Ramón Bonilla, Lic. Glen Sittenfeld, Mag. Maritza Monge, Dr. Luis Baudrit y MSc. Margarita Esquivel. Los acompañó también la Licda. Carolina Calderón .

¹⁰ VRA-3858-2011, del 23 de setiembre de 2011.

Ejercicio presupuestario 2011

Un 0,5% de incremento salarial, retroactivo a noviembre de 2011, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2010 e incluido en el salario base, una vez que el Gobierno reconozca la inflación adeudada del 2011 y por cancelar cuando sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

Ejercicio presupuestario 2012

Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2011 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2012 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

De concluir el año 2012 con una inflación mayor al 5,0% la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

Ante este panorama, la Comisión consideró que la Universidad debe garantizar que los aumentos por costo de vida sean efectivos, con el fin de que los logros obtenidos producto de la política salarial no se vean aminorados. En consecuencia, si el Programa Macroeconómico del Banco Central proyecta que la inflación para el 2011 cerraría en un 5% +/- 1%, se propone otorgar un 0,5% a partir de octubre de 2011. Con este incremento, se parte de un punto medio en cuanto a la proyección indicada para calcular un porcentaje razonable tanto para el personal, como para la Institución.

Por lo tanto, se propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO**CONSIDERANDO QUE**

- 1- De conformidad con lo que establece el artículo 6, inciso g) de la *Convención colectiva de trabajo* de la Universidad de Costa Rica, la Administración procedió a convocar a la negociación salarial correspondiente al ajuste de medio periodo 2011 y enero 2012. Esta negociación está orientada de forma principal al ajuste por costo de vida vinculado al índice de precios del consumidor (IPC).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que la referencia de que sea al IPC fue sugerida el año anterior cuando conocieron el tema de la negociación salarial de medio periodo en el Consejo Universitario, donde se determinó, como parámetro fundamental, el índice por costo de vida; ese es el principal referente para efectos de la negociación.

Continúa con la lectura.

- 2- La Rectoría eleva al Consejo Universitario las propuestas de reajuste salarial correspondientes al medio periodo 2011 y enero 2012, tanto la de la Administración como la que plantea el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) (R-5223-2011, del 8 de setiembre de 2011).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-11-027, del 12 de setiembre de 2011).
4. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 21 y el 23 de setiembre de 2011 para analizar las propuestas presentadas por la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, conformada por miembros de la representación de la Administración y de la representación sindical.
- 5- En el marco de la negociación, ambas partes concuerdan con los porcentajes planteados como adelanto de inflación para el 2012. El punto principal en el que las partes no lograron acuerdo es el ajuste por inflación de medio periodo 2011.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS destaca que se trata de un adelanto de la inflación para el 2012. Hay otras instituciones que piensan en porcentajes menores, porque es un estimado del 5% que podría ir más allá de un II semestre.

El punto principal en el que las partes no lograron acuerdo, es el reajuste por inflación de medio período 2011.

Continúa con la lectura.

- 6- En enero de 2011 se reconoció un aumento salarial del 5% y de acuerdo con las cifras proyectadas por el Programa Macroeconómico del Banco Central, la inflación para el 2011 cerraría en un 5%+/- 1%.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que ese 5%+/- 1% abre la posibilidad de que la inflación podría llegar al 6% o podría quedarse un poco menos del 5%. Este es un margen que queda para efectos de cualquier decisión que se tome.

Continúa con la lectura.

- 7- El Sindeu propone un incremento salarial del 1,5% retroactivo a julio de 2011; sin embargo, la inflación a julio de 2011 alcanzó el 3,13%.
- 8- La Administración propone que si la inflación supera el 5% otorgado en enero 2011, la Universidad reconocería un 0,5% retroactivo a noviembre de 2011 e incluido en el salario base una vez que el Gobierno reconozca la inflación adeudada del 2011.
- 9- La propuesta del Sindeu escapa a las posibilidades institucionales y la propuesta de la Administración implicaría que el personal reciba de manera efectiva su incremento salarial en un periodo no menor de 8 meses, además de que si la inflación no supera el 5% no se contaría con aumento de medio periodo.
- 10- La Universidad debe garantizar que los aumentos por costo de vida sean efectivos, con el fin de que los logros obtenidos producto de la política salarial no se vean aminorados; por lo tanto, si el Programa Macroeconómico del Banco Central proyecta que la inflación para el 2011 cerraría en un 5%+/- 1%, un 0,5% a partir de octubre de 2011 representaría un punto medio en cuanto a la proyección indicada para calcular un porcentaje razonable, tanto para el personal, como para la Institución.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS indica que esto es lo que desde la Comisión de Administración y Presupuesto estuvo de acuerdo y está en un porcentaje razonable, porque, efectivamente, la inflación podría llegar a 5,5% o 6%, pero no está generando una expectativa diferente o muy amplia. Ese 0,5% se considera un margen razonable. Finalmente, indica que en la reunión del 26 se retomó el asunto y el M.Sc. Héctor González avaló esta propuesta y la está firmando.

Continúa con la lectura.

ACUERDA

Aprobar el siguiente reajuste salarial correspondiente al medio periodo del 2011 y enero de 2012:

Ejercicio presupuestario 2011

Un 0,5% de incremento salarial, retroactivo a octubre de 2011, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2010 e incluido en el salario base a partir de octubre de 2011. Lo anterior, por cancelar en cuanto el presupuesto extraordinario sea aprobado por la Contraloría General de la República.

Ejercicio presupuestario 2012

Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2011 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2012 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece a la analista Carolina Solano, así como a los miembros de la Comisión.

Expresa que hay una propuesta de minoría que también resultó un poco en el análisis, pero que no coincidieron la totalidad de los miembros de la Comisión, y le parece importante escucharla.

EL DR. ALBERTO CORTÉS le cede la palabra al Lic. Héctor Monestel para que presente el dictamen de minoría.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que el dictamen de minoría está suscrito por él y los dos representantes estudiantiles, quienes, a su vez, son parte de la Comisión de Administración y Presupuesto, lo cual aprovecha para agradecerles el respaldo a esta iniciativa. Simplifica la diferencia entre un dictamen y el otro, porque, en realidad, lo sustancial y la diferencia en los acuerdos siguen estando en el porcentaje del reajuste y su ejecución; es ahí donde está la diferencia. Esta propuesta de minoría está haciendo una sugerencia para instar a la Administración a que en un plazo determinado, en coordinación con el Instituto de Investigaciones Económicas, presente a este Órgano un estudio sobre una canasta básica alternativa. Haciendo esta reducción a su mínima expresión de las diferencias, cree que esto simplifica mucho, porque el dictamen de minoría es un punto intermedio justo y financieramente viable a escala institucional entre la propuesta de la Administración y la propuesta del Sindicato.

Exterioriza que quienes estaban presentes en la sesión anterior, cuando estuvieron una vez más las personas del Sindicato en este plenario, recordarán que él preguntó si el Sindicato estaba dispuesto o anuente a considerar su propia propuesta, y ahí se dio una respuesta; de tal suerte que ellos mantienen esa posición en el sentido de que esa fue una votación de la Asamblea; sin embargo, indica que va a presentar esta propuesta de minoría, que le parece que hace justicia y es proporcional a la situación institucional.

Apunta que para señalar algunos elementos que justificarían esta propuesta de minoría; por ejemplo, el martes subió el precio de la leche y se está anunciando un fuerte aumento en la electricidad; probablemente para diciembre haya un nuevo paquete de impuestos y uno de los 70% del plan fiscal va a estar centrado en la recaudación, aumentando el impuesto de ventas, que ahora se va a llamar de valor agregado. Es decir, va a recaer sobre los asalariados de este país en lo fundamental. Con esto, lo que quiere destacar es que, efectivamente, en términos de costo de vida, que es lo que correctamente, tanto la Administración como quienes han estado en este proceso, una vez que llega al Consejo, creen que se trata de discutir por costo de vida. No se trata de que se discuta alternativas como política salarial, playa Bejuco; no sabe que otras referencias se hicieron ahí en el proceso de negociación, pero es puro y simple costo de vida, compensar ese costo de vida; por lo que cree que es muy importante tener en cuenta lo que él ha insistido mucho en la Comisión de Administración y Presupuesto con respecto al índice de referencia, que en este caso es el del IPC.

Comenta esto, porque trae a colación, y no sabe cuántos de los aquí presentes estarán informados, de que en esta semana, en Argentina hay una discusión muy interesante, porque el Fondo Monetario Internacional le está haciendo una crítica al Gobierno argentino con respecto al concepto y a las metodologías de sus índices para el cálculo de la inflación. La presidente Cristina Kirchner, en un discurso muy encendido, se planta y dice que los índices los define el

país y no los organismos internacionales, porque, en efecto, hay una discusión metodológica de cálculos, de índices de referencia y de la inflación que, en este caso, y en este país, según el documento que aportó el compañero del Instituto de Investigaciones Económicas, efectivamente, el concepto y la metodología para calcular el IPC en Costa Rica provienen del Fondo Monetario Internacional, y son estos indicadores. El IPC no solamente pretende medir el costo de vida, sino otros indicadores para definir políticas macroeconómicas.

Plantea que no va a entrar en los tecnicismos, pues algunos no los entiende, pero sí da suficiente pie como para que; –se citó, textualmente en el dictamen de minoría–, se tenga presente que aquí el INEC hace una diferencia entre el índice de precios al consumidor dentro de ese concepto y esa metodología sobre referencias de medición que hace no solo costo de vida, sino la manera en que se acerca el costo de vida, que simplemente mide precios, pero no mide ingresos, de lo que llaman agentes económicos, los cuales son, en este caso, los asalariados; entonces, habría –así se reconoce en el dictamen– otro índice, que es el índice por costo de vida. En este documento se establecen esas diferencias de cálculo, tanto a escala conceptual como metodológicamente hablando.

Expresa que en el dictamen hay una cita textual que alude a la diferencia entre esos dos indicadores. Esta dice:

*(...) el IPC mide el cambio de precio de los bienes y servicios de una canasta establecida **y no el cambio en el ingreso que requieren los agentes económicos para mantener determinado nivel de vida.***” (Metodología del Índice de Precios al Consumidor. INEC. Setiembre 2006, página 63. Lo subrayado no es del original).

Apunta que es muy importante tener este texto en cuenta para la discusión de fondo, en relación no solo con el reajuste salarial, sino que sirva de reflexión de lo que se ha venido comentando del pronunciamiento de las universidades, porque existe como referencia el crecimiento real que se otorgó y la inflación. En las discusiones, en la Comisión de Administración y Presupuesto, se dijo con cierta lógica que en relación con una canasta básica diferenciada o a reajustes por encima de la inflación del IPC, podrían caer en una contradicción, porque se estaría pidiendo más de lo que a escala nacional se está otorgando o aceptando en términos generales; por ejemplo, se está reconociendo un 3%, pero solo se está dando un 2,5%. Eso llevaría, por supuesto, a una lógica de desfinanciamiento rápidamente en el tiempo. Lo que quiere retomar y reflexionar, porque de eso se trata, es más que una decisión técnica y política de este Órgano y de la Administración, que este ingreso por costo de vida es distinto al del IPC y que, inclusive, en determinados momentos la misma metodología de estos institutos oficiales diferencian entre sectores de ingreso medios y bajos, y sectores de ingreso medios y altos para efectos del consumo; en consecuencia, para medir la escala de vida de los sectores y la escala de ingresos si se mantiene o no.

Insiste en que las diferencias que hay entre este dictamen y el otro es de medio punto y el momento de pago. En el dictamen de mayoría se está proponiendo un medio por ciento retroactivo a octubre, y el de minoría es un 1% retroactivo a octubre con una diferencia en el momento de pago. En ese sentido, están convencidos de que el momento de pago no habría que subordinarlo o delegarlo en el tiempo de manera incierta, o muy incierta como está en el dictamen de minoría, a un momento en el que no se sabe.

Argumenta que se nota que es una diferencia de medio punto la que hay con el dictamen de mayoría, y la otra diferencia es el momento de pago. Con respecto a la diferencia de medio punto, cree que no solo es en justicia por las razones que ha mencionado, como el índice de

costo de vida, perspectivas del costo de vida; por ejemplo, suben los precios, se vienen los impuestos etc., sino que, desde el punto de vista institucional, le parece que ni medio ni un punto van a desestabilizar las finanzas institucionales y que, inclusive, haciendo un exhaustivo análisis crítico del Informe gerencial y del Plan de presupuesto para el año 2012, que se va a analizar, se podrá notar que se pueden señalar y focalizar algunas potenciales y reales fuentes de financiamiento para un reajuste por arriba del medio por ciento que está proponiendo la Administración y el dictamen de mayoría.

Indica que es muy importante tener en cuenta que en el Informe gerencial al 30 de junio de este año, en lo que toca al capítulo de fondos corrientes de masa salarial y salarios, que de estos números las definiciones que se dan, hay una que es la de los incentivos salariales que dice: *Esta partida está conformada por lo que es el escalafón, la anualidad, décimo tercer mes, salario escolar y reconocimiento de régimen académico.*

Cree que aquí hay una distorsión, porque ni el aguinaldo ni el salario escolar pueden conceptualizarse como incentivos, pues son obligaciones legales inherentes al funcionamiento y a la contratación laboral. Considera que esta diferenciación debería hacerse para no inflar o distorsionar los montos de las partidas y cómo se manejan en cuanto al superávit y el déficit de unas a otras. Aun así, con estas pequeñas distorsiones, a riesgo de que esté equivocado, destaca que al 30 de junio en la partida de salario base había un superávit de 1.414.000.000 de colones y la Administración suele justificar que ese superávit en el salario base se usa para compensar aquellas otras partidas de la masa salarial y otra masa salarial deficitarias en el período.

Apunta que, contemplando esos escenarios, vienen las otras partidas, casi todas en su mayoría deficitarias. Le llama mucho la atención la anualidad, porque aparece con un déficit de 341.000.000 de colones, pero sumando todos estos déficits de las partidas da un total de 1.634.000.000 de colones; sin embargo, aquí mismo se dice que un ahorro en este salario base es de esperar que tenga un comportamiento similar en el segundo semestre, ya que su ejecución es lineal a lo largo del año; es decir, que se podría esperar, también, un superávit en la partida del salario base del orden de 1.414.000.000 de colones.

Indica que este es uno de los factores que más se señalan en el dictamen; podrían haber otros, pero no va a entrar a tocar este tema, porque no le corresponde a él ni al Órgano entrar en el ejercicio de pasar partidas de un lado a otro; sin embargo, quiere destacar políticamente que, efectivamente, hay, dentro del presupuesto de este año, eventuales fuentes donde recurrir para incrementar en un medio punto lo que está hoy proponiéndose por parte de la Administración y el dictamen de la mayoría.

Plantea que en el Plan de presupuesto del año 2012 se contempla, dentro de los ingresos, uno completo para el año 2012 de 800.000.000 de colones en superávit libre; es decir, es lo que se esperaría que esté quedando como superávit libre de este año. Recuerda que el año pasado fue de 900.000.000 de colones, pero si se mantiene esta cifra de 800.000.000 de superávit libre, habrá un remanente de donde se pueda recurrir para elevar, insiste, en medio punto la propuesta de la mayoría.

Expresa que hay otros aspectos, pero ya son ejercicio de otro momento. Señala de que hay muchos miles y cientos de millones que la Universidad viene utilizando en subvención al Gobierno y al Estado irónicamente; por ejemplo, los ingresos de PAIS, en donde alrededor de 5.000.000.000 de colones que se espera que entren en este año, al 30 de junio, únicamente la recaudación ha llegado al 11%; lo de la *Ley de pesca*, que son otros cientos de millones de

colones, lo de LANAMME, que ya se está resolviendo; lo de la *Ley de Emergencias*, que no está llegando y, en este informe gerencial al 30 de junio, se estima que probablemente ese ingreso de la *Ley de Emergencias* no llegue. Son recursos que la Universidad, de sus propios recursos, tiene que estar, paradójicamente, subvencionando las obligaciones del Gobierno; entiéndase esto como de los fondos corrientes.

Finalmente, la propuesta que están haciendo de minoría tiene como propósito ajustarse más a la realidad de la escala de vida de los trabajadores universitarios y las trabajadoras universitarias, hacer más justicia y no echar en vano para que no se coma la inflación el esfuerzo institucional que ya se ha hecho, por ejemplo, en política salarial; no se sabe cuál ha sido el resultado, pues, lamentablemente, no sabe por qué se demoran tanto en darle ese informe al Consejo Universitario, lo único que se escucha en la Comisión de Administración y Presupuesto, por parte de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, es que andan entre el percentil 50/60.

Estima que este Consejo Universitario debería tener lo más pronto posible un informe de la Administración respecto a los resultados de la política salarial para saber en qué están, porque parece que, en lugar de incrementar o lograr llegar al percentil 60, más bien se ha retrocedido en la pura y mera política salarial. Se hizo referencia de que en el Gobierno de don Óscar Arias hubo un *boom* salarial, pues se dispararon los salarios en la Administración Pública, y eso amortiguó la subida de la política salarial donde pretendía llegar, dado el *boom* salarial politiquero que hubo con la administración Arias, especialmente, en el último período. Independientemente de estas vicisitudes, para estos efectos es muy importante tener ese estudio en cuenta, precisamente para que a la hora de que se discuta costo de vida, no se castigue ni a los trabajadores en su escala de ingreso y en su poder adquisitivo, ni tampoco se castigue a la Institución en los esfuerzos que ha venido haciendo para mantener estos niveles de ingresos –como se dice ahora– competitivos, y evitar que se vayan las personas hacia otras instituciones y que no sea atractivo no solo trabajar en la Universidad, sino que no se sostienen también en esta Institución.

Espera que la Administración y la señora rectora hagan ver eso; es decir, que la diferencia es medio punto y hay recursos para pagarse; inclusive, en diciembre de este año, o en la versión que propone el dictamen de mayoría, un punto por pagar poniendo de manera expresa cuál presupuesto extraordinario, porque no se dice cuál y cuándo. Insiste en que se debe notar que la diferencia aunque es de fondo, es mínima y le parece que el esfuerzo institucional es válido y no causaría ningún sismo financiero a la Institución. Piensa que estas reflexiones puedan servir para la reflexión más general sobre la política salarial, sus resultados y para otra más general y necesaria sobre el término de referencia de la inflación en el financiamiento de la Universidad de Costa Rica y de las universidades estatales.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Comisión Bipartita de Negociación Salarial¹¹, en sesión ordinaria 4-2011, del 7 de setiembre de 2011, después de un amplio análisis y dado que no se llegó a un acuerdo satisfactorio para ambas partes, acordó elevar las propuestas presentadas de reajuste salarial al Consejo Universitario para su consideración.

¹¹ La Comisión Bipartita de Negociación Salarial está conformada por la Administración y el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica.

2. Mediante oficio VRA-3572-2011, del 7 de setiembre de 2011, la Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría las propuestas de reajuste salarial correspondientes al medio periodo 2011 e inicio del 2012, analizadas por la Comisión Bipartita de Negociación Salarial.
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario las propuestas de reajuste salarial correspondientes al medio periodo 2011 y enero 2012, tanto de la Administración como la que plantea el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) (R-5223-2011, del 8 de setiembre de 2011).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-11-027, del 12 de setiembre de 2011).
5. El miércoles 21 de setiembre de 2010, la Comisión de Administración y Presupuesto se reunió para analizar la negociación salarial, y contó con la participación de las siguientes personas:

M.Sc. Héctor González M., vicerrector de
Administración
Lic. Ramón Bonilla L., Rectoría
Lic. Glen Sittenfeld J., OAF
Mag. Maritza Monge M., OPLAU
Licda. Carolina Calderón, OPLAU
Dr. Luis Baudrit C., OJ
M.Sc. Margarita Esquivel P., ORH

M.Sc. Rosemary Gómez U., secretaria general,
Sindeu
Dr. Mario Villalobos A., Sindeu
Sr. Octavio Carrillo M., Sindeu
Sr. Julián Masís, Sindeu
Sr. César Villegas, Sindeu

6. Posteriormente, la Comisión de Administración y Presupuesto se reunió, en sesión extraordinaria y ampliada el 23 de setiembre de 2011, con el fin de analizar nuevamente las propuestas presentadas.
7. La Vicerrectoría de Administración envía el oficio VRA-3858-2011, del 23 de setiembre de 2011, con la propuesta final de la Administración para la negociación salarial.

ANÁLISIS

I. MARCO REFERENCIAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6, inciso g) de la *Convención colectiva de trabajo* de la Universidad de Costa Rica, la Administración procedió a convocar a la negociación salarial correspondiente al ajuste de medio periodo 2011 y enero 2012. Esta negociación está orientada de forma principal al ajuste por costo de vida vinculado al índice de precios del consumidor (IPC). La Comisión Bipartita de Negociación Salarial, conformada por miembros de la representación de la Administración¹² y de la representación sindical¹³, se reunió por primera vez el 19 de agosto de 2011.

En el marco de la negociación, ambas partes concuerdan con los porcentajes planteados para el adelanto por inflación para el 2012; sin embargo, no hubo acuerdo en el caso del porcentaje de cierre del reajuste para el ejercicio de 2011, tal y como se indica en el oficio VRA-3572-2011, del 7 de setiembre de 2011.

II. PROCESO DE NEGOCIACIÓN

A.- Propuestas de la Administración

En las cuatro sesiones en las que se reunió la Comisión Bipartita de Negociación Salarial¹⁴, tanto la Administración como la representación sindical hacen sus propuestas, las cuales se sintetizan a continuación:

¹² M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; Lic. Ramón Bonilla Lizano, Rectoría; MBA. José Alberto Moya Segura, jefe de la Oficina de Administración Financiera; Licda. Maritza Monge Murillo, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria; Dr. Luis Baudrit Carrillo, jefe de la Oficina Jurídica; M.Sc. Margarita Esquivel Porras, jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

¹³ M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, secretaria general; Dr. Mario Villalobos Arias, Sr. Bolívar Masís Fernández, Sr. César Villegas, Sr. Juan Elías Acuña Alvarado, Sr. Octavio Carrillo Mena.

¹⁴ 19, 24, y 26 de agosto de 2011; y 7 de setiembre de 2011.

Propuesta 1**Ejercicio presupuestario 2011**

Un 0,5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 2010 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2012. Lo anterior, por cancelar en el momento en que sea aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la Contraloría General de la República. Con este incremento, se da por cancelada una inflación del 5,5% para el año 2011. De concluir el año con una inflación mayor al 5,5% la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

En caso de que la inflación al concluir el 2011 sea menor al 5,5%, la diferencia resultante será tomada en consideración por la Comisión Bipartita en el siguiente proceso de negociación salarial.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

Ejercicio presupuestario 2012

Un 4% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2011 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2012 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

De concluir el año con una inflación mayor al 4%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

En caso de que la inflación al concluir el 2012 sea menor al 4%, la diferencia resultante será tomada en consideración por la Comisión Bipartita en el siguiente proceso de negociación salarial.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

Propuesta 2**Ejercicio presupuestario 2012**

Se reconocerá un 3% de incremento salarial, a partir del 1.º de enero de 2012 y un 2% a partir del 1.º de julio de 2012, ambos calculados sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2011, por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

De concluir el año con una inflación mayor al 5%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

En caso de que la inflación al concluir el 2012 sea menor al 4%, la diferencia resultante será tomada en consideración por la Comisión Bipartita en el siguiente proceso de negociación salarial.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

En la cuarta y última sesión de la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, la Administración retira las dos propuestas supracitadas (entregadas en la segunda sesión de la Comisión) y plantea lo siguiente:

Propuesta 3**Ejercicio presupuestario 2011**

Si el índice de precios al consumidor (IPC) supera el 5% ya reconocido para el año 2011 la Universidad reconocerá la diferencia, a partir del 1.º de enero de 2012, el cálculo se realizará sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2010 e incluido en el salario base del 2012.

Lo anterior, por cancelar una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

Ejercicio presupuestario 2012

Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2011 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2012 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

De concluir el año con una inflación mayor al 5%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

En caso de que la inflación al concluir el 2012 sea menor al 5%, la diferencia resultante será tomada en consideración por la Comisión Bipartita en el siguiente proceso de negociación salarial.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

B.- Propuestas de la representación sindical**Propuesta 1 (oficio SINDEU-SG-029-11, del 24 de agosto de 2011)¹⁵****2011**

Un 1%, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 2010 e incluido en el salario base, a partir del momento en que la inflación supere el 5%. Lo anterior por cancelar en el momento en que sea aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la Contraloría General de la República. Con este incremento se daría por cancelada una inflación de hasta un 6% para el año 2011. De concluir el año con una inflación mayor al 6% la Universidad reconocerá la diferencia una vez aprobados los correspondientes presupuestos por parte de la Asamblea Legislativa y de la Contraloría General de la República.

En caso de que la inflación al 31 de diciembre de 2011 sea menor al 6%, la Administración está de acuerdo en que la diferencia haga parte de una expresa y continua política salarial que procura la competitividad de la Institución como patrono y la salvaguarda del capital humano que la constituye.

Partiendo de que la política salarial aprobada por el Consejo Universitario en las sesiones N.º 5099 y 5100 en el 2006 cuya finalidad consistía en ubicar los salarios docentes y administrativos en un percentil competitivo con respecto al mercado laboral y con ello contribuir a su calidad de vida concluye en el 2011 se propone mantener:

Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios bases al 31 de diciembre de 2010 e incluido en el salario base, a partir del 1 de enero de 2011 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

¹⁵ Presentada en la segunda reunión de la Comisión Bipartita de Negociación Salarial.

Propuesta 2 (oficio SINDEU-SG-029-11 -sic-, del 6 de setiembre de 2011)¹⁶**2011**

Un 1,5%, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2010 con vigencia retroactiva al 1.º de julio de 2011, considerando que la proyección de cierre de inflación para el 2011 es de aproximadamente 6% o más, tal como lo ha indicado el Banco Central, asimismo varios especialistas en la materia estiman que la inflación superará el 6%.

Lo anterior por cancelar en el momento en que sea aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la Contraloría General de la República. Con este incremento se daría por cancelada una inflación de hasta un 6% para el año 2011. De concluir el año con una inflación mayor al 6,5% la Universidad reconocerá la diferencia una vez aprobados los correspondientes presupuestos por parte de la Asamblea Legislativa y de la Contraloría General de la República.

En caso de que la inflación al 31 de diciembre de 2011 sea menor al 6,5%, la Administración está de acuerdo en que la diferencia haga parte de una expresa y continua política salarial que procura la competitividad de la Institución como patrono y la salvaguarda del capital humano que la constituye.

2012

El 5% calculado sobre los salarios bases al 31 de diciembre de 2011 e incluido en el salario base, a partir del 1 de enero de 2012 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República. En este rubro hay acuerdo por la administración.

III. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

Una vez que el caso llegó al Consejo Universitario, la Comisión de Administración y Presupuesto, en reunión del 21 de setiembre de 2010, se dispuso a analizar las propuestas recibidas, tanto la de la Administración como las de la representación sindical, especialmente en lo que se refiere a la discrepancia que existe entre ambas propuestas, la cual es por el ajuste por inflación para el medio periodo 2011.

Para ello, recibió, en primera instancia, a la representación sindical¹⁷, la cual entregó su propuesta final (propuesta 2 supracitada), aprobada por la Asamblea General del Sindeu el 6 de setiembre de 2011, la cual se amplía en el oficio SINDEU-JDC-097-11 del 22 de setiembre de 2011, con los siguientes argumentos:

CONSIDERANDO QUE:

- *El NO dar incremento salarial a medio periodo, propuesto por la Administración, no contribuye a un mejoramiento en los salarios universitarios y en su calidad de vida.*
- *El FEES-UCR del año 2011 tuvo un crecimiento real del 10,12% para un total de 139.001 millones de colones, como lo indica la Administración en el documento Ingresos del FEES 2009 a 2011, entregados a la representación sindical.*
- *El IPC no refleja los aumentos reales en los costos de vida de los trabajadores(as) universitarios.*
- *En el año 2010 hubo un superávit en las partidas de masa salarial en el orden de 90 millones de colones, después de modificaciones presupuestarias superiores a los 1800 millones (doc. Sueldos al personal permanente).*
- *En la política salarial emitida por el Consejo Universitario tiene entre sus propósitos ubicar los salarios universitarios en el percentil 60, según las actas 5099 y 5100 del Consejo Universitario. Actualmente no se ha demostrado que la aplicación de esta política haya logrado el objetivo planteado.*
- *El SINDEU considera que esta política salarial viene a compensar, en parte, la pérdida de poder adquisitivo que los salarios universitarios tuvieron en el periodo 1996-2004.*

¹⁶ Presentada en la cuarta reunión de la Comisión Bipartita de Negociación salarial.

¹⁷ M.Sc. Rosemary Gómez, Dr. Mario Villalobos, Sr. Bolívar Masís F, Sr. Octavio Carrillo M, Sr. Julián Masís, Sr. Juan Elías Acuña, y Sr. César Villegas.

- *No se acepta que de las partidas destinadas a salarios del personal permanente se trasladen fondos, por casi de 1150 millones en esta oportunidad, para el pago de prestaciones legales y servicios especiales, suma que debió contemplarse desde el momento en que se hizo el presupuesto para este año, y máxime que esto se hace sin saber a ciencia cierta que se vayan a necesitar, se está presupuestando un gasto extra, sin embargo no se hace lo mismo con el ahorro que se puede utilizar para el aumento salarial.*
- *Se plantea trasladar 250 millones para demanda insatisfecha del segundo ciclo y la Vicerrectoría de Docencia siempre tiene un superávit (según estados financieros).*
 - *El costo de un aumento del 1,5% a partir de julio de este año representa alrededor de 530 millones de colones para este año y un poco más de 1100 millones para el próximo año, según cálculo usando el modelo de gasto mensual (adjunto en el expediente).*
 - *El disponible acumulado a julio 2011 (ahorro), en la partida de salarios al personal permanente incluidas las cuotas patronales es de más de **1060 millones** de colones.*
 - *Al no existir reajuste de medio periodo y el 2% de la política salarial concluye en el 2011, el salario base no aumenta.*
 - *El proyecto vacacional Playa Bejuco es el resultado de una negociación salarial adoptada hace aproximadamente veintidós años, que ha sido incumplida reiteradamente por la Administración.*

Se acordó conjuntamente con la Administración el 5% de reajuste salarial para enero de 2012.

En relación con esta propuesta, la representación sindical reconoce, desde el punto de vista político, que la Administración ha realizado un esfuerzo por mejorar la calidad de vida del personal universitario; sin embargo, señala que de no existir un incremento a medio periodo 2011, se pone en riesgo ese proceso de revalorización de los salarios que se ha llevado a cabo durante varios años.

Por lo tanto, con su propuesta se procura no disminuir el aporte que se va haciendo al salario base y continuar con el crecimiento hacia el percentil 60, ya que según los últimos análisis la Universidad de Costa Rica se encuentra todavía en el percentil 50.

Posteriormente, la Comisión de Administración y Presupuesto recibió a la Administración¹⁸, que manifestó, entre otros puntos, que el artículo 6, de la *Convención colectiva de trabajo* establece, en los artículos a), b) y e), las metodologías para negociar el ajuste de salario; sin embargo, y dado que en esta oportunidad no son aplicables los artículos anteriores, esta negociación se enmarca dentro del artículo g), el cual establece que:

g) En caso de que por razones imprevistas o de variación de los porcentajes de inflación, no resulte aplicable el método anteriormente descrito, o que la aplicación del mecanismo anterior haga que la relación entre la masa salarial y el aporte estatal (FEES, UCR) sea mayor que el noventa por ciento, las partes analizarán las razones que motivaron esta situación y procederán, si es del caso, a negociar un mecanismo transitorio de cálculo, antes de aplicar los nuevos reajustes salariales.

Asimismo, señalan que la propuesta que ellos presentan está basada en el costo de vida y que los montos que se revisan corresponden al comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC), a nivel nacional.

Es importante señalar que en enero de 2011 se reconoció un aumento salarial del 5% y de acuerdo con la información del Banco Central, al mes de julio 2011, la inflación es del 3,13%. Según las cifras proyectadas por el Programa Macroeconómico del Banco Central la inflación para el 2011 cerraría en un 5% +/- 1%.

Igualmente, y para mejor resolver, la Comisión recibió en consulta al Lic. Rudolf Lücke Bolaños, especialista del Instituto de Investigaciones Económicas de la UCR, quien se refirió a las metodologías de cálculo del IPC utilizadas por el INEC en relación con el costo real de la vida. En lo sustancial, el especialista indicó que, en efecto, la canasta básica establecida en el IPC está calculada en los estudios de ingresos y gastos del año 2004, que no es “representativa” para estimar los costos de vida de los sectores profesionales y que las proyecciones inflacionarias estimadas por ellos en el Instituto de Investigaciones Económicas para fin de año 2011, llegan al 6%.

¹⁸ M.Sc. Héctor González, Lic. Ramón Bonilla, Lic. Glen Sittenfeld, Mag. Maritza Monge, Dr. Luis Baudrit y MSc. Margarita Esquivel. Los acompañó también la Licda. Carolina Calderón .

El 23 de setiembre de 2011, la Comisión se reúne nuevamente y analiza tanto los argumentos expuestos por el Sindeu como por la Administración. Esta última finalmente propone reconocer un 5% a partir de enero 2012 y si la inflación supera el 5% otorgado en enero 2011, la Universidad reconocerá la diferencia a partir del 1.º de enero de 2012. No obstante y luego de una serie de deliberaciones al finalizar la sesión de la Comisión, la Vicerrectoría de Administración modifica esta propuesta y remite una última propuesta que señala lo siguiente¹⁹:

Ejercicio presupuestario 2011

Un 0,5% de incremento salarial, retroactivo a noviembre de 2011, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2010 e incluido en el salario base, una vez que el Gobierno reconozca la inflación adeudada del 2011 y por cancelar cuando sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

Ejercicio presupuestario 2012

Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2011 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2012 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

De concluir el año 2012 con una inflación mayor al 5,0% la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

Ante este panorama, la Comisión consideró que la Universidad debe garantizar que los aumentos por costo de vida sean efectivos, con el fin de que los esfuerzos y los logros institucionales obtenidos en los últimos años producto de la política salarial, no se vean aminorados. En consecuencia, si el Programa Macroeconómico del Banco Central proyecta que la inflación para el 2011 cerraría en un 5%+/- 1% y los mismos expertos del IEE de la UCR estiman un cierre anual de 6% de inflación, se propone otorgar un 1% a partir de octubre de 2011. Con este incremento, se acercaría a la proyección indicada para calcular un porcentaje razonable tanto para el personal, como para la Institución.

Lo anterior, por cuanto también debe considerarse que la referencia al *índice de precios del consumidor de ingresos bajos y medios del área metropolitana* (IPC) y a las proyecciones macroeconómicas del Banco Central como indicadores del costo de la vida (inflación), no reflejan la realidad económica y social del costo de la vida para los trabajadores costarricenses. En este sentido, cabe destacar la diferencia conceptual y metodológica entre el índice de precios al consumidor (IPC) y el índice de costo de vida (ICV) establecida por el propio Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) que en lo pertinente dice:

*(...) el IPC mide el cambio de precio de los bienes y servicios de una canasta establecida **y no el cambio en el ingreso que requieren los agentes económicos para mantener determinado nivel de vida.***” (Metodología del Índice de Precios al Consumidor. INEC. Setiembre 2006, página 63. Los subrayados no son del original).

Por otro lado, la llamada canasta básica que sirve de base a estos indicadores oficiales está estimada para niveles de ingresos medios y bajos, siendo que los niveles de ingreso para sectores laborales como el universitario se estiman en el rango de medios y altos. Esto implica que la “canasta básica” para estos sectores de ingresos medios y altos es en mucho más elevada, es decir, que el costo de la vida para la población universitaria es de suyo más elevado que el oficial estimado para ingresos medios y bajos. En otras épocas, en efecto, los reajustes salariales en la Universidad de Costa Rica se calculaban con referencia a una canasta básica más objetiva para ingresos medios y altos, diseñada por el Instituto de Investigaciones de la UCR.

Cabe instar a la Administración a promover los estudios y las metodologías de cálculo de un indicador inflacionario adecuado a la realidad de los ingresos salariales universitarios, que sirva como referente para los futuros reajustes salariales por costo de vida.

Respecto a los recursos financieros para hacer frente a este reajuste de medio periodo 2011, cabe señalar que un punto porcentual tiene un costo aproximado a los 400 millones de colones. A la vista del Plan de Presupuesto institucional elevado por la Administración a la consideración del Consejo Universitario para el año 2012 (R-5067-2011 del 31 de agosto de 2011), se puede señalar un Ingreso previsto por concepto de superávit libre de 800 millones de colones. Esto significa que en efecto, este superávit (sobrante) estaría quedando de la ejecución presupuestaria del 2011 (el 2010 arrojó un superávit libre de 900 millones de colones), el cual que puede redistribuirse y con creces en el ejercicio presupuestario del año en curso, en el mes de diciembre, para cubrir el reajuste salarial de un 1% de medio periodo que aquí se propone.

¹⁹ VRA-3858-2011, del 23 de setiembre de 2011.

Por lo tanto, se propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

- 1- De conformidad con lo que establece el artículo 6, inciso g) de la *Convención colectiva de trabajo* de la Universidad de Costa Rica, la Administración procedió a convocar a la negociación salarial correspondiente al ajuste de medio periodo 2011 y enero 2012. Esta negociación está orientada de forma principal al ajuste por costo de vida vinculado al índice de precios del consumidor (IPC).
- 2- La Rectoría eleva al Consejo Universitario las propuestas de reajuste salarial correspondientes al medio periodo 2011 y enero 2012, tanto la de la Administración como la que plantea el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) (R-5223-2011, del 8 de setiembre de 2011).
- 3- La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-11-027, del 12 de setiembre de 2011).
- 4- La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 21 y el 23 de setiembre de 2011 para analizar las propuestas presentadas por la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, conformada por miembros de la representación de la Administración y de la representación sindical.
- 5- En el marco de la negociación, ambas partes concuerdan con los porcentajes planteados como adelanto de inflación para el 2012. El punto principal en el que las partes no lograron acuerdo es el ajuste por inflación de medio periodo 2011.
- 6- En enero de 2011 se reconoció un aumento salarial del 5% y de acuerdo con las cifras proyectadas por un lado, por el Programa Macroeconómico del Banco Central, la inflación para el 2011 cerraría en un 5% +/- 1%, y por otro lado, por los especialistas del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de Costa Rica según lo cual la inflación a diciembre de 2011 llegaría a un 6%.
- 7- El Sindeu propone un incremento salarial del 1,5% retroactivo a julio de 2011; sin embargo, la inflación a julio de 2011 alcanzó el 3,13%.
- 8- La referencia al *índice de precios del consumidor de ingresos bajos y medios del área metropolitana* (IPC) y a las proyecciones macroeconómicas del Banco Central como indicadores del costo de la vida (inflación) no reflejan la realidad económica y social del costo de la vida para los trabajadores costarricenses.
- 9- La llamada canasta básica que sirve de sustento a estos indicadores oficiales está estimada para niveles de ingresos medios y bajos, siendo que los niveles de ingreso para sectores laborales como el universitario se estiman en el rango de medios y altos. Esto implica que la “canasta básica” para estos sectores de ingresos medios y altos es en mucho más elevada; es decir, que el costo de la vida para la población universitaria es de suyo más elevado que el oficial estimado para ingresos medios y bajos.
- 10- En otras épocas, en efecto, los reajustes salariales en la Universidad de Costa Rica se calculaban con referencia a una canasta básica más objetiva para ingresos medios y altos, diseñada por el Instituto de Investigaciones de la UCR.
- 11- La Administración debería promover los estudios y las metodologías de cálculo de un indicador inflacionario adecuado a la realidad de los ingresos salariales universitarios, que sirva como referente para los futuros reajustes salariales por costo de vida.
- 12- Existen recursos del superávit libre esperado en el actual ejercicio presupuestario de 2011 que pueden dar contenido económico al reajuste salarial de medio periodo que aquí se propone de un 1% retroactivo a octubre de 2011.

ACUERDA

- 1- Aprobar el siguiente reajuste salarial correspondiente al medio periodo del 2011 y enero de 2012:

Ejercicio presupuestario 2011

Un 1% de incremento salarial, retroactivo a octubre de 2011, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2010 e incluido en el salario base a partir de octubre de 2011. Lo anterior, por cancelar en diciembre de 2011, en el

momento en que sea aprobada la correspondiente modificación presupuestaria al Presupuesto de 2011 por el Consejo Universitario.

Ejercicio presupuestario 2012

Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2011 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2012 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

- 2- Instar a la Administración a que, en coordinación con el Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de Costa Rica, en un plazo de 6 meses, presente al Consejo Universitario los estudios y las metodologías de cálculo de un indicador inflacionario adecuado a la realidad de los ingresos salariales universitarios, que sirva como referente para futuros reajustes salariales por costo de vida.

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone que se abra un espacio para las observaciones generales, luego que se procede a votar y que los dos dictámenes pasarían a sesión de trabajo para hacer los cambios que hay que hacer; esto, como ruta de debate para abordar dichos dictámenes.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expresa que la Administración sostenía que fuera 0% y el Sindicato 1,5%, y después que un 1%, que es la propuesta de minoría. Esto se basa en que la inflación está prevista entre 5% y 6%. Si se van al extremo superior, podrían justificar un 1%; si se van al extremo inferior un 0% y después de un estira y encoge, que no fue fácil, se decidió partir a la mitad, parecía lo más racional, y de ahí salió que fuese 0,5%. En ese sentido, y en virtud de que hubiera una negociación, se logró ese porcentaje; no fue tan fácil aunque suene poco, y por eso es que está apoyando esta propuesta, que fue la que lograron al máximo y parte la diferencia a la mitad. El tema de cuándo se paga, fue una discusión que al final se convencieron de que hasta que se pueda garantizar que estén los fondos. Como bien lo decía el Dr. José Ángel Vargas, para que el presupuesto se apruebe, tienen que haber fondos garantizados; de lo contrario, la Contraloría no lo aprueba. Esos fondos, según lo explicaba el M.Sc. Héctor González, podrían salir de dos fuentes: una de un ahorro que se haga de los mismos salarios o de sobrantes y dos, de un reconocimiento que haga el Gobierno. Aparentemente, si se logra hacer el ahorro, podría ser que sea antes, sino hasta que el Gobierno reconozca esa diferencia.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS dice que es medio punto, pero cuesta también llegar a afinarlo, pues implica varios conceptos que se manejan. Si se está pensando en el superávit, ya la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) aclaró que entra en el presupuesto del próximo año no como superávit, sino para actividades, ya está presupuestado. En este momento, no se sabe la eventual modificación presupuestaria y todos los trabajadores estarían apoyando que haya más aumentos o reajustes, pero costó llegar al 0,5%. La Administración fue poco a poco señalándola y la Comisión de Administración y Presupuesto se atrevió, en un momento, a plantear que fuera desde octubre, porque el M.Sc. Héctor González había señalado que lo mucho que se podía era a noviembre y en la última reunión fue difícil volverlo a ajustar.

Por otro lado, agradece al Dr. Alberto Cortés y al Ing. Agr. Claudio Gamboa, quienes estuvieron en la reunión para analizar el tema. También, informa que recibieron la visita del Sindicato en la Comisión de Administración y Presupuesto y en el plenario, y en los dos momentos reconoce el buen tono con que se plantearon los temas. Esto es muy importante, más allá del punto del porcentaje que los tenga marcando la diferencia.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL expresa que no comparte el criterio de que ya no se puede hacer más; por supuesto que el superávit libre está presupuestado, pero antes de que se apruebe el presupuesto, si hay voluntad política, nuevamente eso puede presupuestarse, y como han indicado, no es tarea de este Consejo, sino de la Administración. No cree lo que el M.Sc. Héctor González señala de que no se puede hacer absolutamente nada más; de tal suerte que le parece que el 1% y el 0,5%, que es la diferencia aquí, no es que se partió por la mitad, porque entre el 1,5% que solicita el Sindicato a nada, que en un primer momento ofrecía la Administración, lo más cercano al punto medio es la propuesta de la minoría. La comparación no es entre el dictamen de mayoría y de minoría, es de lo que está solicitando el Sindicato y lo que ofrecía la Administración, pues está última no ofrecía nada, pero el Sindicato estaba solicitando un 1,5%. Insiste en que esto es cuestión de voluntad política y de un esfuerzo técnico, que no debe ser muy extraordinario para expertos como los de OPLAU.

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone que se someta a votación cuál dictamen es el que se va a modificar en sesión de trabajo.

Seguidamente, somete a votación la sesión de trabajo para el dictamen de mayoría, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel.

TOTAL: Un voto

Ausentes en la votación: Srta. Sofía Cortés y Srta. María Isabel Victoria.

*****A las doce horas y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y treinta y tres minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL DR. ALBERTO CORTÉS expresa que hechas las modificaciones al documento regresan a actas para votar la propuesta de acuerdo.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en el documento, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel.

TOTAL: Un voto

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Srta. Sofía Cortés y Srta. María Isabel Victoria.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL agradece a la M.Sc. Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, por todo el esfuerzo y colaboración no solamente con el dictamen de minoría, sino en general con la Comisión de Administración en ese trabajo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1- **De conformidad con lo que establece el artículo 6, inciso g) de la *Convención colectiva de trabajo* de la Universidad de Costa Rica, la Administración procedió a convocar a la negociación salarial correspondiente al ajuste de medio periodo 2011 y enero 2012. Esta negociación está orientada de forma principal al ajuste por costo de vida vinculado al índice de precios del consumidor (IPC).**
- 2- **La Rectoría eleva al Consejo Universitario las propuestas de reajuste salarial correspondientes al medio periodo 2011 y enero 2012, tanto la de la Administración como la que plantea el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) (R-5223-2011, del 8 de setiembre de 2011).**
3. **La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-11-027, del 12 de setiembre de 2011).**
4. **La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 21 y el 23 de setiembre de 2011 para analizar las propuestas presentadas por la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, conformada por miembros de la representación de la Administración y de la representación sindical.**
- 5- **En el marco de la negociación, ambas partes concuerdan con los porcentajes planteados como adelanto de inflación para el 2012. El punto principal en el que las partes no lograron acuerdo es el ajuste por inflación de medio periodo 2011.**
- 6- **En enero de 2011 se reconoció un aumento salarial del 5% y de acuerdo con las cifras proyectadas por el Programa Macroeconómico del Banco Central, la inflación para el 2011 cerraría en un 5%+/- 1%.**
- 7- **El Sindeu propone un incremento salarial del 1,5% retroactivo a julio de 2011; sin embargo, la inflación a julio de 2011 alcanzó el 3,13%.**

- 8- La Administración propone que si la inflación supera el 5% otorgado en enero 2011, la Universidad reconocería un 0,5% retroactivo a noviembre de 2011 e incluido en el salario base una vez que el Gobierno reconozca la inflación adeudada del 2011.
- 9- La propuesta del Sindeu escapa a las posibilidades institucionales y la propuesta de la Administración implicaría que el personal reciba de manera efectiva su incremento salarial en un periodo no menor de 8 meses, además de que si la inflación no supera el 5% no se contaría con aumento de medio periodo.
- 10- La Universidad debe garantizar que los aumentos por costo de vida sean efectivos, con el fin de que los logros obtenidos producto de la política salarial no se vean aminorados.
- 11- El Programa Macroeconómico del Banco Central proyecta que la inflación para el 2011 cerraría en un 5%+/- 1%, por tanto, un 0,5% a partir de octubre de 2011 representa el punto medio en cuanto a la proyección indicada en su intervalo superior.

ACUERDA

1. Aprobar el siguiente reajuste salarial correspondiente al medio periodo del 2011 y enero de 2012:

Ejercicio presupuestario 2011

Un 0,5% de incremento salarial, retroactivo a octubre de 2011, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2010 e incluido en el salario base a partir de octubre de 2011. Lo anterior, por cancelar en cuanto el presupuesto extraordinario sea aprobado por la Contraloría General de la República o por la correspondiente modificación presupuestaria, a más tardar en abril de 2012.

Ejercicio presupuestario 2012

Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2011 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2012 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

2. Instar a la Administración a que, en un plazo de 6 meses, presente al Consejo Universitario los estudios y las metodologías de cálculo de un indicador inflacionario adecuado a la realidad del consumo del personal universitario.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una ampliación en el tiempo de la sesión hasta concluir con el caso referente al Plan Operativo Institucional y el Presupuesto para el año 2012.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la ampliación del tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Srta. María Isabel Victoria y Srta. Sofía Cortés.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con el caso referente al Plan Operativo Institucional y el Presupuesto para el año 2012.

ARTÍCULO 7

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-11-3, referente al Plan Operativo Institucional y el Presupuesto para el año 2012.

EL DR. ALBERTO CORTÉS le cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que ese dictamen corresponde al Plan Operativo Institucional y el Presupuesto para el año 2012, a principios del año, ya que había establecido el cronograma y le correspondía a la Rectoría presentar el plan a finales de agosto; ese mes ha sido de trabajo, como lo señaló el Lic. Héctor Monestel. También, las analistas Guiselle Quesada y Carolina Solano han estado trabajando en el tema del presupuesto, del presupuesto extraordinario y de la negociación salarial.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*, en el artículo 19, estableció el 30 de septiembre como fecha límite para presentar el Presupuesto Institucional, y advierte de que la presentación tardía o incompleta podría implicar sanciones.
2. La Rectoría remitió al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo para el año 2012 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades 2012 (oficio R-5067-2011, del 31 de agosto de 2011).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Administración y Presupuesto (pase CAP-P-11-024, del 1.º de septiembre de 2011).
4. El coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto convocó a sesión ampliada, con el fin de analizar el Plan Anual Operativo para el año 2012 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades (fecha 12, 19 y 26 de setiembre de 2011).

ANÁLISIS

La Comisión de Administración y Presupuesto, con el propósito de facilitar el análisis del Plan Anual Operativo y el presupuesto de la Institución correspondiente al 2012, se reunió en comisión ampliada los lunes 12, 19 y 26 de setiembre de 2011. En estas reuniones se contó con la participación de funcionarios y funcionarias de la Oficina de Planificación Universitaria (Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Sección de Presupuesto y Licda. Anabelle Mora Bonilla, jefa de Sección de Planeamiento); de la Oficina de Contraloría Universitaria (Lic. Mario Zamora, y Lic. Donato Gutiérrez Fallas), y el Lic. Ramón Bonilla, director ejecutivo de la rectoría.

I. Marco normativo del Plan Anual Operativo

El marco normativo base para la elaboración del Plan Anual Operativo Institucional y su correspondiente presupuesto 2012, es el siguiente:

- ❑ *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y la normativa interna.*
- ❑ *Ley N.º 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.*
- ❑ *Manual de Normas Técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades sujetas a la fiscalización de la Contraloría General de la República, publicado en La Gaceta N.º 183, del 27 de noviembre de 1988.*
- ❑ *Lineamientos generales por considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por las universidades estatales (L-2-2004-CO-DFOE)²⁰.*
- ❑ *Cumplimiento de los decretos N.ºs 31458-H y el Clasificador Presupuestario por objeto del Gasto promulgado por 31459-H.*
- ❑ *Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información (N-2-2007-CO-DFOE), publicado en La Gaceta N.º 119, del 21 de junio de 2007.*

II. Conformación del Plan Anual Operativo

Seguidamente, se presenta la exposición de la Oficina de Planificación Universitaria sobre el Plan Anual Operativo, el cual está conformado por siete secciones²¹, a saber:

1. Marco estratégico institucional

En la página 3 del Plan Anual Operativo se encuentran transcritos la visión (aprobada por el Consejo de Rectoría para el Plan de Desarrollo Institucional), la misión (aprobada por el Consejo de Rectoría para el Plan de Desarrollo Institucional), los valores, las políticas y directrices operativas para los años 2010-2014, así como los ejes estratégicos, Factores claves del éxito y objetivo estratégico.

2. Atención a leyes específicas

En este apartado se hace un análisis de la atención a leyes específicas por parte de la Universidad, tales como:

- *Ley de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, N.º 7600, artículo 4.*
- *Ley Nacional de Emergencia, N.º 7914.*
- *Ley de Patrimonio Histórico -Arquitectónico de Costa Rica, N.º 7555.*
- *Ley de Control Interno N.º 8292.*

²⁰ Publicados en *La Gaceta* N.º 96, del 18 de mayo de 2004.

²¹ Las referencias que se hacen a los números de página son para facilitar la ubicación de la información en el documento Plan Anual Operativo para el 2012 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades.

3. Vinculación de los objetivos del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2011-2015 con los objetivos del Plan de Desarrollo 2008-2012

El Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal se encuentra conformado por las cuatro universidades públicas: Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia, coordinado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). En cumplimiento de lo que establece el artículo 85²² de la Constitución Política, este órgano elaboró el Plan Nacional de la Educación Superior Estatal (PLANES) para el periodo 2011-2015, el cual busca fortalecer las diferentes acciones interuniversitarias por medio de cinco ejes fundamentales: pertinencia e impacto; acceso y equidad; aprendizaje; ciencia y tecnología y gestión, con el fin de dar continuidad al compromiso de contribuir con el desarrollo integral del país.

La Universidad de Costa Rica, por su parte, cuenta con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) para el periodo 2008-2012, para responder, desde su quehacer, a este compromiso de manera efectiva y pertinente. En este plan se indican los objetivos, se visualizan, establecen y priorizan las acciones de la Universidad en el periodo indicado mediante cinco ejes estratégicos: docencia, investigación, acción social, desarrollo académico, vida estudiantil y gestión institucional.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo que establece la Procuraduría General de la República en el oficio C-125, del 6 de mayo de 2003, se incluye en el documento Plan Anual Operativo 2012, un apartado donde se vinculan los objetivos estratégicos de PLANES 2011-2015, con los objetivos estratégicos del PDI 2008-2012, con el fin de visualizar el nexo que existe entre ambos planes y su compromiso con la sociedad costarricense.

4. Población meta e impacto de los proyectos por ejecutar

En el Plan Anual Operativo se presenta una cuantificación de la población estudiantil que se atenderá, así como el número de proyectos por programa en las diferentes áreas institucionales.

También se hace mención sobre la difusión cultural y académica y la proyección social, cultural y docente que realiza la Institución.

5. Programación de las actividades sustantivas

En este apartado, se consignan todos los proyectos que ejecutará la Institución por programa; este se presenta en un formato que contiene el siguiente detalle: unidad ejecutora, los responsables por programa, las políticas, los objetivos específicos, las metas, indicadores, unidades de medida y vigencia.

6. Proyectos de inversión

Este apartado incluye los proyectos de remodelaciones varias y aquellos que continúan vigentes en el 2012, los cuales se detallan a continuación:

- Acceso a la Sede Regional de Limón
- Remodelación de las residencias estudiantiles (III etapa)
- Remodelación electromecánica de la Escuela de Química

7. Definición de indicadores y unidades de medida

Para la evaluación del Plan Anual Operativo, entendiéndose esta como el proceso sistemático, continuo y objetivo, orientado a conocer, medir y calificar el resultado de un esfuerzo dado para alcanzar los objetivos, se definen los indicadores específicos de eficiencia que miden el cumplimiento de las metas, de acuerdo con los resultados esperados en los programas.

²² "Artículo 85. El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia (...)

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente. Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo. El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda. Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa."

Adicionalmente, en concordancia con lo estipulado en el oficio N.º 12784 de la Contraloría General de la República, del 30 de octubre del 2007, se incluyeron cuatro indicadores de eficiencia. Este órgano define el término de eficiencia como “la relación entre los recursos ejecutados y la generación de bienes y prestación de servicios, considerando la cantidad y la calidad de estos.”

III. Vinculación de las Políticas Institucionales con el Plan-Presupuesto 2012

En este apartado se presenta la vinculación de las políticas institucionales con el Plan-Presupuesto:

La Licda. Anabelle Mora Bonilla, jefa de la Sección de Planeamiento, de la Oficina de Planificación Universitaria, manifiesta que para la formulación del Plan-Presupuesto se les solicitó a las unidades ejecutoras la vinculación de las *Políticas institucionales* con los objetivos específicos.

En lo que corresponde a los proyectos del 1 al 4²³, el eje “Universidad y Sociedad”, es el que presenta la mayor cantidad de objetivos vinculados a las políticas. A continuación, se muestran los resultados obtenidos de este grupo de proyectos:

EJE	NOMBRE	OBJETIVOS	PORCENTAJE
1	Universidad y sociedad	3157	40,79%
2	Excelencia Universitaria	2094	27,05%
4	Gestión Universitaria	1.060	13,70%
3	Cobertura y Equidad	891	11,51%
5	Bienestar en la Vida Universitaria	538	6,95%
TOTAL		7.740	100,00%

Vinculación de las políticas institucionales con los proyectos específicos (005 al 800)

En cuanto a la vinculación de las *Políticas institucionales* con los proyectos específicos que van del 005 al 800 (Proyectos del 005 al 800: Proyectos específicos planteados por los formuladores en cada programa: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración). El eje que predomina es el N.º 1 “Universidad y Sociedad”, con 4.563 menciones; seguido por el eje 2 “Excelencia Universitaria”, con un total de 1.980 menciones.

IV. Plan Presupuesto 2012

Seguidamente, se presentan los aspectos más importantes del Plan-Presupuesto 2012:

Ingresos

Conformación de ingresos totales²⁴

El monto total del presupuesto de la Institución para el 2012, asciende a la suma de ¢209.200.000.000,00 (doscientos nueve mil doscientos millones de colones con cero céntimos), su conformación se resume en el siguiente cuadro:

²³ Los proyectos del 1 al 4 son: **Proyecto 001 Presupuesto ordinario**: En él se refleja la actividad sustantiva de la unidad. **Proyecto 002 Presupuesto adicional**: En este proyecto se solicitan los recursos adicionales que la unidad requiere para llevar a cabo su actividad sustantiva. **Proyecto 003 Adquisición de equipo**: En este proyecto se plantean las necesidades de maquinaria, equipo y mobiliario. **Proyecto 004 Flexibilización del presupuesto**: Permite a la unidad convertir en un período determinado plazas docentes o administrativas en recursos de operación.

²⁴ La Composición de los ingresos totales es igual a los ingresos corrientes más el vínculo externo.

Total fondos corrientes / miles	168.620.150,00
FEES	146.569.000,00
Rentas propias	11.851.000,00
Superávit proyectos de inversión	1.700.150,00
Superávit compromisos pendientes de fondos corrientes	8.500.000,00
Total vínculo externo	40.579.850,00
Vínculo Externo	37.048.600,00
Fondo del Sistema	3.531.250,00
Total presupuesto institucional	209.200.000,00

Fondos Corrientes

Los recursos de fondos corrientes, cuyos montos ascienden a la suma de ¢168.620.150,00 miles (ciento sesenta y ocho mil millones seiscientos veinte mil ciento cincuenta colones sin céntimos), están distribuidos de la siguiente forma: ¢146.569.000,00 miles (ciento cuarenta y seis mil millones quinientos sesenta y nueve mil colones con cero céntimos) provienen del Fondo Especial para la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES); ¢11.851.000,00 miles (once mil millones ochocientos cincuenta y un mil colones con cero céntimos) de rentas propias, ¢1.700.150,00 (mil millones setecientos mil ciento cincuenta colones con cero céntimos) del Superávit de proyectos de inversión y ¢8.500.000,00 miles (ocho mil millones quinientos mil colones con cero céntimos) del Superávit de compromisos pendientes de fondos corrientes.

La determinación del monto asignado al FEES se realiza según el V Convenio FEES 2011-2015 y a lo que establece el Proyecto de Presupuesto Nacional para el 2012.

Los ingresos por rentas propias corresponden a los percibidos por concepto de derechos de examen de admisión, derechos de matrícula, deudas de biblioteca, servicios de fotocopiado, intereses sobre títulos valores de instituciones públicas financieras, Ley N.º 7386, timbre de educación cultural, superávit libre, entre otros.

Otros ingresos que comprenden el total de los Fondos Corrientes, son los recursos del “Superávit compromisos pendientes de fondos corrientes”, y el “Superávit de proyectos de inversión”, los cuales se destinan específicamente a la atención de compromisos, que por razones de cumplimiento de procesos, no será posible concretar en el periodo 2011.

Específicamente, con el “Superávit de proyectos de inversión”, de conformidad con la información suministrada por la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones, (OEPI) se atenderán los siguientes proyectos:

Proyectos de inversión / Miles	
Ejecución Técnica	165.000,00
Acceso Sede Regional de Limón	215.000,00
Remodelación Auditorio del Recinto de Grecia	41.250,00
Remodelación Residencias Estudiantiles, RF, III Etapa	362.900,00
Terrenos	534.000,00
Remodelación Electromecánica Química	360.000,00
Obras emergentes	22.000,00
TOTAL	1.700.150,00

Vínculo externo

Los recursos incluidos en el *Vínculo externo* por un monto de ¢40.579.850,00 miles (cuarenta mil millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta colones sin céntimos), comprenden los ingresos generados por empresas auxiliares, fondos restringidos, cursos especiales, fondos intraproyectos, entre otros.

En dicho monto se incluyen ¢3.531.250,00 miles (tres mil millones quinientos treinta y un mil doscientos cincuenta colones con cero céntimos) del Fondo del Sistema (CONARE), quedando pendiente de presupuestar la suma de ¢688.130.048,21 miles (seiscientos ochenta y ocho millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos y ocho colones sin céntimos), por cuanto a la fecha de formulación de este presupuesto, el CONARE no había comunicado el monto final correspondiente al fondo del sistema. El detalle se muestra en el cuadro siguiente:

Presupuesto del Fondo del Sistema UCR - 2012

Presupuesto	Total Fondo del Sistema	FS incluido en Presupuesto Ordinario 2012	FS por incluir en el Presupuesto Extraordinario 1-2012
Líneas Estratégicas	3.062.500.000,00	2.820.144.873,00	242.355.127,00
Docencia	356.241.844,42	-	356.241.844,42
Investigación	495.904.950,79	489.596.874,00	6.308.076,79
Acción Social	126.708.253,00	126.708.253,00	-
Vida Estudiantil	94.800.000,00	94.800.000,00	-
Administración	83.225.000,00	-	83.225.000,00
Totales	4.219.380.048,21	3.531.250.000,00	688.130.048,21

Egresos 2012

De conformidad con lo que establece la normativa nacional e institucional, se dan las siguientes justificaciones:

Presupuesto flexible por unidad ejecutora

La base presupuestaria para la formulación del presupuesto ordinario de cada unidad ejecutora, parte del “Presupuesto flexible” asignado en el periodo 2011 en el Proyecto 1, más los recursos dados en el Proyecto 2 y que se asignan en la Unidad y el crecimiento del 6%.

Durante el proceso de recomendación el presupuesto de cada unidad ejecutora, puede tener un aumento, según los criterios emitidos por los recomendadores correspondientes.

Masa Salarial

Los egresos de esta partida se establece de conformidad con el Decreto N.º 31459, de la Presidencia de la República, emitido el 6 de octubre del 2003, según el documento denominado “Clasificador Presupuestario por Objeto de Gasto” de uso generalizado para el sector público.

El 79,96% de los recursos de fondos corrientes se asignan para atender las cuentas de gasto incluidas en la masa salarial y el 20,04% en las cuentas de gasto de operación, según el acuerdo establecido por el Consejo Universitario.

Es importante señalar que la relación 80/20 se establece a partir de los ingresos de fondos corrientes, sin incluir el monto asignado para atender los megaproyectos, los cuales se ubican estructuralmente en el Programa de Inversión, el monto asignado asciende a la suma de ¢2.000.000.000,00 (dos mil millones de colones sin céntimos).

Seguidamente, se justifican las cuentas de gasto que se disminuyen o incrementan en más de un 20%, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 5193, artículo 6 b), del 26 de setiembre de 2007, que dice:

- “d) *Que en la presentación del Plan-presupuesto para el año 2009, se incorpore lo siguiente: una amplia justificación de los objetos del gasto que sufren una disminución o un incremento del 20%...*”.

Sueldos al Personal Permanente:

Asimismo, se incluye la creación de plazas nuevas, tal y como se detallan seguidamente, para un equivalente de 148 T.C. y 350 horas profesor III Ciclo.

Programa	Plazas				Costo Programa
	Docentes	Horas Profesor	Apoyo Académico	Administrativas	
Total	66,750	350,000	16,250	65,000	2.492.112.751,05
Docencia	42,000	350,000	6,000	10,250	1.051.253.023,43
Investigación	10,250		6,000	15,000	467.719.134,85
Acción Social			2,250	2,750	67.022.761,20
Vida Estudiantil			1,000	3,500	82.053.953,21
Administración				5,000	84.801.496,60
Dirección Superior	1,000			22,000	421.994.673,83
Desarrollo Regional	13,500		1,000	6,500	317.267.707,93

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2012
Oficina de Planificación Universitaria
Costo calculado con salario 2011

Asimismo, es importante señalar que de conformidad con estudios realizados conjuntamente por la Rectoría y la Vicerrectoría de Docencia, considerando el presupuesto de apoyo asignado a las diferentes sedes regionales en los últimos años, se traslada del presupuesto de “Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Docencia”, 56 tiempos completos a las Sedes Regionales tal y como se detalla a continuación: (Oficio VD-2043-2011):

Sede Regional de Occidente	16 tiempos completos
Sede Regional de Guanacaste	9,5 tiempos completos
Sede Regional del Atlántico	16 tiempos completos
Sede Regional del Pacífico	2 tiempos completos
Sede Regional de Limón	12,5 tiempos completos
TOTAL	56 T.C.

Por otra parte, cada año se realiza un estudio sobre el comportamiento del Reajuste por Régimen de Méritos (RRM), para lo cual se toma en consideración el egreso real en los últimos cinco años de las cuentas de gastos que lo componen; por tanto, para el 2012 se proyecta un RRM del 133,1%.

Cuentas de gasto de “Otra Masa Salarial”Cuentas de gasto con incrementos

Servicios especiales: Su incremento es del 22,96%; este se da con el objetivo de responder a las necesidades de varias unidades, cuyas plazas, en algunos casos, están pendientes de consolidar y otras que por sus características de servicios temporales, se atienden en forma transitoria.

Específicamente, con el presupuesto asignado a *Unidades de apoyo académico institucional*, se atienden los requerimientos de unidades de investigación, escuelas, facultades, instancias administrativas, sedes regionales, vicerrectorías y otros requerimientos de la Rectoría y el Sistema de Estudios de Posgrado.

Algunas unidades que se atienden con esta cuenta de gasto son:

Instituto de Investigaciones Agronómicas
Instituto Clodomiro Picado

Instituto de Investigaciones Psicológicas
 Instituto de Investigaciones Sociales
 Facultad de Ingeniería
 Escuela de Arquitectura
 Escuela de Computación e Informática
 Escuela de Ingeniería Civil
 Escuela de Ingeniería Eléctrica
 Escuela de Ingeniería Mecánica
 Escuela de Ingeniería Química
 Sede Interuniversitaria de Alajuela
 Sede Regional del Atlántico
 Sede Regional de Guanacaste
 Sede Regional de Limón
 Sede Regional de Occidente
 Sede Regional del Pacífico
 Recinto de Golfito
 Facultad de Ciencias Económicas
 Escuela de Administración de Negocios
 Escuela de Administración Pública
 Escuela de Economía
 Escuela de Estadística
 Facultad de Ciencias Sociales
 Escuela de Antropología
 Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva
 Escuela de Estudios Generales
 Escuela de Artes Dramáticas
 Escuela de Artes Musicales
 Escuela de Artes Plásticas
 Facultad de Ciencias Agroalimentarias
 Escuela de Tecnología de Alimentos
 Escuela de Zootecnia

Dietas: Con este presupuesto se atiende el pago de dietas a los representantes del sector estudiantil (2 estudiantes) y al representante de los Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario, cuando estos no tienen relación directa con la Universidad, de conformidad con el acuerdo de la sesión N.º 5514 del Consejo Universitario. Su incremento es del 31,51%.

Reconocimiento regional: El incremento del 38,57% en esta cuenta de gasto se realiza con el fin de atender los aumentos en los incentivos de zonaje y bonificación otorgados a algunos funcionarios universitarios, según la normativa institucional en esta materia, de conformidad con las recomendaciones emitidas por la Oficina de Recursos Humanos en el estudio ORH-9381-2009, elaborado con base en el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 4550, artículo 7, del 6 de junio del 2000.

Amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores: Presenta un incremento del 53,13%. En esta cuenta se incluye un monto de ₡1.030.000.000,00 el cual responde a los resultados obtenidos del estudio realizado por la Oficina de Recursos Humanos sobre el comportamiento del gasto en este rubro, según la siguiente proyección:

Gasto efectuado de enero 2011 a junio 2011	₡653.755.850,34
Proyección julio 2011 a diciembre 2011	₡378.066.956,68
Total	₡1.031.822.807,00

Se supone, por lo tanto, un comportamiento similar para el 2012 y que además se dispone de un mecanismo más eficiente para el pago actualizado de las vacaciones de los docentes interinos y la posible incorporación de un mecanismo automatizado para el pago por concepto de diferencia de disfrute de vacaciones (oficio ORH-6334-2011).

Asimismo, se incluyen ₡195.000.000,00 como previsión para la modificación presupuestaria producto de reasignaciones, reclasificaciones de puestos, entre otros.

Servicios médicos y de laboratorio: Presenta un incremento del 60,75% (₡2.155.719,00). Entre otras necesidades, se atiende con este presupuesto los requerimientos del Proyecto específico de la Facultad de Microbiología *Evaluación del perfil de hierro, riesgo cardiovascular y composición corporal en escolares* (₡1.500.000,00) y requerimientos del ProGAI, ubicado en el Programa de Dirección Superior (₡2.000.000,00).

Servicios de Ingeniería: El incremento en esta cuenta de gasto es del 105,57% (¢25.129.287,00), el cual responde a la atención de los requerimientos institucionales para el pago de servicios profesionales y técnicos en el desarrollo de diferentes proyectos como: Gestión Técnica de Apoyo para los proyectos específicos, de la Sección de Construcciones y Mantenimiento (¢18.732.500,00); Plan de Implantación de las normas técnicas para la gestión y control de TI N.º N2-2207-CO-DFOE, del Centro de Informática (¢13.800.000,00); los megaproyectos, unidades servicios de apoyo a la administración (¢10.600.000,00), entre otros.

Cuentas de gasto, de “Otra masa salarial” que disminuyen:

Jornales: La disminución del 83,31% en el presupuesto asignado a esta cuenta de gasto, con respecto al año 2011, obedece principalmente a la política de recurso humano que la Institución ha venido gestionando, con el fin de trasladar el personal nombrado como “ocasional” a la relación de puestos institucional, dado el periodo continuo de trabajo que estos funcionarios han mantenido y la consolidación de las necesidades atendidas por los “colaboradores ocasionales” (2009 al 2011 se han creado 101 plazas).

Cuentas de gasto de las “Partidas generales”

En este grupo se atienden los compromisos y otros proyectos institucionales, que permiten la ejecución de las funciones universitarias en general y los requerimientos particulares de cada unidad ejecutora, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así solicitadas en su Plan Anual Operativo. A continuación se realizan las justificaciones correspondientes:

Cuentas de gasto con disminución:

Las cuentas de gasto generales que presentan una disminución superior al 20%, son:

Otras construcciones, adiciones y mejoras: Presenta una disminución del 26,92%, el cual responde específicamente a las variaciones en las necesidades que deben atender las unidades ejecutoras en el 2012. Es importante recordar que el porcentaje de incremento del 83,81%, que presentó esta cuenta de gasto en el presupuesto del año 2011, se originó principalmente en el monto asignado al Archivo Universitario (¢14.000.000,00), en un Proyecto 951 para la construcción de una sala de sesiones, proyecto por desarrollar en un solo año.

Becas a funcionarios: El monto total presupuestado en esta cuenta de gasto es de ¢1.800.000.000,00, los cuales se encuentran financiados de la siguiente forma: ¢1.280.000.000,00 del Fondos del Sistema y ¢520.000.000,00 de Fondos Corrientes, es por esa razón que la “Masa Salarial-Partidas Generales 2011-2012. Fondos Corrientes”, presenta una disminución del 67,09%, a pesar de que la disminución en valores absolutos con respecto al 2011 es de:

	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>% de increm.</u>
Fondos Corrientes	1.580.000.000,00	520.000.000,00	
Fondos del Sistema	300.000.000,00	1.280.000.000,00	
Total	1.880.000.000,00	1.800.000.000,00	-4,26%

Lo anterior de acuerdo con el comportamiento de la ejecución del año anterior (¢1.408.673.965,53) y su comportamiento en el 2011.

Amortización de préstamos de instituciones públicas financieras. El presupuesto asignado en esta cuenta de gasto permite a la Institución atender las deudas contraídas con el Banco Nacional de Costa Rica; esta partida presenta una disminución del 33,59%. Esta disminución se debe a que por un error de interpretación, en el 2011 se tomó como base de cálculo un plazo que comprendía 114 cuotas, siendo lo correcto un plazo de 12 años (244 cuotas) de conformidad con el convenio suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica en noviembre de 2006, lo cual varía sustancialmente las estimaciones para el 2012 (Oficio OAF-5176-09-2011-T).

Gastos de kilometraje: Tiene una disminución del 100% debido a que en el 2012 este concepto no fue solicitado por ninguna unidad. Es importante agregar que en el 2011 solamente fue solicitado por la Rectoría y no fue utilizado.

Cuentas de gasto de las partidas generales que se incrementan:

Entre las cuentas de gasto que experimentan un crecimiento porcentual mayor al 20%, se encuentran las siguientes:

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: Tiene un incremento del 66,55%. La mayor asignación presupuestaria se concentra en la Sección de Servicios Contratados (¢20.000.000,00, 54% de lo asignado), la cual brinda sus servicios a diferentes unidades institucionales. La contratación de equipo multifuncional (fax, escáner y fotocopiadoras) permitirá a dicha Sección, la unificación de los equipos y generar por lo tanto un ahorro a las unidades; para el año 2012 se da un aumento en las unidades que se les brinda servicios de 163 unidades a 200 unidades.

Alquileres y derechos para telecomunicaciones: Aumento del 133,33%, el cual responde específicamente a la asignación en el Proyecto 2, de la Escuela de Artes Plásticas, de un monto de ¢2.000.000,00 para requerimientos en equipo para la formación de los estudiantes de la carrera de Diseño Gráfico.

Becas categoría E: Su incremento es del 32,01%. El presupuesto que se le asigna es el solicitado por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica ¢6.475.000.000,00, el cual se financia de los ingresos proyectados por concepto de matrícula corriente para el 2012, los cuales representan un monto de ¢3.450.000.000,00.

Con estos recursos se brinda ayuda económica a estudiantes con categoría de beca 11. Además, se incluyen beneficios complementarios por costo de carrera, reubicación y transporte. Asimismo, el incremento en los recursos asignados a esta cuenta de gasto permite a la Institución ampliar la cobertura y garantizar la permanencia de los estudiantes, tal y como se establece en los pilares que sustentan la negociación del FEES.

Transporte en el exterior / Viáticos en el exterior: El monto se calcula de acuerdo con su ejecución presupuestaria, dado que durante el 2011 hay un mayor desembolso en la cuenta de gasto "transporte en el exterior", se tomó la previsión para dejar reflejado dicho comportamiento en el presupuesto del 2012; es por ello que el incremento en la primera cuenta de gasto es del 47,03% y en la otra viáticos en el exterior se presenta una disminución del 17,28%.

Gastos de representación institucional: Presenta un incremento del 166,67% (¢750.000,00), el cual en valores absolutos responde a las necesidades del Consejo Universitario para la atención oficial de personas ajenas a la Institución, por un monto de ¢1.000.000,00 y de la Rectoría por la suma de ¢200.000,00.

Mantenimiento de vías de comunicación: Tiene un aumento del 795,38%. Entre otras necesidades institucionales, se atiende con el presupuesto asignado en esta cuenta de gasto lo siguiente: Unidad de Coordinación, Oficina de Servicios Generales, el mantenimiento de aceras perimetrales en el campus universitario, etapa I y II (¢30.000.000,00). Decanato de Letras, la construcción de la segunda etapa de acera al costado sur del ala B de dicha Facultad (¢13.000.000,00) y del Recinto de Golfito la tercera etapa de construcción de aceras accesibles (¢14.130.000,00)

Mantenimiento de instalaciones y otras obras: Su crecimiento es del 74,79%. Adicional al presupuesto asignado en esta cuenta de gasto a diferentes unidades ejecutoras, en el Proyecto 1 (presupuesto ordinario de la unidad), de conformidad con sus solicitudes, se distribuyen recursos para atender algunos proyectos específicos como: Unidad de Coordinación, Oficina de Servicios Generales: *Mejoramiento de iluminación externa en el campus universitario, etapa I y II* ¢30.000.000,00. Sección de Construcciones y Mantenimiento: *Mantenimiento del servicio de alumbrado público, fincas 1, 2 y 3 de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio*, ¢25.000.000,00. Estación Experimental Alfredo Volio Mata: *Realizar el cierre con malla del sector norte de la Finca*, según recomendaciones de la Oficina de Seguridad y Tránsito, ¢15.000.000,00. Oficina de Suministros: *Reemplazo de malla perimetral* ¢15.000.000,00.

Equipo de transporte: Presenta un incremento del 154,54%, el cual responde al presupuesto asignado en la Unidad de Servicios de Apoyo de Administración, por un monto de ¢183.772.500,00, que comprende la suma de ¢100.000.000,00 asignados en el periodo 2011 con Fondos del Sistema CONARE, para la actualización de la flota de vehículos de la Universidad; no obstante, en valores absolutos el presupuesto asignado con respecto al 2011, es como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>% de increm.</u>
Fondos Corrientes	76.550.000,00	194.847.070,00	
Fondos del Sistema	100.000.000,00	-	
Total	176.550.000,00	194.847.070,00	10,36%

Otros incrementos en las cuentas de gasto de:

- Otros alquileres
- Otros servicios básicos
- Otros equipos
- Seguros

- Programas de cómputo
- Equipo educacional y cultural
- Otros servicios
- Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
- Otros materiales y productos de uso en la construcción
- Repuestos y accesorios
- Útiles y materiales de limpieza
- Útiles y materiales de cocina y comedor
- Equipo y mobiliario de oficina

Se basan, fundamentalmente, en las necesidades presentadas por las unidades ejecutoras para su operación; su incremento, por lo tanto, responde a la variación constante en los requerimientos de las unidades. Otras cuentas de gasto como alquileres, servicios básicos y seguros, poseen como característica que son obligaciones que la Institución debe atender permanentemente, con el fin de proporcionar a la comunidad universitaria las condiciones requeridas para el desarrollo de sus funciones. Sus incrementos van paralelos a los costos económicos del país en general.

Finalmente, es importante señalar que de conformidad con el artículo 6 b), de la sesión N.º 5017, se continúa con la política de asignación presupuestaria de al menos el 4% al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, respecto a los aportes del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES), el cual asciende a (¢5.778.319.682,00).

Fondos del Sistema

El presupuesto del Fondo del Sistema asciende a ¢3.351.250.000,00, el cual se financia con los ingresos provenientes del Fondo Especial de la Educación Superior Estatal (FEES). Estos recursos se administran como un fondo restringido, puesto que tienen un fin específico, para lo cual se crearon los códigos presupuestarios correspondientes.

En los siguientes cuadros se detalla el desglose de dicho presupuesto, por programa:

Universidad de Costa Rica
Oficina de Planificación Universitaria
Fondos del Sistema - Resumen por programa, 2012

Programa	Monto
LINEAS ESTRATÉGICAS	2.820.144.873,00
INVESTIGACIÓN	489.596.874,00
ACCIÓN SOCIAL	126.708.253,00
VIDA ESTUDIANTIL	94.800.000,00
TOTAL FONDO DEL SISTEMA	¢3.531.250.000,00

En los siguientes cuadros se detalla el desglose de dicho presupuesto, por programa:

**Universidad de Costa Rica
Oficina de Planificación Universitaria
Presupuesto del FONDO DEL SISTEMA**

Resumen por proyecto. Presupuesto 2012

LINEAS ESTRATÉGICAS	
Capacitación en Inglés para estudiantes y funcionarios <i>M.L. Alder Senior Grant.</i>	250.000.000,00
Becas para estudios de posgrado para funcionarios universitarios <i>Dra. Ana Sittenfeld, Directora de la Oficina de Asuntos Internacionales</i>	1.280.000.000,00
Nuevas Tecnologías de la Información <i>Lic. Ramón Bonilla, Rectoría.</i>	5.000.000,00
Equipo Didáctico <i>Lic. Ramón Bonilla, Rectoría.</i>	5.000.000,00
Equipo Científico y Tecnológico <i>M.Sc. Griselda Ugalde Salazar, Directora del Recinto de Golfito.</i>	10.000.000,00
Sede Interuniversitaria <i>Dra. Libia Herrero, Vicerrectora de Docencia.</i>	857.644.873,00
<u>Regionalización</u>	
Pacífico Sur <i>ML. Flor Garita, UCR.</i>	123.750.000,00
Huetar Norte <i>Ing. Minor Cordero, UCR.</i>	61.875.000,00
Huetar Atlántica <i>Lic. Edgar Chacón, UCR.</i>	82.500.000,00
Chorotega <i>MBA. Roberto Mata, UCR.</i>	61.875.000,00
Pacífico Central <i>Dra. Susan Chen, UCR.</i>	61.875.000,00
Coordinación <i>ML. Flor Garita, UCR.</i>	20.625.000,00
TOTAL	2.820.144.873,00

	Monto
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN	
<i>Sistema bibliotecario de la Educación Superior Estatal de Costa Rica (SIBESE – CR)</i> <i>Licda. María Eugenia Briceño Meza, UCR</i>	131.064.323,21
<i>Adquisición conjunta de bases de datos referenciales , de texto completo y revistas científicas en formato electrónico: 2011-2015</i> <i>Licda. María Eugenia Briceño Meza, UCR</i>	48.882.600,00
<i>Fondo de apoyo para el fortalecimiento de alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos colaborativos internacionales</i> <i>Dr. Henning Jensen Pennington. vi@vinv.ucr.ac.cr, 25 11 43 05 - 22 07 58 37</i>	9.361.273,96
<i>Consolidación del proceso para la construcción de indicadores de investigación universitaria estatal</i> <i>Licda. Marcela Vilchez Moreira, V. Investigación, UCR, Tel. 2511-5844, mvilchez@vinv.ucr.ac.cr</i>	1.541.000,00
<i>Desarrollo y valoración de vacunas de Brucella marcadas genéticamente y de pruebas diagnósticas asociadas que permitan la identificación de los animales</i> <i>Dr. Estebán Chaves-Olarte, Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales (CIET)</i>	22.646.900,75
<i>Agua, tierra, aire y bosques: Historia y ambiente en Costa Rica (siglos XIX-XX).</i> <i>Dr. Juan José Marín Hernández, CIHAC, 2511 4838; juan.marinhernandez@ucr.ac.cr</i>	12.500.000,00
<i>Aplic. de tecnol. Innovad. para contribuir con el desarrollo sost. del cultivo del Higo (Ficus carica) y la mora</i> <i>Dra. Lisela Morera Carmona, CIBCM , 2511-3197, lisela.moreira@ucr.ac.cr</i>	12.704.584,00
<i>Diagnóstico molecular de agentes infecciosos en garrapatas de vegetación y de animales domésticos y silvestres de distintas áreas protegidas y recreativas de Costa Rica. Fase II</i> <i>Dra. Lizeth Taylor Castillo, Universidad de Costa Rica. Facultad de Microbiología, teléfono 251 -4363.</i>	9.000.000,00
<i>Monitoreo de ecosistemas forestales para el fortalecimiento de estrategias de conservación y uso de bosques: una contribución a la iniciativa Costa Rica Carbono Neutral</i> <i>Dr. Edgar Gutiérrez Espeleta, Esc.Estadística,UCR, 2511-4335, edgar.gutierrez@ucr.ac.cr</i>	1.058.368,00
<i>Termoterapia contra el cáncer. Diseño de un material híbrido entre nanogeles de polímeros naturales cargados con partículas magnéticas , con potencial para su utilización como tratamiento de esta enfermedad</i> <i>Dra. Maribel Vargas, CIEMIC UCR 2511-32-07 mvmontero@gmail.com</i>	11.000.000,00
<i>Generación de información técnico-científica para el desarrollo del cultivo de Jatropha curcas (Tempate) en Costa Rica para su uso como fuente de energía</i> <i>Dr. Alvaro Ureña. UCR. Estación Experimental Fabio Baudrit. alvaro.urenapadilla@ucr.ac.cr</i>	18.027.557,27
<i>Preparación, formulación y caracterización de adhesivos ionoméricos de poliuretano en base acuosa de interés comercial, ambiental y social.</i> <i>Dr. Victor Hugo Soto Tellini, UCR, Escuela de Química, 22323605, susyhug24@yahoo.com</i>	3.700.000,00
<i>Dieño de neutralizadores de toxinas tipo proteinasas de serina del veneno de la serpiente terciopelo (Bothrops asper) de Costa Rica</i> <i>Dra. Alexandra Rucavado, UCR, Microbiología. 25114929 alexandra.rucavado@ucr.ac.cr</i>	10.700.500,00

Caract. Fenotíp. y genotíp. de la patogenicidad y la resist. a los antibiót. de cepas autóctonas" de <i>Clostridium difficile</i> aisladas a partir de heces de pacientes con diarrea asociada a los antibiót. durante brotes epidém. del 2009 en hospitales de CR. PhD. Caterina Guzmán Verri (PIET, UCR) // MSc. María del Mar Gamboa Coronado (LIBA, UCR)	18.932.266,81
Selección de cepas de microalgas para la producción de aceite como fuente de biocombustible y otro productos derivados Dra. Margarita Silva Benavides; C.I. Cs del Mar y Limnología, 25114404, msilva@biologia.ucr.ac.cr	19.100.000,00
Celdas Solares que contienen tintes sensibilizantes para la producción de energía Dr. Leslie W. Pineda, UCR, Escuela Química, 25114109, 25116469, lwpineda@yahoo.es	13.000.000,00
Desarrollo y comparación de dos estrategias de vacunación de aves de corral contra la enteritis necrotizante causada por <i>Clostridium perfringens</i> 1.1. Dra. Marietta Flores Díaz, UCR, 25114930, marietta.floresdiaz@gmail.com	16.000.000,00
Interacciones Océano - Atmósfera y la Biodiversidad Marina de la Isla del Coco - Costa Rica Dr. Jorge Cortes Nuñez; UCR, CIMAR, 25113008/25113201, jorge.cortes@ucr.ac.cr	38.800.000,00
Estudios genéticos ambientales, infecciosos y epidemiológicos en <i>Cheloniemydas agassizii</i> anidante en el Pacífico Norte Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, UCR, Esc. Biología, 2511-5965, 8389-2176, gustavo.gutierrez@ucr.ac.cr	9.920.000,00
Modulación de la inflamación y la regeneración tisular en dos modelos experimentales de patología tropical: necrosis por veneno de serpiente e infección por un patógeno bacteriano Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez; UCR; Inst. Clodomiro Picado; tel. 2229-3135; jose.gutierrez@ucr.ac.cr.	7.000.000,00
Síntesis y evaluación de la actividad biológica de nuevos derivados mixtos del antitumoral Golfomicina-A con sales biliares. Dr. Jorge Cabezas Pizarro, UCR, Escuela de Química, 2511 4656. jorge.cabezas@ucr.ac.cr	28.000.000,00
Desarr. de buenas práct. de manejo agríc. e indust. de 4 plantas <i>Phyllanthus niruri</i> (chillo), <i>saragundi</i> , <i>Centella asiática</i> (gotu kola) y <i>Pettiveria alliacea</i> (ajillo) con potencial bioactivo en las regiones Huetar Norte y Atlánt. de C.R. Dra. Mirtha Navarro Hoyos. UCR., Escuela de Química.25114476. mnavarro@codeti.org	1.670.000,00
Metodología para el desarrollo de un modelo de predicción de la calidad del agua basada en parámetros poblacionales y del entorno. Dra. Mónica Springer. UCR. Esc. de Biología. Y CIMAR. Tel. 2511-5287. springer@biologia.ucr.ac.cr	1.850.000,00
Optimización de la degradación de la basura domiciliar utilizando biorreactores a fin de establecer las condiciones óptimas insitu de remoción de nitrógeno, metales y la carga orgánica en los lixiviado Dra. Rosaura M. Romero Chacón, Esc. Química y CIPRONA, UCR, 2511-4110, rosaura.romero@ucr.ac.cr	15.400.000,00
Innovación y validación de opciones económicas y ambientalmente sostenibles para el manejo biotecnológico, epidemiológico y agroecológico de la producción hortícola en ambientes protegidos. Dra. Natalia Barboza Vargas, UCR. CIBCM, 25113193, natalia.barboza@ucr.ac.cr	15.500.000,00
Parámetros poblacionales y de salud de aves en relación al paisaje y al manejo del cultivo de piña Dr. Julio Miguel Arias Reverón, UCR, CIPROC, Esc. Agronomía. 2207-3580, Cel 8335-3064;	2.217.500,00
Progr. mejoramiento de la calidad de publicaciones científicas de las Universidades Públicas Costarricenses Dra Daisy Arroyo Mora, UCR., Escuela de Biología, Tel. 2511-5550, darroyom.rbt@gmail.com	10.020.000,00
TOTAL	489.596.874,00

PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL	Monto
Fondo de Articulación de Extensión y Acción Social Dra. María Pérez Yglesias, UCR, Vicerrectoría de Acción Social, 2511-41-70 maria.perezyglesias@ucr.ac.cr	6.180.000,00
Construcción de las relaciones entre las Universidades Públicas y las comunidades indígenas, desde una perspectiva intercultural y de diálogo permanente. Dra. Marcela Dumani Echandi (RU) UCR Esc. Nutrición. UCR. 2511-2168 8351-2161	500.000,00
Mujeres rurales, producción, procesamiento y comercialización de granos básicos Ph.D. Ana Ruth Bonilla Leiva, UCR. CITA - 25113592. / 22782464. ana.bonillaleiva@ucr.ac.cr	8.176.000,00
Fortalecimiento y Consolidación de los Programas de Olimpiadas Costarricenses de Ciencias Biológicas e Internacionales de Biología, para mejorar la formación de los y las estudiantes preuniversitarias y los y las estudiantes universitarias con interés y afinidades hacia las Ciencias Biológicas Lic. Adarly Romero Vasquez. Escuela de Biología, UCR. Telf. 2511 5087. arvasquez@biologia.ac.cr	4.309.247,00
Manejo agroforestal participativo como inicio de encadenamientos productivos en fincas integrales. Lic. Alfredo Alvarado, UCR. Centro de Investigaciones Agronómicas (CIA), 2511-3136 y	252.000,00
Proyecto Aula Móvil Dra. Rosemile Ramsbottom Valverde. Vic. Invest. UCR / 2511-5840 / rosemile@gmail.com	11.897.875,00
Iniciativas de turismo comunitario y desarrollo local en la cuenca Pacuare Lic. Ronald Aguilar. UCR. Director Recinto Paraíso. ronald.aguilar@ucr.ac.cr	5.857.250,00
Caribe Punto de Encuentro. Dra. María Marta Camacho Alvarez. UCR, 2511-4288, 8397-5302. camachomaria_marta@hotmail.com.	3.550.000,00
Desarrollo de un modelo de diversificación agrícola para la seguridad alimentaria - nutricional de asentamientos campesinos de los cantones de Carrillo y Santa Cruz, Guanacaste Dra Helga Blanco Metzler, UCR. CIPROC, 8312-1630 y helgablanco@gmail.com	27.640.159,00
Aprendizaje Intergeneracional de la Salud Mamaria para Mujeres mayores de 15 de la Gran Area Metropol. Dra. Rocio Saenz Madrigal, Esc. Salud Pública, UCR / tel: 8844-4011 / saenz.rocio@gmail.com	3.900.000,00
Plan de gestión de la Cuenca del Río Volcán Lic. Álvaro Fernández. UCR. Observatorio de desarrollo. Tel 2511-4878. afernandez@odd.ucr.ac.cr	23.674.222,00
Regionalización de las publicaciones de las editoriales universitarias estatales Lic. Julián Monge Nájera, UCR. / 2511-46-10 / 8889-20-70, julianmonge@gmail.com	4.100.000,00
Formación integral de la persona joven: Desarrollo de capacidades humanas, sociales, políticas y económicas para una mejor calidad de vida, Zarapiquí (llanuras del Gaspar y Cureña) y comunidades en riesgo social de Heredia (Guararí, La milpa y Los Lagos). Dra. Rocio Sáenz Madrigal, Esc. Salud Publica UCR / tel 88444011 / saenz.rocio@gmail.com	8.000.000,00
Promoción del Envejecimiento Activo Licda. Marisol Rapso Brenes, Marisol, UCR. PIAM, 2234-8492, marisol.rapso@ucr.ac.cr	6.187.500,00
Subcomisión de Capacitación Interuniversitaria Licda. Leda Díaz Gamboa – UCR – 285-11-52-80 / leda.diazgamboa@ucr.ac.cr	9.339.000,00
Difusión de los Informes del Estado de la Nación a la comunidad universitaria y nacional durante los años 2011-2013 Licda. Mónica Marín Aguilar, UCR, Trabajo Comunal Universitario, 2511-52-74,8711-19-37, monica.marin	3.145.000,00
TOTAL	126.708.253,00

PROGRAMA VIDA ESTUDIANTIL	Monto
Inscripción por web para admisión conjunta Lic. José Rivera Monge, UCR, Oficina de Registro, Tel 89938520 jose.rivera@ucr.ac.cr	34.000.000,00
Red universitaria estatal de voluntariado estudiantil Lic. Ligia Delgadillo Solano, UCR. Prog. Voluntariado, UCR. / 25114390 / 4411,	3.750.000,00
Desarrollo Artístico Integral del Estudiante Universitario (ACUC) Licda. Teresita Reyes Espinal. UCR, Área de prácticas artísticas. Tel, 25115040-83877579,	2.500.000,00
Éxito Académico Licda. Ana Yancy Herrera. UCR, Oficina de Orientación. 2511-5083 / 8920-8919 (Ana.herrera@ucr.ac.cr)	17.000.000,00
Vida Saludable. Universidades Promotoras de la Salud Lic. Wilfrido Mathieu Madrigal. UCR, OBS, Tel. 25116823-83865077, wilfridu.mathieu@ucr.ac.cr	600.000,00
Articulación de Políticas de Accesibilidad a la educación superior Licda. Lizbeth Alfaro Vargas, UCR, CASED / 2511-5427, lizabeth.alfaro@ucr.ac.cr	4.750.000,00
Desplegable conociendo la U Licda. Patricia Ruh Mesen, UCR, Oficina de Orientación, UCR, 2511-19-62, patricia.ruh@ucr.ac.cr	1.200.000,00
Programa Nacional y Participaciones Internacionales Lic. Wilfrido Mathieu Madrigal. UCR, OBS, Tel. 25116823-83865077, wilfridu.mathieu@ucr.ac.cr	31.000.000,00
TOTAL	94.800.000,00

Anexo a este dictamen se presentan los siguientes cuadros:

Cuadro N.º 1	Distribución del Presupuesto por Programas según tipo de egreso. Presupuesto 2012 (en miles de colones).
Cuadro N.º 2	Presupuesto de Egresos por Programas. Fondos Totales 2008-2012
Cuadro N.º 3	Presupuesto de Egresos por Programas. Fondos Totales 2009-2012
Cuadro N.º 4	Presupuesto de Egresos por Programas. Fondos Corrientes 2009-2012 (en miles de colones).
Cuadro N.º 5	Presupuesto de Egresos por Programas. Fondos Corrientes 2009-2012 (en miles de colones).
Cuadro N.º 6	Cálculo y distribución de los recursos para el Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico. Presupuesto 2011-2012.
Cuadro N.º 7	Distribución de los Recursos para la Renovación de Equipo Científico y Tecnológico por Programa (en miles de colones). Presupuesto 2011-2012.
Cuadro N.º 8	Recursos destinados a la atención de las Becas Categoría E y Becas Servicio Comedor. Presupuesto Ordinario-Fondos Corrientes 2009-2012.
Cuadro N.º 9	Recursos destinados a la atención de Becas a funcionarios y Otras Becas. Presupuesto ordinario 2009-2012.
Cuadro N.º 10	Recursos destinados a la atención de Transporte en el Exterior y Viáticos en el Exterior. Presupuesto Ordinario 2011-2012.
Cuadro N.º 11	Masa Salarial – Partidas Generales 2011-2012. Fondos Corrientes.
Cuadro N.º 12	Masa Salarial – Partidas Generales 2011-2012. Fondos Corrientes. Incluye Megaproyectos.
Cuadro N.º 13	Plazas consolidadas incluidas por programa en el Presupuesto Ordinario 2012.
Cuadro N.º 14	Presupuesto de Operación por Unidad, periodo 2012 (no incluye sueldos, equipo o partidas institucionales).
Cuadro N.º 15	Distribución por Programas de los recursos provenientes del Fondo del sistema. Presupuesto 2011-2012.
	Plazas solicitadas y recomendadas para el periodo 2006-2012
	Cuadro donde se desglosan las plazas que se están creando en el Plan-Presupuesto 2012.

VII. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

Para el análisis del presupuesto institucional y el Plan Anual Operativo del año 2012, se llevaron a cabo tres reuniones ampliadas de la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) (12, 19 y 26 de setiembre de 2011), donde los miembros del Consejo Universitario analizaron cada uno de los documentos presentados por la Rectoría, con la participación de funcionarios y funcionarias de la Oficina de Planificación Universitaria (Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Sección de Presupuesto; Licda. Anabelle Mora Bonilla, jefa de Sección de Planeamiento); de la Oficina de Contraloría Universitaria (Lic. Mario Zamora y Lic. Donato Gutiérrez Fallas) y el Lic. Ramón Bonilla, director ejecutivo de la Rectoría.

En estas reuniones se discutió ampliamente el Plan-Presupuesto para el año 2012, donde surgieron inquietudes que fueron atendidas por la Administración y que complementa la información que anteriormente había sido presentada.

En cuanto al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico²⁵, es importante señalar que se continúa con la política de asignación presupuestaria de al menos un 4% de los recursos provenientes del FEES, según acuerdo de la sesión N.º 5017, artículo 6, del 28 de setiembre de 2005.

Sobresale en este presupuesto el hecho que no se incorpora el acuerdo tomado en la sesión N.º 5570, artículo 5, del 6 de setiembre de 2011, en el sentido de crear una política para fortalecer la regionalización de la Universidad de Costa Rica, la cual contempla un crecimiento anual en el presupuesto ordinario de las Sedes Regionales en el periodo 2012-2015.

Sin embargo, la Comisión de Administración y Presupuesto es consciente que la fecha en que se aprobó este acuerdo resultaba ser extemporáneo para ser incorporado en la formulación del Plan-Presupuesto Institucional; por lo tanto, considera que se debe de tomar en cuenta en los presupuestos extraordinarios del 2012 y garantizarse el fiel cumplimiento de dicho acuerdo en los próximos Presupuestos Anuales Institucionales.

En cuanto a la participación de los funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria, ellos se pronunciaron tanto en forma verbal como escrita²⁶, en relación con los siguientes puntos: Fondo del sistema, Programa de atención integral de salud, Régimen de méritos e Ingresos propios, los cuales se desarrollan a continuación:

I. Fondos del Sistema

Para el periodo 2012 el Fondo del Sistema crece en comparación con el 2011 en un 3,83%; lo cual resulta en alguna medida satisfactorio, dado el alto crecimiento que tuvo este fondo en años anteriores y sus implicaciones en el presupuesto institucional. No obstante, no se ha llegado a un acuerdo con respecto a cuál va a ser la política por seguir para su incremento anual.

Sobre el particular, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5364, en el acuerdo 2, del artículo 5, estableció:

Solicitar a la Rectora que en la nueva negociación del Fondo Especial de la Educación Superior se revise el funcionamiento, el mecanismo de cálculo, el monto y la distribución de los Fondos del Sistema.

Al respecto, mediante memorando CU-D-10-09-553 del 20 de setiembre del 2010, se dio por finalizado este acuerdo, según lo indicado en este "...ya que ya se realizó la negociación del Fondo Especial de la Educación Superior." No obstante, con base en información suministrada por la Oficina de Planificación Universitaria, no se ha llegado a establecer el mecanismo de cálculo y la distribución del fondo para el periodo que rige el nuevo convenio.

Debido a este aspecto, se requiere que el Consejo Universitario solicite a la Rectoría que gestione un acuerdo con el CONARE, teniendo en cuenta la firma del V Convenio del FEES para que se defina el mecanismo de cálculo y las políticas de asignación del Fondo del Sistema para este quinquenio.

II. Programa de Atención Integral de Salud (PAIS)

Con base en oficio PAIS-UF-113-10 del 10 de agosto del año en curso, se estableció que el presupuesto de ingreso de este programa para el periodo 2012 sería de ¢13.240 millones, de los cuales la Administración registró ¢11.490 millones en el Fondo Restringido 032 y ¢1.750 millones en las Empresas Auxiliares 111 y 112.

²⁵ Este programa está conformado por las siguientes partidas: 1-04-05-00 Servicios de Desarrollo de sistemas informáticos; 5-01-03-00 Equipo de Comunicación; 5-01-05-00 Equipo y Programas de Cómputo; 5-01-06-00 Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación; 5-01-07-01 Equipo Educativo y Cultural; 5-01-07-02 Adquisición de Libros. Según oficio OPLAU-702-2007, del 24 de setiembre de 2007, (...) las partidas que actualmente componen dicho Programa rigen desde el año 2003.

²⁶ Oficio OCU-R-174-2011, del 23 de setiembre de 2011.

En comparación con el monto presupuestado en el 2011 que fue de €6.900 millones, el presupuesto de ingresos para el 2012 se incrementó en un 92%; la diferencia es muy significativa, lo cual está de acuerdo con las necesidades del programa, según se indica en el oficio del PAIS citado. No obstante, cabe alertar que no hay un acuerdo formal entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica sobre este aspecto, por cuanto a la fecha el nuevo convenio entre las partes no ha sido firmado.

De acuerdo con lo informado por la Sección Financiera del PAIS, esta propuesta presupuestaria está basada en un borrador del costo, lo más exacto a las necesidades reales del servicio, pero todavía no se cuenta con el monto final y oficial de la negociación con la Caja Costarricense de Seguro Social.

Sobre este tema, reiteramos la necesidad de que el Consejo Universitario requiera a la Rectoría informar sobre los aportes brindados por esta Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-106-2011 del 14 de junio del año en curso, donde se señalan aspectos económicos de gran relevancia que podrían afectar el programa de acuerdo a las condiciones financieras en las que se encuentran actualmente y evalúe la posibilidad de establecer algunas medidas que protejan a la Institución, previo o en conjunto a la aprobación de esta solicitud de presupuesto.

III. Régimen de Méritos (RRM)

Con respecto al cálculo del Régimen de Méritos y la sostenibilidad financiera a largo plazo, reiteramos lo indicado por esta Contraloría Universitaria mediante oficio OCU-R-229-2009 sobre los siguientes aspectos:

Salario Base- Relación RRM

Se requiere “una valoración de la propiedad y pertinencia del Régimen de Incentivos vigente en la Institución, en especial la proporción que alcanza dentro del salario total los incentivos relacionados con la antigüedad, su efecto en otros incentivos y el nivel de crecimiento que presenta.”

En este proyecto de presupuesto del 2012, en particular el Salario Base alcanza 43% con respecto al total de remuneraciones, considerando Salario Base más RRM y según la proyección que realizó la Oficina de Planificación Universitaria, al 2020 sería de 36%²⁷, en este caso el RRM tendría una relación mucho mayor con respecto al salario base.

Sostenibilidad Financiera a largo plazo

Se requiere “un análisis de la sostenibilidad financiera a largo plazo que considere el comportamiento histórico y las tendencias de variables externas que han incidido en el Financiamiento de la Educación Superior, como lo son el comportamiento del FEES, el Fondo del Sistema, el Producto Interno Bruto Nominal, los ingresos del Gobierno Central, la inversión estatal en la Educación, el comportamiento de la inflación. Así como el comportamiento histórico, las tendencias y las políticas institucionales que afectan las variables internas, como es el crecimiento de los ingresos propios, crecimiento de plazas, la relación 80/20 entre otras.”

Sobre este tema cabe mencionar que el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5440 en el artículo 7, acuerdo 2, dispuso solicitar a la Rectoría la consulta a expertos actuariales de la Universidad de Costa Rica para atender las observaciones que este Órgano Contralor realizó mediante OCU-R-229-2009 del 2 de diciembre del 2009. Al respecto, los representantes de la Administración en la reunión del 12 de los corrientes indicaron que el estudio actuarial no está concluido.

Se reitera la necesidad que tiene el Consejo Universitario y la Administración Universitaria de contar con proyecciones más precisas sobre los componentes del Sistema Salarial, debido a su importancia relativa en el presupuesto institucional.

En este caso, al igual que lo hemos mencionado en el oficio OCU-R-229-2009 y en los documentos anteriores, la proyección de la Oficina de Planificación Universitaria sobre el crecimiento del RRM se realiza considerando la variación en puntos que podría generarse en la relación Salario Base /RRM.

Este modelo, a nuestro criterio, resulta insuficiente para proyectar y mostrar el efecto de los diferentes factores que inciden en la tasa de crecimiento del RRM en las distintas dependencias universitarias y en el RRM institucional, por lo que las posibilidades de predecir los resultados reales tienden a ser menores y también resulta difícil de considerar la aplicación de los supuestos y sus efectos cuantitativos. Para efectos de considerar esta situación, le adjuntamos en el Anexo 1:

²⁷ Datos brindados por OPLAU en folleto “Información General sobre Presupuesto 2012, página 87 y 88.

Salario Base 2012 €33.930 /Salario Base +RRM=€79.091 = 33.930/79.091=43%
Salario Base 2020 €55.104/ Salario Base +RRM=€152.694= 55.104/152.694=36%

- *Un cuadro y su respectivo gráfico sobre las tasas de crecimiento que ha tenido el Régimen de Méritos, con datos reales desde el año 1990 al 2010 y con datos proyectados, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Planificación Universitaria en el folleto “Información General sobre Presupuesto 2012”.*
- *Un cuadro con el RRM aplicado al Consejo Universitario como unidad ejecutora con datos reales del 2008 al 2010, en el 2011 con el presupuesto ordinario y el presupuesto total al 30/06/2011 y para el periodo 2012 con base en el proyecto del presupuesto ordinario.*

Con respecto al presupuesto del Régimen de Méritos para el 2012, le indicamos que según se observa en el Anexo 2, la tasa de crecimiento y el monto asignado, es relativamente bajo con respecto al gasto real del 2008 al 2010 y al presupuesto total al 30 de junio del 2011, el cual va a requerir reforzarse, puesto que se prevé que en varias partidas va a ser insuficiente.

Se debe considerar que en los datos presentados falta por incluir lo correspondiente al aumento salarial del 2012 y que también, aunque en el documento “Información General sobre Presupuesto 2012” no lo especifica, hay una proporción del salario-base que no se ejecuta y que al final sirve para financiar cualquier faltante en el RRM; esto, con base con lo indicado por OPLAU en la reunión con la Comisión. Para tener una idea más precisa de la suficiencia, se requiere solicitar a la OPLAU que solvete estos dos aspectos y refuerce la evidencia de la financiación prevista.

IV. Ingresos Propios

Mediante OCU-R-229-2009, dejamos ver nuestra duda sobre las proyecciones realizadas para el incremento en los ingresos propios, para la cual utilizaron una variable del 18,43% constante durante todo el periodo de proyección que presentaron para el Plan-Presupuesto 2010. Para el Plan Presupuesto 2012 se están estimando ingresos propios con un crecimiento constante del 2,5%, esto hasta el 2020. Al respecto, consideramos que estas diferencias tan significativas en las proyecciones a mediano y largo plazo refuerzan la necesidad de perfeccionar el modelo de proyección utilizado.

En términos generales, la CAP comparte los criterios externados por la Oficina de Contraloría Universitaria, los cuales deberán ser considerados en la aprobación de este y demás presupuestos anuales Institucionales, sobre todo lo relacionado con el estudio actuarial.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo

CONSIDERANDO QUE:

1. *La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el artículo 19, establece: Todas las entidades que por ley están obligadas a presentar presupuestos a la Contraloría General de la República, lo harán a más tardar el 30 de septiembre y presentarán la liquidación correspondiente a más tardar el 16 de febrero de cada año (el subrayado no es del original).*
2. *La Rectoría remite al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo y su correspondiente presupuesto por programas y actividades 2012, el cual asciende a un monto total de ¢209.200.000.000 (doscientos nueve mil doscientos millones de colones con 00/100) (oficio R-5067-2012, del 31 de agosto de 2012).*
3. *Las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, puntos G-2.14 y G-2.15, establecen que:*

***G-2.14.** La Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo Universitario analizará la propuesta de Plan-Presupuesto, con la participación de la Oficina de Planificación Universitaria, la cual proporcionará la información adicional necesaria.*

***G-2.15.** El Consejo Universitario analizará la propuesta del Plan-Presupuesto y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica, a más tardar la cuarta semana del mes de setiembre de cada año (...)*

4. *Para el análisis del Plan Anual Operativo para el 2012 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades, la Comisión de Administración y Presupuesto convocó a comisión ampliada el 12, 19 y 26 de setiembre de 2011, en la cual los miembros del Consejo Universitario analizaron cada uno de los documentos presentados por la Rectoría, con la participación de los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Contraloría Universitaria y del Director Ejecutivo de la Rectoría.*

5. Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2010-2014*, definidas por el Consejo Universitario, han sido vinculadas al Plan-presupuesto 2012 por las unidades ejecutoras.
6. Se continúa con la política de asignación presupuestaria al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico de al menos un 4% de los recursos provenientes del FEES, según acuerdo de la sesión N.º 5017, artículo 6, del 28 de setiembre de 2005.
7. Sobresale en este presupuesto el hecho que no se incorpora el acuerdo tomado en la sesión N.º 5570, artículo 5, del 6 de setiembre de 2011, en el sentido de crear una política para fortalecer la regionalización de la Universidad de Costa Rica, la cual contempla un crecimiento anual en el presupuesto ordinario de las Sedes Regionales en el periodo 2012-2015.
8. La Oficina de Contraloría Universitaria se pronunció tanto en forma verbal como escrita, en relación con los siguientes puntos: Fondo del sistema, Programa de atención integral de salud, Régimen de méritos e Ingresos propios; aspectos que deberán ser tomados en cuenta para la aprobación de los próximos presupuestos anuales Institucionales, sobre todo lo relacionado con el estudios actuarial (oficio OCU-R-174-2011, del 23 de setiembre de 2011).
9. En el Plan-Presupuesto para el año 2012 se deben de incorporar los recursos correspondientes al reajuste salarial por costo de vida.
10. Se cuenta con copia de los siguientes documentos:
 - a. Certificación de verificación de requisitos mínimos del bloque de legalidad que debe cumplirse en la **formulación del Plan Anual Operativo** de las universidades estatales sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.
 - b. Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la **formulación del presupuesto inicial de las universidades estatales** sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

- 1.- Aprobar el *Plan Anual Operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2012 de la Universidad de Costa Rica*, por un monto de **¢209.200.000.000,00 (doscientos nueve mil doscientos millones de colones con 00/100)**.
- 2.- Solicitarle a la Rectoría que:
 - a) En los presupuestos extraordinarios del 2012 se considere el acuerdo tomado en la sesión N.º 5570, artículo 5, del 6 de setiembre de 2011, en el sentido de crear una política para fortalecer la regionalización de la Universidad de Costa Rica, la cual contempla un crecimiento anual en el presupuesto ordinario de las Sedes Regionales en el periodo 2012-2015; asimismo, se debe de garantizar el fiel cumplimiento de dicho acuerdo en los próximos Presupuestos Anuales Institucionales
 - b) Presente a este Órgano Colegiado, en el término de seis meses, el estudio actuarial, de manera que sirva de base para el Presupuesto Institucional del 2013.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que, según le entendió al señor Ramón Bonilla, en uno o dos meses estaba listo el presupuesto, pero se generó la posibilidad de que sea en seis meses. Agrega que suscribieron el dictamen: el Ing. Ismael Mazón, el Dr. Oldemar Rodríguez, la Srta. Sofía Cortés, la Srta. María Isabel Victoria y el suscrito.

Agradece a la señora Guiselle Quesada Céspedes, quien estando encargada de la Unidad de Estudios, ha asumido como recargo ese y otros dictámenes; también, agradece a los miembros de la Comisión.

Explica que, en términos generales, ha procurado realizar una reseña rápida sobre una visión y sobre el Plan Anual Operativo y el Presupuesto anual 2012, pero puede escuchar algunas observaciones o consultas.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión el dictamen.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ pregunta por una observación que realiza la Contraloría Universitaria y la quería dejar expuesta para saber si existe una respuesta a eso, porque le preocupa cuando la Contraloría Universitaria habla del PAIS, ya que se habla del período 2012 y de los montos que se estaban estableciendo con respecto al fondo restringido, pero le preocupa que los montos que se están fijando para el 2012, en donde se habla de que hay un incremento fuerte al 92%, incluso se dice: “Que no obstante cabe alertar que no hay un acuerdo formal con la CCSS”.

Le preocupa que haya una respuesta de en qué tanto si lo aprueban así, el hecho de que se firmara o no, o que entraran en controversia con la CCSS, eso afectaría, y si están preparados como Universidad para soportar un golpe como ese, cuyos montos son bastante considerables y que eso no implicara que vaya a afectar otros asuntos en la Universidad.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que se abstuvo de firmar el dictamen, ya que en la marcha universitaria, —es de suponer que están marchando principalmente a los estudiantes de la UCR—, a partir de la noticia de que el Gobierno no dio a reconocer una inflación por arriba del 3% para el año 2012; incluso el informe que en su momento brindó la señora rectora; eso podría equivaler a 5.000 millones de menos en general para las universidades y uno 3.000 millones para la Universidad de Costa Rica.

Supone que el Gobierno estaría reconociendo la diferencia de inflación en los presupuestos extraordinarios una vez que suba el 3%. Sin embargo, considera que, sin ánimo de repetir la discusión sobre el índice de precios al consumidor, este sirve de referencia para establecer la inflación.

Destaca que ese presupuesto de entrada, y no sabe si antes de que el Gobierno y en el CONARE notaran en la discusión de que en otras instituciones se estaría aumentando más del 4% o hasta el 5%, el presupuesto ya venía elaborándose y les llega un estimado de un 13% en inflación más el 7% de crecimiento real.

Opina que, políticamente, el presupuesto debería estimarse en una inflación más elevada y no sujetarlo a esos vaivenes y manejos; desde esa perspectiva, empieza a sustraerse todo ese manejo de imposiciones no solamente del Gobierno y del Banco Central, sino de los propios organismos internacionales que fungen en esa tendencia.

Señala que con el presupuesto que se propone, retomaría lo que señaló en el punto anterior en salarios y lo que mencionó el Dr. Rafael González, se esperaría que el próximo año esté resuelto el presupuesto de ingresos, los ingresos provenientes de esas leyes especiales, que es una obligación adicional al FEES, pero importantes para la vida y para ciertas actividades de la Universidad.

Comenta que el PAIS —aunque ya es más del asunto de los servicios que ofrece la Universidad—, lo del LANAMME, lo del COSEVI, lo del impuesto a la *Ley de Pesca* para evitar que en este año la Universidad no tenga que estar subvencionando al Gobierno por montos tan altos, pero lo que le corresponde al presupuesto de egresos, que es lo principal, también a los fondos corrientes, podría realizar algunas observaciones. Aunque las haga, no cree que haya margen, ni tampoco van a ser acogidas iniciativas, como ampliar criterios, para que se modifiquen o se expliquen o se traiga la información de tales asuntos.

Hace notar sus preocupaciones en asuntos como el incremento alto de la partida de servicios especiales, y el incremento llega al 23% ese año; lo dice, porque en relación con las formas de contratación en la Universidad de Costa Rica, cree que están haciendo un esfuerzo para consolidar, estabilizar a la población laboral universitaria. Esas formas de contratación son en sí mismas bastante precarias y existe un incremento alto en ese proceso.

Comenta que le quedan varias dudas; en la Administración siempre hay una justificación, pero no dejan de ser notorias por lo menos en esa situación, de cómo se vienen incrementando ciertos servicios y contratación de servicios especiales: servicios de laboratorios, servicios médicos, servicios de ingeniería, que se incrementan en un 105% este año y que incluye en los servicios de ingeniería la contratación de servicios profesionales y técnicos para el desarrollo de diferentes proyectos, como gestión técnica, sección construcciones, plan de implantación de normas técnicas de gestión y control, centro de informática y los megaproyectos. No sabe si los servicios de ingeniería que requieren los megaproyectos tienen que estar financiados con fondos propios.

Señala que también se habla de 2.000 millones en lo que tiene que ver con masa salarial de megaproyectos. No le quedó claro si se va a incluir en los fondos institucionales o provienen o están cubiertos de los megaproyectos.

Comenta que tiene una carta de parte del Consejo de Sedes Regionales, en donde agradecen y felicitan al Consejo Universitario por la decisión de tomar una política de incremento para el presupuesto de las Sedes Regionales. Sin embargo, lo suscribe el señor Álvaro David Guevara, coordinador interino de Consejo de Sedes Regionales.

Explica que en el presupuesto se mantiene la política del 10% para el programa de Sedes Regionales y no se está llegando al 12%. El acuerdo que se propone trata de subsanarlo o corregirlo en el acuerdo, inciso a) cuando dice: "solicitarle a la Rectoría que en los presupuestos extraordinarios del 2012, se contemplen los recursos para cumplir con este incremento para las sedes regionales". Opina que es incierto; no sabe si están esperando de antemano presupuestos extraordinarios para el 2012, si hay algunos asuntos pendientes; pero los que presumiría que están a la vista son aquellos que superen la inflación del 3%, no sabe de otros, y si es así es para cubrir inflación. No sabe cómo se va a realizar, ya que no se cumple, pregunta cómo es que se garantizaría que se cumpla en el transcurso o al inicio de año porque dicen los compañeros de Sedes Regionales que esos recursos tienen previsto invertirlos en: docencia, investigación, acción social, desarrollo, mantenimiento, infraestructura, equipamiento, construcción de laboratorios, etc. Si esos recursos los tienen en enero, se imagina que todo eso empezaría a arrancar, pero si queda en el albur de presupuestos extraordinarios, y el único que podría preverse con cierta certeza es el que tendría que dar el Gobierno por concepto de inflación; no le parece que se esté cubriendo seriamente ese tema.

Considera que en el acuerdo, en el punto b), cuando se dice: (...) *Presente a este Órgano Colegiado, en el término de seis meses, el estudio actuarial, de manera que sirva de base para el Presupuesto Institucional del 2013(...)*, no sabe cuál es el estudio actuarial, pero tienen que precisarlo. Cree que se refieren al estudio actuarial sobre la anualidad, por lo que pregunta si es el que está realizando el señor Rodrigo Arias.

Sugiere un punto c) adicional para que también se presente el estudio sobre el resultado de la política salarial, eso que estuvieron hablando hace un rato con respecto a los percentiles, para tener un mayor punto de referencia en el comportamiento de partidas, que son importantes

y que ocupan el orden del 73% del presupuesto; son las partidas de masa salarial y se pueda contemplar eso.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comenta que tiene duda sobre el mismo punto b) del acuerdo, porque cuando lo leyó por primera vez, también pensó que quedaba incompleto, pero, en realidad, tal y como se señala en el dictamen, ya se había solicitado.

Opina que si se analiza, es un dictamen de abril del 2010, y en esa fecha, en la sesión N.º 5440, se solicitó, y no sabe si queda claro, por primera vez.

Aclara que en el dictamen que se realizó en ese momento, no se pidió fecha para hacerle seguimiento a ese acuerdo; no se le solicita con fecha, sino que dice que se le solicita a la Administración un estudio actuarial, el cual ha estado trabajándolo, pero se puso a pensar que lástima que no lo tuvieron para el 2011, que incluiría para el 2012; realmente, no está de acuerdo con que lo presenten así, porque ya el señor Ramón Bonilla aclaró que lo van a presentar, pero no le ve sentido volver a solicitarle a la Administración que presente en el término de 6 meses.

Comenta que es falla del Consejo el que se haya tomado un acuerdo sin fecha; más bien, les queda de experiencia.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que el incremento que menciona el Dr. Rafael González del presupuesto del PAIS, que está planteado entre 6.000 millones y 13.000 millones de colones, no ha habido ninguna área nueva de salud por ser atendida o algún elemento de esa naturaleza.

Opina que puede ser algo que tenga que ver con la forma de presentación de los presupuestos o cosas que no se presentaron el año pasado y en relación con el seguimiento de acuerdos, está conforme que hay que reiterar si la política salarial que pretendía llegar a un percentil si se ha logrado o no; están revisando en cuál sesión fue que tomaron ese acuerdo para reiterarlo.

Considera que la política de renovación de equipo científico y tecnológico con los fondos de un 4% del FEES, ya tiene 6 años de estar siendo aplicada, porque es desde el 2005; también, podrían solicitar una evaluación del cumplimiento de esa política: cuánto se ha avanzado, qué áreas, si se considera que es suficiente o si van a mantener ese 4% de manera indefinida y como deciden que no hay otra prioridad institucional; sabe que equipamiento es mucho, pero pregunta si habrá sido suficiente con 6 años o necesitará ser un 6% en vez de 4%.

Le parece que podría solicitar, luego de 6 años, una evaluación de cómo esa política ha permitido la renovación del equipo, para ver si se mantiene o si se aumenta. Coincide con el Ing. Agr. Claudio Gamboa en que en el inciso b), del acuerdo 2, se podría especificar más.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ responde algunas de las preguntas que se han planteado en relación con el presupuesto. El Dr. Rafael González señalaba, y es verdad, que el monto presupuestado para el PAIS es un monto arbitrario, porque no tienen ninguna negociación, ni saben cuál va a ser el presupuesto exacto en ese programa para el año entrante; los dos esperan, lógicamente para que el siguiente año, tener definido el presupuesto y el convenio con la CCSS; se estaría estableciendo lo que es, y si no se llegara a un acuerdo, cree que es imposible de que la Universidad pudiera asumir eso sin afectar ningún otro renglón, porque tendría que asumirlo la CCSS.

Opina que la idea y el trabajo que se está realizando es que se dé el convenio y se definan los montos; ese monto no es un producto de ninguna negociación, sino un cálculo que se realizó técnicamente, pero puede variar para el 2012.

Confirma que es verdad que el presupuesto tiene una asignación de crecimiento de inflación del 3% y que eso les había generado profundas dudas e inquietudes, dice que también es cierto que había formado, en dos momentos, en el Consejo que el presupuesto de la República se calcula con un 3% de la inflación y que tienen el compromiso que ha sido histórico además por convenio del FEES de que en una modificación presupuestaria el Ministerio de Hacienda le hará el reconocimiento a las universidades de esa diferencia. En todo caso, el presupuesto tiene que ir con el 3%, porque así está en la Asamblea Legislativa, y también tiene que ser coherente con lo que la Asamblea Legislativa apruebe. Agrega que no se ha comprobado el presupuesto globalmente.

Explica que el crecimiento integral del presupuesto del 2011-2012 es de un 10,16% hasta ese momento, y si ingresaran las partidas de leyes específicas, que están todavía por definirse en la *Ley de emergencias*, ya tiene una convocatoria para ir a recibir, formalmente, los recursos que la comisión les adeuda. Siempre financiero, algunas instancias están peleando para que esos recursos ingresen; entonces, es probable que ese 10,16% se incremente; acepta que no pudo seguir fielmente las diferencias de partidas que señaló el Lic. Héctor Monestel.

Comenta que sabe que en algunos casos, de pronto, parece que una pérdida es un 100% o 200%, pero es porque los montos son muy pequeños en algunas unidades, —entonces, si es de 2 millones de colones o de 4 millones de colones, y si incrementa en un 8%, creció en un 100%. No obstante, cree que algunas otras partidas son muy significativas; por ejemplo, crecimiento de beca, la beca E, que es un monto muy alto que crece en un 32%, lo que sí tiene implicaciones muy grandes, pero en todo caso se va a fijar en el acta para ver los señalamientos que realizó el Lic. Héctor Monestel.

Agrega que tiene una situación especial con el acuerdo del Consejo en relación con las Sedes Regionales, el cual lo envió a consulta a la Oficina Jurídica por un asunto de competencias en la reasignación presupuestaria; pero ese no es el mayor problema, el problema que tiene es que le ha solicitado a Oficina de Planificación Universitaria que realice los cálculos del presupuesto de las Sedes; realmente, en el 2012, si se incluyen lo que se aprobó del incremento del 5% de aumento salarial, ese porcentaje a regionalización llega al 11,18%. Asimismo, si incluyen además Golfito, que está en dirección superior y no en regionalización, ese presupuesto llega al 11,59%, si le agrega el monto que le asignaron a becas en las Sedes Regionales, que es muy alto solo en beca C y en becas comedores de un 45% del total de las becas de la Universidad, ese monto llega al 14,32%.

Señala que si le agrega, además, todo lo que se financia en investigación, desde acción social y desde mantenimiento, es un monto que llega a 14,44%; no le han agregado lo que se le asigna desde la partida de servicios de apoyo de la Rectoría, Sistema de Bibliotecas y de otros fondos que están centralizados, que podría ser que llegue al 15% en el 2012.

Le parece que, en ese sentido, el Consejo puede mantener el acuerdo en el presupuesto, pero ya solo en el 2012, el presupuesto asignado a la regionalización en la Universidad es cercano al 15%; entonces ese le parece un dato importante, porque solo se ve lo que se asigna al presupuesto a la Sede, pero la asignación de becas. No está la asignación de equipo; a lo mejor les asignan carros, partidas centralizadas y muchos otros recursos que hacen que incremente realmente el de becas a las Sedes Regionales; es realmente muy significativa y en

ese momento la Universidad está en el 14,44%, y todavía no hay algunas otras partidas que estén incluidas.

Señala que el asunto actuarial es verdad, que está casi finiquitado según le informó la persona que lo está realizando. Todos saben que la Universidad de Costa Rica es muy compleja y no ha sido un estudio sencillo, pero entiende que ya está en la etapa final y en menos de seis meses podrá ser presentado al Consejo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ se refiere a lo dicho por la Dra. Yamileth González; advierte que debe tener cuidado, porque esos cálculos hay que realizarlos bien. La Oficina de Planificación Universitaria ya lo había presentado, y no es correcto, ya que si se suma a la cantidad que va a “porcentualizar”, tiene que sumárselo al total final y, además, sumarle el total; por ejemplo, si se suma que le dio un carro a una sede regional, tiene que sumarlo al total; además, sumarle al gran total todos los carros que le dio a todo el mundo. Cuando se hace ese cálculo, vuelve a caer al 10,5%, porque ya había realizado el cálculo.

Agrega que el acuerdo del Consejo es claro, ya que se refiere al presupuesto ordinario. Tampoco, el acuerdo del Consejo nunca obligaría a bajar, porque el acuerdo del Consejo dice que es mínima esa cantidad, es una cota inferior y no una cota superior. Señala que no niega que se han dado efectivamente y alaba los recursos que se han dado para becas y otros recursos, pero el cálculo tienen que realizarlo bien, para que el porcentaje vuelva a ser un porcentaje, ya que tiene que incrementar el monto que se “porcentualiza” y el total sobre el cual “porcentualiza”, sino estaría introduciendo una distorsión grande.

Reitera que, en algún momento, cuando estuvieron en esa discusión, la Oficina de Planificación Universitaria había cometido ese pequeño error de cálculo; cuando realizaron la corrección, volvió justamente por los mismos niveles.

Explica que los presupuestos de la Universidad son muy grandes, y, a veces, pequeñas cantidades no pueden impactar tanto en los porcentajes.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS se refiere a la pregunta del Dr. Rafael González, ya que, en realidad, el monto que se estima, teniendo como diferencia en el programa del PAIS, son los posibles costos; no pensando en los costos actuales como están, sino en los costos del programa y es de vínculo externo; por lo tanto, no pone en riesgo los fondos corrientes; es un presupuesto y la aclaración de la señora rectora va en esa misma dirección.

Estima que lo que debería pagar la CCSS es más de lo que actualmente está pagando, pero es un estudio no terminado. Agrega que el Lic. Héctor Monestel no firmó el dictamen, lo iba a señalar, ya que dijo: “los que suscribieron el dictamen”, pero, en realidad, todos trabajaron sobre esos temas. El que tengan diferencias de criterios no quita el agradecimiento por el esfuerzo que todos hacen como comisión, igualmente al M.Sc. Héctor González, quien realizó planteamientos y aportes, aclaró muchos aspectos para algunos para el Lic. Héctor Monestel; cree que no aclaró algunos, pero es parte del ejercicio que se realiza en la Comisión y son productos de todos, y llega al Plenario de esa manera.

Señala que el estudio actuarial tiene que plantearlo en esos términos del estudio actuarial sobre la anualidad. Si se quiere ser muy precisos, es pedir la entrega del estudio actuarial solicitado en la sesión que corresponda, pero no es un detalle de mayor complicación.

Agrega, sobre el tema de la evaluación de la política del equipo científico y tecnológico del 4%, es un acuerdo que todos están de acuerdo que todo va bien; nadie, en años anteriores, se ha cuestionado; da la impresión de que va bien, pero no está mal si se hace la revisión, podrían incorporarse, pero no sabe si corresponde, en términos generales, el equipamiento de la Universidad más allá del equipamiento con fondos corrientes; lo deja como un asunto que no ha salido a la superficie, como un tema de preocupación en otros presupuestos, pero vale la pena retomarlo.

Comenta que el tema de las Sedes Regionales, como quedó, lo dijeron en la comisión en términos generales no pueden tomar un acuerdo en setiembre y obligar que las cosas mecánicamente se cumplan hasta ese momento. Sí se habló de toda la información y los datos que el M.Sc. Héctor González había presentado, y hay un proceso en eso, ya que no cree que los números no necesariamente tendrían que cerrar. En ese acuerdo, habían visto la posibilidad de que este mismo año hubiese un trabajo en conjunto entre la Administración y las Sedes Regionales para ir encaminando ese fortalecimiento, de manera que lo que se plantea como acuerdo es en aras de avanzar hacia ese punto. Agradece las observaciones.

*****A las trece horas y treinta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las trece horas y cuarenta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

El DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: .Lic. Héctor Monestel

TOTAL: Un voto

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Srta. Sofía Cortés y Srta. María Isabel Victoria.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*, en el artículo 19, establece: *Todas las entidades que por ley están obligadas a presentar presupuestos a la Contraloría General de la República, lo harán a más tardar el 30 de septiembre y presentarán la liquidación correspondiente a más tardar el 16 de febrero de cada año* (el subrayado no es del original).
2. La Rectoría remite al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo y su correspondiente presupuesto por programas y actividades 2012, el cual asciende a un monto total de **¢209.200.000.000** (doscientos nueve mil doscientos millones de colones con 00/100) (oficio R-5067-2012, del 31 de agosto de 2012).
3. Las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, puntos G-2.14 y G-2.15, establecen que:
 - G-2.14. La Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo Universitario analizará la propuesta de Plan-Presupuesto, con la participación de la Oficina de Planificación Universitaria, la cual proporcionará la información adicional necesaria.*
 - G-2.15. El Consejo Universitario analizará la propuesta del Plan-Presupuesto y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica, a más tardar la cuarta semana del mes de setiembre de cada año (...)*
4. Para el análisis del Plan Anual Operativo para el 2012 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades, la Comisión de Administración y Presupuesto convocó a comisión ampliada el 12, 19 y 26 de setiembre de 2011, en la cual los miembros del Consejo Universitario analizaron cada uno de los documentos presentados por la Rectoría, con la participación de los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Contraloría Universitaria y del director ejecutivo de la Rectoría.
5. Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2010-2014*, definidas por el Consejo Universitario, han sido vinculadas al Plan-Presupuesto 2012 por las unidades ejecutoras.
6. Se continúa con la política de asignación presupuestaria al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico de al menos un 4% de los recursos provenientes del FEES, según acuerdo de la sesión N.º 5017, artículo 6, del 28 de setiembre de 2005.
7. Sobresale en este presupuesto el hecho que no se incorpora el acuerdo tomado en la sesión N.º 5570, artículo 5, del 6 de setiembre de 2011, en el sentido de crear una política para fortalecer la regionalización de la Universidad de Costa Rica, la cual contempla un crecimiento anual en el presupuesto ordinario de las Sedes Regionales en el periodo 2012-2015.
8. La Oficina de Contraloría Universitaria se pronunció, tanto en forma verbal como escrita, en relación con los siguientes puntos: Fondo del sistema, Programa de

Atención Integral de Salud, Régimen de méritos e ingresos propios; aspectos que deberán ser tomados en cuenta para la aprobación de los próximos presupuestos anuales institucionales, sobre todo lo relacionado con el estudio actuarial (oficio OCU-R-174-2011, del 23 de setiembre de 2011).

9. En el Plan-Presupuesto para el año 2012 se deben incorporar los recursos correspondientes al reajuste salarial por costo de vida.
10. Se cuenta con copia de los siguientes documentos:
 - a. Certificación de verificación de requisitos mínimos del bloque de legalidad que debe cumplirse en la formulación del Plan Anual Operativo de las universidades estatales sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.
 - b. Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial de las universidades estatales sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

- 1.- Aprobar el *Plan Anual Operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2012 de la Universidad de Costa Rica*, por un monto de **¢209.200.000.000,00** (doscientos nueve mil doscientos millones de colones con 00/100).
- 2.- Solicitarle a la Rectoría que:
 - a) En los presupuestos extraordinarios o modificaciones presupuestarias del 2012 se considere el acuerdo tomado en la sesión N.º 5570, artículo 5, del 6 de setiembre de 2011, en el sentido de crear una política para fortalecer la regionalización de la Universidad de Costa Rica, la cual contempla un crecimiento anual en el presupuesto ordinario de las Sedes Regionales en el periodo 2012-2015; asimismo, se debe garantizar el fiel cumplimiento de dicho acuerdo en los próximos presupuestos anuales institucionales
 - b) Presente a este Órgano Colegiado, a más tardar en marzo de 2012, el estudio actuarial de la Universidad de Costa Rica que se solicitó en la sesión N.º 5440, artículo 7, del 29 de abril de 2010, de manera que sirva de base para el Presupuesto Institucional del 2013.

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*